



GOBIERNO
DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE BIENESTAR

R

12 SEP. 2025

14:43

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS "2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

R

12 SEP 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
CONTROL PRESUPUESTAL

DESPECHO DEL SECRETARIO
Oficio No. SB-0878/2025

Hermosillo, Sonora, 12 de septiembre de 2025

SONORA

SECRETARÍA DE OPORTUNIDADES

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

R

12 SEP 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

ACUSE

Asunto: Se remite Anteproyecto de presupuesto 2026

DR. CARLOS GERMAN PALAFOX MOYLLERS
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE. -

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

R

12 SEP 2025

14:45m

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
DE INVERSIONES PÚBLICAS

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, Manual de Programación y Presupuestación 2026 y en atención al Oficio No. SE-05.06-2716/2025, me permito enviarle de manera anexa al presente el Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría de Bienestar para el ejercicio 2026, informando que la captura fue realizada en el portal solicitado, detallando a continuación el anteproyecto solicitado por la Secretaría, así como de los organismos descentralizados.

SECRETARÍA DE BIENESTAR					
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026					
CAPITULO	CONCEPTO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
121011	HONORARIOS	\$16,000,000.00			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,016,950.00	\$406,000.00	\$3,617,150.00	
3000	SEVICIOS GENERALES	\$23,692,015.00	\$3,532,400.00	\$19,732,482.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$363,613,000.00	\$3,000,000.00	\$27,979,230.00	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES	\$6,664,822.00	\$70,000.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$170,578,359.00			
		\$584,565,146.00	\$7,008,400.00	\$51,328,862.00	\$148,237,556.00

En lo que respecta a la **Secretaría de Bienestar**, el recurso solicitado es por la cantidad de **\$584,565,146.00 (SON: Quinientos ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100M.N.)**, cifra que se considera acorde para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 así como en el Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027, Compromisos de Campaña,

Blvr. P.º Río Sonora Norte 76-Int. 207, Proyecto Río Sonora
Teléfono: (662) 1083737 - (662) 1083749. Hermosillo, Sonora / <https://bienestar.sonora.gob.mx/>

17 SEP. 2025

ALEJANDRINA ESTRADA
RECIBIDO



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



DESPACHO DEL SECRETARIO

Oficio No. SB-0878/2025

Hermosillo, Sonora, 12 de septiembre de 2025
"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

Asunto: Se remite Anteproyecto de presupuesto 2026

DR. CARLOS GERMAN PALAFOX MOYLLERS
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E . –

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, Manual de Programación y Presupuestación 2026 y en atención al Oficio No. SE-05.06-2716/2025, me permito enviarle de manera anexa al presente el Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría de Bienestar para el ejercicio 2026, informando que la captura fue realizada en el portal solicitado, detallando a continuación el anteproyecto solicitado por la Secretaría, así como de los organismos descentralizados.

SECRETARÍA DE BIENESTAR					
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026					
CAPITULO	CONCEPTO	SECRETARÍA DE BIENESTAR	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
121011	HONORARIOS	\$16,000,000.00			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,016,950.00	\$406,000.00	\$3,617,150.00	
3000	SEVICIOS GENERALES	\$23,692,015.00	\$3,532,400.00	\$19,732,482.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$363,613,000.00	\$3,000,000.00	\$27,979,230.00	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES	\$6,664,822.00	\$70,000.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$170,578,359.00			
		\$584,565,146.00	\$7,008,400.00	\$51,328,862.00	\$148,237,556.00

En lo que respecta a la **Secretaría de Bienestar**, el recurso solicitado es por la cantidad de **\$584,565,146.00 (SON: Quinientos ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100M.N.)**, cifra que se considera acorde para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 así como en el Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027, Compromisos de Campaña,

Bivr. P.º Río Sonora Norte 76-Int. 207, Proyecto Río Sonora
Teléfono: (662) 1083737 - (662) 1083749. Hermosillo, Sonora / <https://bienestar.sonora.gob.mx/>



Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora y demás disposiciones normativas que enmarcan una política social con enfoque de derechos, orientada a transformar las condiciones de pobreza y marginación para lograr un Sonora sin Pobreza Extrema.

En el anteproyecto citado, se contienen el desglose del requerimiento presupuestal para el **Capítulo 1000. Servicios personales, tanto de la Secretaría así como de sus organismos**, el cual fue anexado por parte de la Dirección de Recursos Humanos, sin embargo se hace la aclaración que en la partida 121011 Honorarios Asimilados se requiere un monto de \$16,000,000.00 (**SON: Dieciséis millones de pesos 00/M.N.**), para 80 plazas de honorarios de la estructura de "Servidores de Sonora" mismas que son indispensables para el trabajo en territorio que se realiza para la integración de padrones de solicitantes de ingreso a programas sociales mediante el llenado de estudios socioeconómicos e integración de expedientes, captura de solicitudes de ingreso, comprobación de supervivencia de personas beneficiarias, entrega de tarjetas bancarias, apoyo en jornadas de servicios o entrega de apoyos sociales, entre otras actividades que no son posible realizar con la plantilla del personal de base y confianza.

En el **Capítulo 2000. Materiales y suministros**, se presupuestan **\$4,016,950.00 (SON: Cuatro millones trece mil novecientos seis pesos 00/M.N.)** para cubrir los materiales mínimos necesarios para el funcionamiento y operación, para lo cual se están considerando precios y calidad de los productos requeridos, en este capítulo la partida de combustible es la que requiere un porcentaje más alto de los recursos asignados, derivado a que se tiene que cubrir tanto la operación de los programas sociales como los de infraestructura, atendiendo a las localidades más alejadas dentro de los 72 Municipios del Estado.

Mientras que en el **Capítulo 3000. Servicios Generales**, se requieren **\$23,692,015.00 (SON: Veintitrés millones seiscientos noventa y dos mil quince pesos 00/M.N.)** dentro del cual las partidas más relevantes son las siguientes: Arrendamientos de oficinas debido a que se carece de inmuebles propios, la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones nos ha informado que no cuenta con edificios para albergar a las Oficinas de la Secretaría, en lo referente a la los Servicios de Informática, se contempla el uso del sistema SAP, la adquisición y/o desarrollo del PUB (padrón Único de Beneficiarios del Estado), en la partida de mantenimiento de equipo de transporte, se contempla mantener en condiciones óptimas el parque vehicular ya que se requiere de este medio para poder llegar a las localidades más alejadas con mayor marginación del estado, tanto para los apoyos de los programas sociales como para la supervisión de las obras de infraestructura, así como en la partida de viáticos,



Se contemplan recursos para la inversión social a través de programas sociales en el **Capítulo 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, se requieren de **\$363,613,000.00 (SON: Trescientos sesenta y tres millones seiscientos trece mil pesos 00/100 M.N)** con los cuales se habrán de fortalecer los programas que potencialicen el ejercicio de los derechos de las personas, con especial énfasis en aquellas que enfrentan condiciones de exclusión social

Dentro de las necesidades extraordinarias en el **Capítulo 5000. Bienes Muebles e Inmuebles, Tangibles e Intangibles** se requiere un presupuesto de **\$6,664,822.00 (Son: Seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinte y dos pesos 00/100)** para equipo de informática, vehículos y mobiliario de oficina, según desglose las razones de su requerimiento en los siguientes rubros:

Equipo de informática

Dentro de las necesidades se encuentra la actualización de equipo de cómputo debido a que los actuales ya son poco funcionales y con altos costos de reparación, las necesidades de equipo son las siguientes:

Vehículos

La actual flotilla vehicular se integra por 31 unidades, de las cuales 6 están en condiciones óptimas y el resto tiene más de 300 mil kilómetros recorridos por el cual el costo de mantenimiento es muy elevado; de ese total 11 son de uso local y 3 están en proceso de baja

Se requiere la adquisición de 8 vehículos y la compra de 30 extintores para el desarrollo de actividades relacionadas con la obra pública y programas sociales, entre otras labores que le son asignadas a esta Secretaría.

Mobiliario de oficina

Debido a que algunos artículos de mobiliario han cumplido su vida útil o no se encuentran en condiciones óptimas para su uso aunado a que hay personal que no cuenta con el equipamiento de oficina para el desempeño de sus funciones, se solicita autorización de presupuesto para adquisición de mobiliario.

Así mismo se contemplan recursos para la inversión social a través de programas sociales en el **Capítulo 6000. Inversión Pública**, se requieren **\$170,578,359.00 de (SON: Ciento setenta millones quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N)** con los cuales se habrán de fortalecer los programas de infraestructura social. Este presupuesto se asigna con recursos del Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE)



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



Se anexa al presente oficio los formatos requeridos para la integración del anteproyecto de presupuesto tanto de la Secretaría como de los organismos descentralizados.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO ROJO DE LA VEGA MOLINA
SECRETARIO DE BIENESTAR



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARIA DE
BIENESTAR**

C.c.p. Dr. Carlos Hernández Cordero. Secretario de Hacienda.
C.c.p. Ing. José Luis López Torres. Director General de Política y Control Presupuestal.
C.c.p. Lic. José Rene Estrada Félix. Director General de Planeación y Evaluación.
C.c.p. Lic. Hermes Obed Herrera Villareal. Director General de Programación de Inversiones Públicas.
C.c.p. Archivo.
FRVM/IBBR/GLS



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conscientes del compromiso del Gobierno del Estado de Sonora y, en particular, de la Secretaría de Bienestar, con el fortalecimiento del tejido social, el impulso al desarrollo comunitario y la promoción de condiciones de vida dignas para todos los sectores de la población, especialmente los más vulnerables, nos permitimos presentar la presente solicitud de presupuesto.

La iniciativa que aquí se expone tiene como objetivo principal, apoyar a la población en situación de pobreza moderada y pobreza extrema, con el fin de mejorar las condiciones de vida de familias en situación de marginación en la comunidad tanto rurales como urbanas, Este proyecto está alineado con los principios rectores y ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y responde directamente a las metas establecidas en el marco de los programas prioritarios de bienestar social, a continuación se detallan los requerimientos de los programas presupuestarios de la Secretaría de Bienestar.

E204S02 INGRESO PARA EL BIENESTAR

a) Fortalecimiento Económico para Familias Vulnerables

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), presentó los resultados de la medición de la Pobreza Multidimensional de 2024 los cuales muestran reducciones considerables en materia de pobreza como efectos de una inversión histórica en programas sociales, generación de empleos y una política salarial que garantiza ingresos para cubrir las necesidades básicas de las familias.

En Sonora, de 2022 a 2024, se redujo el número de personas que se encontraban en pobreza extrema, disminuyendo de 51,200 a 45,200 personas. Asimismo, la población en pobreza moderada disminuyó de 599,200 a 386,500 personas. Esta clasificación de pobreza multidimensional contempla el ingreso y las carencias sociales que se encuentran en las familias. Aunado a lo anterior, se presentan los resultados de la población que se encuentra en pobreza extrema y moderada específicamente por ingresos, donde podemos destacar que el porcentaje de personas que se encontraban en esta clasificación, de igual forma disminuyó notablemente, de 5.6% a 3.3% y de 27.8 a 18.6 respectivamente.



La reducción de la pobreza representa mejores condiciones de vida para más sonorenses, siendo posible gracias a los esfuerzos conjuntos del Gobierno del Estado. Con este precedente, la atención sigue puesta en lograr la erradicación de la pobreza extrema en Sonora, cabe destacar que, una importante estrategia que ha contribuido al logro de dichos resultados, es el enfoque de las políticas públicas que garantizan el ingreso básico a través de las transferencias monetarias, contribuyendo a cubrir el costo de la canasta alimentaria y otras necesidades básicas de las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

De 2021 a 2024, a partir de los programas sociales Mano con Mano y Cuidar a Quienes Cuidan, las transferencias monetarias se realizaron, con un presupuesto ejercido de \$508,445,590, a través de un apoyo bimestral de \$2,200.00. En beneficio de más de 17 mil familias y con una cobertura en los 72 municipios.

En 2025, se lanza el programa social Fortalecimiento Económico para Familias Vulnerables. Con el objetivo de focalizar el apoyo monetario a las personas que más lo necesitaban, se realizó un recorrido en territorio para la aplicación del “Cuestionario de Estudio Socioeconómico” donde se obtuvieron los datos que permitieron identificar a las personas en mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. El padrón de personas beneficiarias del programa finalmente se compuso de 14,365 personas en pobreza extrema y pobreza, de las diez regiones del estado. Contó con un presupuesto de \$207,500,000.00 ejercido a través de una entrega bimestral de \$2,500.00 a cada una de las personas beneficiarias.

Para el ejercicio fiscal 2026, se habrá de continuar con el refuerzo al ingreso de las familias a través del programa Fortalecimiento Económico para Familias Vulnerables. La selección de personas considera el ingreso por debajo de la línea de pobreza, además de las carencias sociales que se toman en cuenta para la medición de la pobreza multidimensional, según la metodología de CONEVAL. En concordancia con la metodología utilizada, además de contribuir con el ingreso familiar, el programa se enfocará en las carencias sociales que afectan a las familias. El programa atenderá, por lo tanto, el rezago educativo, las carencias por acceso a servicios de salud, por calidad y espacios de la vivienda, por acceso a los servicios básicos en la vivienda y por el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.



Gracias a la aplicación del Cuestionario de Estudio Socioeconómico se identifican las carencias sociales presentes en las familias, y se canalizarán a las instituciones correspondientes mediante un trabajo de colaboración interinstitucional con la finalidad de contribuir a la mejora integral de sus condiciones de vida.

Bajo este contexto, el presupuesto requerido es de \$234,250,000.00 (SON: Doscientos treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El monto del apoyo bimestral se mantendrá en \$2,500.00 por persona beneficiaria, considerando un padrón de 15,500 beneficiarios, un incremento de 1,135 respecto al 2025, debido a que el padrón 2025 es de 14,365 familias beneficiarias. Además, se contempla una vertiente de capacitación para el empleo pretendiendo el desarrollo de conocimientos y habilidades para el desempeño de un empleo u oficio remunerado. Se ha establecido una meta de capacitación a 3,500 personas en desempleo que forman parte del padrón de beneficiarios del Programa.

Tipo de apoyo	Núm. Beneficiarios	Presupuesto
Transferencia monetaria. 6 bimestres de \$2,500.00 cada uno	15,500	\$232,500,000.00
Pago de curso de capacitación en oficios. Monto único \$500.00 por persona	3,500	\$1,750,000.00
Total		\$234,250,000.00

b) Aportación estatal al programa federal “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad”

Se considera la discapacidad cuando las personas presentan mucha dificultad y/o no pueden hacer actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse. Según datos de INEGI, en 2020, Sonora tenía una población de 145,473 personas con discapacidad y 317,996 personas con alguna limitación. En consideración de las dificultades presentes en la vida de las personas en dicha situación, la Política Pública Federal en apoyo a las discapacidades tiene la finalidad de impulsar y fortalecer la



autonomía de las personas con discapacidad, reducir la desigualdad y facilitar el ejercicio efectivo de derechos.

Con fecha 10 de diciembre de 2024, se suscribió el Convenio entre el gobierno de México y los gobiernos de las entidades federativas para la universalidad de la pensión de las personas con discapacidad. En este contexto, anualmente se suscribe un Anexo mediante el cual se regula aportación de recursos estatales al Fideicomiso para el Bienestar. Con el fin de seguir contribuyendo a ello, el presupuesto requerido, es de \$126,363,000.00, (SON: Ciento veintiséis millones trescientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) mismo que será dispersado en 2026.

Tipo de apoyo	Núm. Beneficiarios	Presupuesto
Transferencia de presupuesto al Fideicomiso Bienestar 6 bimestres de \$21,060,500.00 cada uno	13,910(Cifra estimada)	\$126,363,000.00

Con el fin de atender las diversas necesidades socioeconómicas del estado, la Secretaría de Bienestar contempla, además de los programas anteriormente descritos, una serie de acciones y programas complementarios orientados al beneficio directo de la población sonorense. Estos programas tienen como propósito ampliar la cobertura, fortalecer la equidad social y garantizar que los apoyos lleguen a quienes más lo necesitan, promoviendo con ello el bienestar integral y el desarrollo comunitario sostenible.

c) Complemento alimentario a tu pensión

Durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025 a la Secretaría de Bienestar se le instruyó implementar un programa de apoyo monetario a personas titulares de jubilaciones o pensiones del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para lo cual se realizaron ampliaciones presupuestales por un monto de \$9,345,000.00 cada año.



Con el propósito de que este recurso y metas estén contempladas en el Programa Operativo Anual inicial, se solicita la autorización de presupuesto de \$9,345,000.00 (SON: Nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Tipo de apoyo	Núm. Beneficiarios	Presupuesto
Apoyo monetario único de \$14,670.00 por persona	637	\$9,345,000.00

d) Apoyos Sociales

Los apoyos sociales son considerados un mecanismo para combatir las desigualdades que frenan el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y las familias. Asimismo, queda plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en el Eje 2 "El presupuesto social más grande de la historia", señala que, entre otras líneas de acción, "Proveer de servicios y ayudas sociales a la población en situación de pobreza extrema, especialmente a población de los pueblos indígenas y personas en situación de calle".

Es por ello que, desde la Secretaría de Bienestar, aunado a los programas sociales, se implementará una intervención pública para contribuir a las necesidades más apremiantes de las personas en condición de pobreza con el propósito de contribuir al desarrollo y bienestar de las familias.

Entre 2021 y 2024 se atendieron más de 49 mil personas a través de los apoyos sociales, estas acciones incluyeron la entrega de alimentos, materiales de vivienda, insumos para el empleo, aparatos de asistencia para la salud, cobijas, entre otros muchos materiales necesarios para apoyar el desarrollo de las familias con mayor vulnerabilidad.

Durante el 2025, se recibieron cerca de tres mil solicitudes adicionales, correspondientes a necesidades que no fueron atendidas por la Secretaría de Bienestar y que, por tanto, debieron ser canalizadas a otras instancias. Esto, a pesar de la cercanía y el contacto constante que mantiene la Secretaría con la ciudadanía tanto por medio de visitas territoriales como por la naturaleza misma de su función social.



Ante este panorama, se identifica la necesidad de contar con un presupuesto de \$4,000,000.00 (SON: Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) destinado a solventar de manera directa las solicitudes recibidas. Este recurso permitiría aprovechar de forma más eficiente la conexión ya establecida entre la Secretaría y la población que se encuentra en situación de pobreza, mejorando así la capacidad de respuesta y reduciendo la cantidad de gestiones adicionales que pueden retrasar o limitar la atención oportuna.

Tipo de apoyo	Núm. Beneficiarios	Presupuesto
Apoyos sociales diversos con un costo promedio estimado de \$800.00 por apoyo	5,000	\$4,000,000.00

e) Impulso al autoempleo

El impulso al autoempleo permite dotar a las familias más vulnerables de los insumos y herramientas necesarios para iniciar o fortalecer sus actividades productivas. Al proporcionar materiales, equipos y recursos específicos, se favorece la autonomía económica y la generación de ingresos sostenibles, lo cual resulta necesario para impulsar la movilidad social en el Estado. Este tipo de apoyo directo y tangible reduce las barreras de acceso que muchas veces enfrentan las comunidades, permitiéndoles mejorar sus condiciones de vida y contribuir al desarrollo económico local. La entrega en especie garantiza que los recursos lleguen de manera eficiente a quienes más lo necesitan, fomentando la inclusión social y el bienestar a largo plazo.

Los programas sociales ejecutados por la Secretaría son antecedentes de la importancia de este tipo de apoyos productivos a población en desventaja social.

Entre 2021 y 2023 se realizó una inversión de \$25,324,093.81 a apoyos al autoempleo a través del programa social "Jefas Autogestoras por la Transformación Social" en beneficio de 1,410 mujeres que eran único sostén económico de sus hogares. Estas mujeres suelen ser las principales responsables de brindar cuidados a hijas, hijos o familiares, enfrentándose a la complejidad de trabajar en horarios reducidos y percibir menos ingresos, o bien trabajar desde el hogar para no descuidar las labores domésticas y de cuidados. Adicionalmente, se consideraban



mujeres que habitaban en comunidades rurales o indígenas situaciones que requerían de especial atención.

Por otro lado, por medio de "Yo Genero Inclusión", se ejerció una inversión de \$4,439,888.49 en beneficio de 263 personas de la comunidad LGBTIQ+, en 2022 y 2023. Este programa social contemplaba las desigualdades sociales que se originan por prejuicios y cuestiones de discriminación a estos grupos de personas, cuestiones que llegan a restringir o anular el reconocimiento de derechos en esta población, los que obstaculiza el desarrollo pleno e integral de las personas LGBTIQ+.

Para el ejercicio fiscal 2026, se pretende retomar el otorgamiento de un programa social de impulso al autoempleo, requiriendo por ello un presupuesto de \$12,000,000.00 (SON: Doce millones de pesos 00/100 M.N.) para la entrega en especie de 400 apoyos con lo cual se garantiza que los recursos lleguen de manera eficiente a quienes más lo necesitan.

Tipo de apoyo	Núm. Beneficiarios	Presupuesto
Apoyos en especie para proyectos de autoempleo. Monto máximo \$30,000.00 por apoyo.	400	\$12,000,000.00

f) Jornadas para el Bienestar Visual

En la actual administración estatal se han realizado 3 jornadas optometristas, en colaboración con VOSH International, Club Rotario Hermosillo Pitic y Gobierno de Sonora, por medio de las cuales se ofrecen revisiones visuales, diagnósticos tempranos y la donación de lentes a población en pobreza.

Estas acciones representaron soluciones inmediatas para quienes enfrentaban problemas de visión que afectaban su vida cotidiana y que carecían de recursos para acudir al servicio privado. El impacto ha sido notable, un total de 7,000 personas beneficiadas que acudieron a las jornadas recibieron atención, lo cual refleja la necesidad latente de este tipo de servicios en las comunidades.



Dado la importancia de la salud visual como un factor clave para el desarrollo integral, para 2026 se contempla la realización de dos jornadas para el Bienestar Visual, con un presupuesto requerido de (SON: Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). El propósito es ampliar la cobertura y continuar brindando servicios a quienes aún no han podido acceder a estos. Con ello se espera mejorar las oportunidades de la población atendida y avanzar hacia la construcción de una sociedad más saludable y próspera.

Tipo de apoyo	Núm. Beneficiarios	Presupuesto
Realización de 2 jornadas para examen de la vista y donación de lentes a población en pobreza.	3,500	\$1,400,000.00

g) Ferias de Servicios "Sonora Atiende"

Con el objetivo de acercar los servicios del Gobierno del Estado de Sonora a quienes más lo necesitan, la Secretaría de Bienestar ha realizado 35 jornadas comunitarias entre los años 2021 al 2024, a través de las cuales se han otorgado más de 80 mil trámites y servicios gratuitos, beneficiando directamente a cerca de 17,000 personas. Esta labor ha implicado una inversión acumulada de \$1,663,000.00 que ha permitido acercar servicios institucionales, y también detectar de manera oportuna otras necesidades sociales, generando una dinámica de atención más humana y efectiva.

Para el año 2026 se propone que esta Secretaría sea la instancia coordinadora de las Ferias de Servicio "Sonora Atiende" para brindar atención integral y gratuita a miles de personas en las regiones con mayor marginación, priorizando el bienestar de niñas, niños, jóvenes, personas adultas y personas mayores en condición de pobreza.

Considerando los resultados positivos obtenidos y la experiencia acumulada en la planeación y ejecución de estas acciones, para el ejercicio fiscal 2026 se solicita un presupuesto de \$6,000,000.00 (SON: Seis millones de pesos 00/100 M.N.) destinado a la realización de 80 ferias de servicios. El propósito es continuar ampliando la cobertura y el impacto de las Ferias de Servicio "Sonora Atiende", consolidándolas como una política pública efectiva de atención territorial y



participación ciudadana. Estas acciones promueven la equidad y representan una estrategia urgente para avanzar hacia la construcción de comunidades más sanas, integradas y con bienestar social.

Tipo de apoyo	Núm. Beneficiarios	Presupuesto
Realización de 80 Jornadas. 2 jornadas por semana, considerando 10 meses. Costo estimado por jornada \$75,000.00. Beneficiarios por Feria de Servicio: 1,200	96,000	\$6,000,000.00

E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL

a) Obras de Infraestructura Social

De acuerdo con INEGI según los resultados de 2024, En Sonora se redujo el porcentaje de personas que presentan carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, de 9.2% a 6.8% en el estado de Sonora. Esta reducción refleja un avance positivo del esfuerzo en el Estado por erradicar las condiciones que comprometen el bienestar de la población, debido a que las carencias de servicios básicos en la vivienda, están directamente relacionada con daños a la salud, por lo que la atención a estas obras resultas necesarias de atenderse.

Las personas sin acceso a servicios básicos enfrentan mayores costos económicos, sociales y de salud a largo plazo. Esto perpetúa ciclos de pobreza y excluye a comunidades del desarrollo económico y social. De igual forma invertir en los espacios de esparcimiento social, como parques y deportivos, etc., resultan fundamentales para la cohesión social. Destinar obras para el fomento al deporte, a las actividades culturales, a la convivencia familiar y entre vecinos es un elemento importante para el desarrollo de la comunidad.

Por parte de la Secretaría de Bienestar se coordina la ejecución de los recursos federales del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Anualmente se reciben cerca de \$150 millones de pesos destinados a obras para la



atención de carencias en servicios básicos como agua potable, alcantarillado y la construcción o rehabilitación de infraestructura comunitaria. Para lo cual en este ejercicio se está contemplando una inversión de \$170 Millones de pesos.

Una de las limitaciones en este rubro, es la falta de un equipo técnico para la elaboración de los estudios y proyectos que permitan la gestión de la autorización de recursos, por lo que se propone que se asigne un presupuesto de origen estatal por \$1,000,000.00 (SON: Un millón de pesos 00/100 M.N.) para el pago de estudios y proyectos.

En la actualización del Plan Estatal de Desarrollo se ha solicitado la incorporación de una nueva línea de acción para integrar un servicio básico como es el acceso a internet por lo que se requeriría presupuesto para llevar a cabo el siguiente proyecto:

a) Conectados con el Bienestar

Se pretende que en el último trimestre de 2025 se implemente la fase piloto del programa social "Conectados con el Bienestar" para la prestación del servicio de internet gratuito en el transporte público urbano en los municipios de Hermosillo y Cajeme.

Mediante el citado programa se habrá de impulsar una política pública orientada a garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información particularmente del internet, así como del derecho social a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, mediante el otorgamiento del servicio de conectividad gratuita a internet en el transporte público.

Para el año 2026, se contempla la instalación de servicio de internet en 802 unidades de transporte público de 14 municipios, para lo cual se requiere una autorización presupuestal por un monto de \$54,324,000.00 (SON: Cincuenta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil pesos 00/100).

Tipo de apoyo	Núm. Beneficiarios	Presupuesto
Servicio de internet gratuito	802 unidades del transporte público de 14 municipios	Costo del servicio por mes \$4,150,000.00 x 12 mes =



		\$49,800,000.00 más costo de instalación \$4,524,000.00. Total: \$54,324,000.00
--	--	--

SOLICITUD DE PRESUPUESTO 2026

PROGRAMA SOCIALES	PRESUPUESTO
Programa Fortalecimiento Económico para familias vulnerables	\$234,250,000.00
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	\$126,363,000.00
Complemento Alimentario a tu Pensión	\$9,345,000.00
Apoyos Sociales	\$4,000,000.00
Impulso al autoempleo	\$12,000,000.00
Jornadas para el Bienestar Visual	\$1,400,000.00
Feria de Servicios "Sonora Atiende"	\$6,000,000.00
Elaboración de estudios y proyectos para obra pública	\$1,000,000.00
Conectados con el Bienestar	\$54,324,000.00
Total	\$448,682,000.00



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO.



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
BIENESTAR

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO

2026



CONTENIDO

CONSIDERANDOS	2
I. DISPOSICIONES GENERALES	3
II. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	4
III. MATERIALES Y SUMINISTROS	4
IV. SERVICIOS GENERALES	5
V. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7
VI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	8

LIC. FERNANDO ROJO DE LA VEGA MOLINA, Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que el 27 de diciembre de 2019 se publicó en el boletín oficial del Gobierno del Estado la Ley de Austeridad y Ahorro del estado de Sonora y sus Municipios, cuyo artículo 1º señala como objeto establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar del gasto público estatal y Municipal y coadyuvar hacia los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que en cumplimiento al artículo 8 y al Segundo Transitorio de la mencionada Ley, los sujetos obligados deberán elaborar un Programa Anual de Austeridad y Ahorro, entre otros documentos para cumplir con tales medidas.

Que el oficio número SE.05.06.2716/2025 señala que en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026, debe considerarse también el Programa Anual de Austeridad y Ahorro en el cual deberán, en los términos de la Ley de referencia, aplicarse medidas para racionalizar el gasto sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas aprobadas en dicho documento.

Que el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, que se presentó a la Secretaría de Hacienda, se formuló con base a los criterios de eficiencia, rendición de cuentas, legalidad, racionalidad y transparencia para estar en condiciones de cumplir de manera cabal con sus atribuciones y programas, estrategias y acciones de impacto social.

Que resulta fundamental definir y aplicar medidas de austeridad y racionalidad que contribuyan a fortalecer el cuidado de uso óptimo de los recursos públicos, de tal manera que se puedan lograr ahorros en determinados rubros como son: la administración de los recursos presupuestales, humanos, materiales y de servicios generales, apegados a la ética, y con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, responsabilidad, participación ciudadana y la rendición de cuentas, en los términos que fije la normatividad vigente.

Con base en tales consideraciones, se emite el siguiente:

**PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA SECRETARÍA DE
BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

I) Disposiciones generales

Artículo 1. El objetivo de este programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del presupuesto asignado a la Secretaría de Bienestar, sin afectar el cumplimiento de sus atribuciones sustantivas, objetivos y metas previstas en los programas presupuestarios, generando ahorros en los recursos financieros.

Artículo 2. La observancia de las presentes medidas es de carácter general y obligatorio para el personal de todas las unidades administrativas de la Secretaría de Bienestar.

Artículo 3. Las unidades administrativas ejecutoras del ejercicio de su presupuesto deberán definir y aplicar medidas conducentes a reducir el gasto destinado a sus actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas, así como el logro de sus programas y estrategias establecidas para este ejercicio.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se mantendrá en estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales, atendiendo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obras y servicios relacionados con la misma, cumpliendo con lo establecido con el Programa Anual de Obra Pública.



II) ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 5. La persona titular de la Secretaría, a través de la Dirección General de Administración y Planeación, implementará un Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas que, en términos generales, busca una reorganización mediante una revisión constante que asegure estructuras administrativas acordes al marco normativo, implementando el modelo de atención que sea necesario.

Artículo 6. Las unidades administrativas que conforman esta Secretaría deberán coadyuvar con la Dirección General de Administración y Planeación revisando periódicamente su estructura orgánica y las funciones que realiza el personal, esto con el propósito de evitar duplicidad en las mismas, además, de ser necesario, deberán proponer fusión o compactación de áreas con el fin de generar economías.

Artículo 7. Se deberá de abstener de comisionar al personal a cualquier cargo o comisión que no se encuentre señalado en los contratos y condiciones de trabajo.

III) MATERIALES Y SUMINISTROS

Artículo 8. En lo que corresponde a las acciones de racionalidad y ahorro en el rubro de materiales y suministros, la Dirección General de Administración y Planeación habrá de realizar esquemas de compras consolidadas de material de oficina y contratación de servicios, procurando la adquisición de bienes y la prestación de servicios indispensables, estableciendo para ello un programa de consumo de periodo mensual.

Artículo 9. Las unidades administrativas deberán reutilizar todos aquellos útiles y equipos menores de oficina que así lo permitan, tales como hojas blancas, clips, carpetas, entre otros.

Artículo 10. Se deberá imprimir lo estrictamente necesario, en caso de ser imprescindible imprimir algún documento, deberá hacerlo en doble cara de la hoja, o en hoja reciclada, dependiendo de la formalidad de este. En la correspondencia oficial que deba entregarse en forma física, se deberá marcar copia únicamente a las personas cuya participación en el asunto resulte indispensable, fomentando la

impresión en papel reciclado para comunicaciones internas, notas y tarjetas informativas.

Artículo 11. Se deberá privilegiar la utilización de los diversos medios electrónicos de comunicación y acopios de información, así como el uso de notificaciones en formatos digitales, tales como el uso del correo electrónico oficial.

Artículo 12. Se deberá ejecutar una campaña de reciclaje para materiales y suministros con un depósito en un área accesible para el personal.

IV) SERVICIOS GENERALES

Artículo 13. En este rubro se habrán de realizar acciones para reducir al máximo el ejercicio del gasto en este capítulo. La Dirección General de Administración y Planeación, implementará los programas específicos de ahorro en materia de agua y energía eléctrica.

Artículo 14. Para la disminución en el consumo de energía eléctrica se habrán de aplicar las siguientes medidas:

- a) Implementación de verificaciones semanales a las instalaciones eléctricas a fin de detectar posibles fallas y en su caso corregirlas a fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- b) Aprovechar los periodos de luz natural para la iluminación, suspendiendo o racionando a término de la jornada laboral los servicios de alumbrado, aire acondicionado y equipos electrónicos.
- c) Establecer horarios de encendido y apagado de las lámparas y focos de acuerdo con las condiciones operativas de las oficinas con el propósito de reducir el consumo de energía.
- d) Apagar cualquier equipo eléctrico, así como la iluminación de las áreas cuando no se encuentren en servicio, así como al término de las jornadas de trabajo.
- e) Operar sistemas de ahorro de energía en los equipos de cómputo, escaneo, impresión y fotocopiado de tal manera, que solo permanezcan encendidos el tiempo que se requiera para procesar la información de escaneo y documentos; así mismo el equipo de refrigeración deberá desconectarse los fines de semana.

- 
- f) Impulsar una campaña de concientización del uso racional de agua, mediante la difusión por diversos medios de información que destaque la importancia de este recurso vital, así como de las reglas para su uso dentro de las instalaciones.
 - g) Ejecutar un programa de mantenimiento preventivo al mobiliario sanitario y las instalaciones hidráulicas para garantizar el ahorro del agua, y en su caso, llevar a cabo el mantenimiento correctivo.
 - h) Implementar formato de control de manera diaria al termino de la jornada con el fin de supervisar las medidas mencionadas y el apagado total de equipos y eléctricos.

Artículo 15. Se deberán fotocopiar los documentos estrictamente necesarios, deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, evitar fotocopiar boletines, leyes, etc., optando por la consulta de éstos a través de medios electrónicos. En este sentido la Dirección General de Administración y Planeación promoverá programas de concientización para la implementación de herramientas tecnológicas para el trámite electrónico de las comunicaciones internas y memorándums, y promoviendo entrega de estos digitalizados a través de correo electrónico oficial, con el objetivo de economizar los recursos y proteger el medio ambiente.

Artículo 16. Los gastos por concepto de telefonía fija no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio del presupuesto inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

Artículo 17. La realización de comisiones de trabajo dentro y fuera del estado se habrán de limitar a los mínimos indispensables, procurando no afectar las acciones de los programas y estrategias de impacto social que coordina esta Secretaría.

Artículo 18. Las personas servidoras públicas que cumplan con comisiones de trabajo además de los gastos por concepto de viáticos se les podrá autorizar gastos por pasajes aéreos o terrestres, combustibles y cuotas de peaje, este tipo de gastos deberán ser comprobados mediante documentación soporte. Se prohíbe la adquisición de pasajes aéreos de primera clase en el país y el extranjero.



Artículo 19. Con relación a los gastos de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y los relacionados con actividades de comunicación social, se deberá utilizar el conducto que ofrece la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

Artículo 20. Los programas y campañas solo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas que coordina la Secretaría.

Artículo 21. Las erogaciones por concepto de gastos menores de ceremonias y de orden social, congresos y convenciones deberán sujetarse a los montos aprobados en el presupuesto, así como procurar la reducción al mínimo indispensable, sujetando su ejercicio a criterios de sustentabilidad, racionalidad y cuidando que se efectúen solo con autorización de la persona Titular de la Secretaría.

Artículo 22. La prestación de los servicios de consultoría, estudios, investigaciones, informes y asesorías será constatada lo estrictamente necesaria y deberá estar autorizados por la persona Titular de la Secretaría de Bienestar. Derivado de lo anterior la unidad administrativa que requiera el servicio deberá elaborar una solicitud especificando los motivos y justificación para llevar a cabo la contratación, posteriormente se deberá verificar que el prestador de los servicios personales tenga la especialidad y experiencia para brindar los servicios solicitados.

V) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Artículo 23. En este capítulo las adquisiciones se realizarán de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Bienestar, bajo los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 24. Los bienes que se adquieran para la Secretaría de Bienestar deberán cubrir las necesidades básicas de los servicios, y siempre y cuando no se tengan disponibles en el patrimonio de bienes de la Secretaría; en un marco de racionalidad y austeridad. Queda prohibida la compra de bienes muebles de lujo u ostentosos.

Artículo 25. En lo que respecta al control vehicular, el óptimo funcionamiento de las unidades que integran el parque vehicular de esta Dependencia es



responsabilidad de la Dirección General de Administración y Planeación, por lo que implementará controles específicos de ahorro y uso de combustibles.

Artículo 26. Se mantendrá el control del uso del parque vehicular de la Secretaría, así como de las recargas de combustible mediante "bitácora de ruta de vehículo" en la cual se precisan las fechas de salida que tenga el vehículo, el kilometraje de la unidad al inicio y conclusión del servicio, nombre de quien conduzca la unidad y fechas en las cuales se suministró el combustible.

Artículo 27. En el ejercicio de estos capítulos se habrán de realizar acciones orientadas a obtener un ahorro del 10% con respecto al presupuesto actualizado para este ejercicio sin afectar el cumplimiento de las atribuciones de esta Secretaría, así como el alcance de los objetivos y metas de los programas y estrategias a ejecutarse en este año.

Artículo 28. En lo que respecta al mantenimiento de oficinas se buscará optimizar costos con el uso de la mano de obra del mismo personal en cuestiones de pintura o mantenimiento menor.

VI) EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 29. Es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Planeación, definir e instrumentar acciones de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Programa.

Artículo 30. Las personas titulares de las unidades administrativas serán las responsables de la aplicación de las medidas enunciadas.

Artículo 31. El incumplimiento de las medidas establecidas en el presente Programa será reportado a las unidades administrativas para su atención y corrección inmediata. En caso de no atender tales observaciones, ello dará lugar a la vista de los hechos al Órgano Interno de Control, para que determine lo que corresponda.

TRANSITORIOS

Único. El presente Programa de Austeridad y Ahorro de la Secretaría de Bienestar entrará en vigor a partir del día siguiente de la recepción de este en cada Unidad Administrativa.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 11 días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE



LIC. FERNANDO ROJO DE LA VEGA MOLINA
SECRETARIO DE BIENESTAR



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



ACP-CAD-01

FORMATO POR CLASIFICACIÓN

ADMINISTRATIVA.



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-CAD-01 - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

CENTRO GESTOR													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
1070000100 - SECRETARÍA													
446,751	806,302	8,768,557	1,702,785	990,659	456,677	487,627	502,999	455,627	479,297	493,057	446,758	16,037,096	
1070000180 - COORDINACION GENERAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL													
51,799	52,780	55,881	56,863	55,882	56,863	55,882	56,863	55,882	56,863	55,882	55,900	667,340	
1070000200 - SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL													
200,174	213,578	202,974	240,836	214,024	205,328	202,974	216,378	202,974	205,328	214,024	202,983	2,521,575	
1070000300 - SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL													
58,987	74,690	63,070	64,051	74,120	64,051	63,070	75,101	63,070	64,051	74,120	63,101	801,482	
1070000400 - DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL													
91,826	111,871	94,076	101,245	101,576	581,245	94,076	108,745	94,076	101,245	101,576	99,940	1,681,497	
1070000500 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN													
64,905,793	259,605	336,760	279,618	569,310	21,858,194	282,744	22,053,040	286,451	21,834,944	256,393	251,370	133,184,222	
1070000600 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL													
175,872	211,710	183,899	190,373	194,791	206,331	206,671	208,084	206,711	199,327	186,552	186,583	2,356,904	
1070000900 - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL													
14,376,611	14,593,179	14,590,577	14,580,893	14,581,551	14,613,473	14,415,157	14,420,973	14,415,157	14,413,473	14,422,657	14,409,191	173,832,895	
1070001000 - DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE TRANSPARENCIA													
42,515	42,515	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,330	47,343	558,351	
1070001100 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL													
241,187	39,016,141	1,931,347	38,988,931	249,137	38,988,931	209,057	38,963,851	209,057	38,956,351	216,557	38,953,238	236,923,785	
1070001300 - COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA													
12,353,135	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,152	148,237,556	
1070001500 - INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD													
3,073,326	6,670,705	3,516,630	7,533,190	4,655,330	2,995,330	8,785,330	3,005,330	3,005,330	2,994,330	2,575,405	2,518,826	51,328,862	
1070001800 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES													
216,450	305,450	466,200	876,700	774,700	570,200	694,450	667,700	771,200	571,450	528,700	565,200	7,008,400	
TOTAL DEPENDENCIA													
96,234,426	74,711,653	42,610,429	77,015,943	34,861,538	92,997,081	37,897,496	92,679,522	32,175,993	92,277,117	31,525,380	70,153,585	775,139,965	



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



ACP-CAD-02

FORMATO POR CLASIFICACIÓN

ADMINISTRATIVO.

(Solo Administración Central)



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-CAD-01 - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

CENTRO GESTOR												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1070000100 - SECRETARÍA												
446,751	806,302	8,768,557	1,702,785	990,659	456,677	487,627	502,999	455,627	479,297	493,057	446,758	16,037,096
1070000180 - COORDINACION GENERAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL												
51,799	52,780	55,881	56,863	55,882	56,863	55,882	56,863	55,882	56,863	55,882	55,900	667,340
1070000200 - SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL												
200,174	213,578	202,974	240,836	214,024	205,328	202,974	216,378	202,974	205,328	214,024	202,983	2,521,575
1070000300 - SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL												
58,987	74,690	63,070	64,051	74,120	64,051	63,070	75,101	63,070	64,051	74,120	63,101	801,482
1070000400 - DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL												
91,826	111,871	94,076	101,245	101,576	581,245	94,076	108,745	94,076	101,245	101,576	99,940	1,681,497
1070000500 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN Y PLANEACIÓN												
64,905,793	259,605	336,760	279,618	569,310	21,858,194	282,744	22,053,040	286,451	21,834,944	256,393	251,370	133,184,222
1070000600 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL												
175,872	211,710	183,899	190,373	194,791	206,331	206,671	208,084	206,711	199,327	186,552	186,583	2,356,904
1070000900 - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL												
14,376,611	14,593,179	14,590,577	14,580,893	14,581,551	14,613,473	14,415,157	14,420,973	14,415,157	14,413,473	14,422,657	14,409,191	173,832,895
1070001000 - DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE TRANSPARENCIA												
42,515	42,515	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,330	47,343	558,351
1070001100 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL												
241,187	39,016,141	1,931,347	38,988,931	249,137	38,988,931	209,057	38,963,851	209,057	38,956,351	216,557	38,953,238	236,923,785
TOTAL DEPENDENCIA												
80,591,515	55,382,371	26,274,472	56,252,926	17,078,381	77,078,424	16,064,589	76,653,365	16,046,336	76,358,210	16,068,148	54,716,407	568,565,147



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



ACP-COG-01

FORMATO POR CLASIFICACIÓN

POR OBJETO DEL GASTO.

(Capítulo y Concepto)



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-COG-01 - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

CAPÍTULO												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS												
646,362	1,997,348	738,625	772,328	651,960	713,812	687,836	665,312	699,986	682,682	592,141	623,215	9,470,101
3000 - SERVICIOS GENERALES												
4,095,575	6,953,315	8,545,814	5,685,265	5,451,896	4,881,779	4,198,670	4,487,720	4,260,017	4,157,945	3,882,249	3,729,373	60,310,922
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS												
66,156,500	40,425,000	3,225,000	44,061,760	2,632,470	62,065,500	7,675,000	62,190,500	1,860,000	62,100,500	1,715,000	40,465,000	394,592,230
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES												
191,666	191,666	4,956,666	1,372,266	980,888	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,874	9,034,822
TOTAL DEPENDENCIA												
71,090,102	49,567,329	17,466,105	51,871,619	9,717,214	67,852,757	12,753,172	67,535,198	7,031,669	67,132,793	6,381,056	45,009,261	473,408,075



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



ACP-CFF-01

FORMATO POR CLASIFICADOR

POR FUENTE

DE FINANCIAMIENTO.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-CFF-01 - CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

CENTRO GESTOR														
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL		
1070000100 - SECRETARIA														
Estatal														
446,751	806,302	8,768,557	1,702,785	990,659	456,677	487,627	502,999	455,627	479,297	493,057	446,758	16,037,096		
446,751	806,302	8,768,557	1,702,785	990,659	456,677	487,627	502,999	455,627	479,297	493,057	446,758	16,037,096		
1070000180 - COORDINACION GENERAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL														
Estatal														
51,799	52,780	55,881	56,863	55,882	56,863	55,882	56,863	55,882	56,863	55,882	55,900	667,340		
51,799	52,780	55,881	56,863	55,882	56,863	55,882	56,863	55,882	56,863	55,882	55,900	667,340		
1070000200 - SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL														
Estatal														
200,174	213,578	202,974	240,836	214,024	205,328	202,974	216,378	202,974	205,328	214,024	202,983	2,521,575		
200,174	213,578	202,974	240,836	214,024	205,328	202,974	216,378	202,974	205,328	214,024	202,983	2,521,575		
1070000300 - SUBSECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL														
Estatal														
58,987	74,690	63,070	64,051	74,120	64,051	63,070	75,101	63,070	64,051	74,120	63,101	801,482		
58,987	74,690	63,070	64,051	74,120	64,051	63,070	75,101	63,070	64,051	74,120	63,101	801,482		
1070000400 - DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL														
Estatal														
91,826	111,871	94,076	101,245	101,576	581,245	94,076	108,745	94,076	101,245	101,576	99,940	1,681,497		
91,826	111,871	94,076	101,245	101,576	581,245	94,076	108,745	94,076	101,245	101,576	99,940	1,681,497		
1070000500 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN Y PLANEACIÓN														
Estatal														
64,905,793	259,605	336,760	279,618	569,310	21,858,194	282,744	22,053,040	286,451	21,834,944	256,393	251,370	133,184,222		



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

64,905,793	259,605	336,760	279,618	569,310	21,858,194	282,744	22,053,040	296,451	21,834,944	256,393	251,370	133,184,222
1070000600 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL												
Estatal	175,872	211,710	183,899	190,373	194,791	206,331	208,084	206,711	199,327	186,552	186,593	2,356,904
175,872	211,710	183,899	190,373	194,791	206,331	206,331	208,084	206,711	199,327	186,552	186,593	2,356,904
1070000900 - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL												
Estatal	161,748	378,316	375,714	366,030	366,688	398,610	206,110	200,294	198,610	207,794	194,328	3,254,536
Federal	14,214,863	14,214,863	14,214,863	14,214,863	14,214,863	14,214,863	14,214,863	14,214,863	14,214,863	14,214,863	14,214,863	170,578,359
14,376,611	14,593,179	14,590,577	14,580,893	14,581,551	14,613,473	14,613,473	14,420,973	14,415,157	14,413,473	14,422,657	14,409,191	173,832,895
1070001000 - DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE TRANSPARENCIA												
Estatal	42,515	42,515	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,330	47,343	558,351
42,515	42,515	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,331	47,330	47,343	558,351
1070001100 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL												
Estatal	241,187	39,016,141	1,931,347	38,988,931	249,137	38,988,931	209,057	38,963,851	38,956,351	216,557	38,953,238	236,923,785
241,187	39,016,141	1,931,347	38,988,931	249,137	38,988,931	38,988,931	209,057	38,963,851	38,956,351	216,557	38,953,238	236,923,785
1070001300 - COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA												
Estatal	12,161,469	12,161,461	12,161,461	12,161,461	12,161,461	12,161,461	12,161,461	12,161,461	12,161,461	12,161,461	12,161,478	145,937,556
Proprios	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,674	2,300,000
12,353,135	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,127	12,353,152	148,237,556
1070001500 - INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD												
Estatal	3,073,326	6,670,705	3,516,630	7,533,190	4,655,330	2,995,330	8,785,330	3,005,330	2,994,330	2,575,405	2,518,826	51,328,862



GOBIERNO
DE
SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

3,073,326	6,670,705	3,516,630	7,533,190	4,655,330	2,995,330	8,785,330	3,005,330	3,005,330	2,994,330	2,575,405	2,518,826	51,328,862
1070001800 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES												
Estatul												
216,450	305,450	466,200	876,700	774,700	570,200	694,450	667,700	771,200	571,450	528,700	565,200	7,008,400
216,450	305,450	466,200	876,700	774,700	570,200	694,450	667,700	771,200	571,450	528,700	565,200	7,008,400
TOTAL DEPENDENCIA												
96,234,426	74,711,653	42,610,429	77,015,943	34,861,538	92,997,081	37,897,496	92,679,522	32,175,993	92,277,117	31,525,380	70,153,585	775,139,965



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



ACP-CPR-01

FORMATO POR CLASIFICACIÓN

PROGRAMÁTICA.

(Eje y Programa presupuestario)



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-CPR-01 - CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

PROGRAMA PRESUPUESTARIO												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
EJE RECTOR E1 - UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS												
E101E06 - ATENCIÓN A LA JUVENTUD												
3,073,326	6,670,705	3,516,630	7,533,190	4,655,330	2,995,330	8,785,330	3,005,330	3,005,330	2,994,330	2,575,405	2,518,826	51,328,862
3,073,326	6,670,705	3,516,630	7,533,190	4,655,330	2,995,330	8,785,330	3,005,330	3,005,330	2,994,330	2,575,405	2,518,826	51,328,862
EJE RECTOR E2 - EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA												
E204K04 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL												
26,981,719	27,212,664	27,202,559	27,231,719	27,204,584	27,228,791	27,027,140	27,047,341	27,027,140	27,028,791	27,045,690	27,021,226	325,259,366
E204S02 - INGRESO PARA EL BIENESTAR												
65,962,931	40,522,834	11,425,040	41,374,334	2,226,924	62,202,760	1,390,576	61,959,151	1,372,323	61,682,546	1,375,585	40,048,333	391,543,337
92,944,650	67,735,498	38,627,599	68,606,053	29,431,508	89,431,551	28,417,716	89,006,492	28,399,463	88,711,337	28,421,275	67,069,559	716,802,703
EJE RECTOR E3 - LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS												
E306E34 - ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES												
216,450	305,450	466,200	876,700	774,700	570,200	694,450	667,700	771,200	571,450	528,700	565,200	7,008,400
216,450	305,450	466,200	876,700	774,700	570,200	694,450	667,700	771,200	571,450	528,700	565,200	7,008,400

TOTAL DEPENDENCIA												
96,234,426	74,711,653	42,610,429	77,015,943	34,861,538	92,997,081	37,897,496	92,679,522	32,175,993	92,277,117	31,525,380	70,153,585	775,139,965



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



ARA-PES-01

FORMATO DE PROGRAMAS

ESPECIALES.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ARA-PES-01 - PROGRAMAS ESPECIALES
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

PROGRAMA ESPECIAL	IMPORTE
1070000500 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN	
CONVENIO PARA UNIVERSALIDAD DE LA PENSION PARA EL BIENSTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTRE LA SECRETARIA DE BIENESTAR Y GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA COMPLEMENTAR LOS RECURSOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO PARA OTORGAR EL APOYO ECONOMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	129,363,000.00
TOTAL CENTRO GESTOR:	129,363,000.00
1070001100 - DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	
FORTALECIMIENTO ECONOMICO PARA FAMILIAS VULNERABLES OTORGAR UN APOYO MONETARIO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA	234,250,000.00
TOTAL CENTRO GESTOR:	234,250,000.00
1070001500 - INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	
CENTRO DE BIENESTAR JUVENIL	17,245,960.00
COADYUVAR EN EL MEDIANO PLAZO EN LA DISMINUCIÓN DE LA TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES COMO LOS CENTROS DE FORMACIÓN INTEGRAL (CAMPAMENTOS EN LOS RECESOS ESCOLARES Y PERMANENTES EN PARQUES), JORNADAS JUVENILES (DE SERVICIOS Y/O EDUCATIVAS) Y EVENTOS DE FECHAS CONMEMORATIVAS, QUE PROMOCIONEN EL DEPORTE, LA CULTURA, EL ARTE, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL CUIDADO ANIMAL, Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS.	
CASAS DE ESTUDIANTES	6,000,000.00
CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DEL ABANDONO ESCALAR EN ZONAS RURALES MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LAS CASAS.	
MUJER ES FUERZA	1,737,788.00
MUJER ES FUERZA CUMPLE CON LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DEL APENDICE M. AL MISMO TIEMPO QUE SE ALINEA CON LOS PILARES FUNDAMENTALES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DE SONORA, EL PROGRAMA NO SOLO BUSCA TRANSFORMAR LA VIDA DE LAS MUJERES MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE DISCRIMINACIÓN, SINO QUE TAMBIEN CONTRIBUYE A UN DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL MAS INCLUSIVO Y EQUITATIVO EN SONORA.	
IMPULSO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES	19,240,250.00
ESTE PROGRAMA INTEGRAL PARA EL EMPODERAMIENTO JUVENIL BUSCA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS JÓVENES SONORENSES A TRAVÉS DE ACCIONES COMO EL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD, QUE RECONOCE LOGROS Y TRAYECTORIAS; EL OBSERVATORIO DE LAS JUVENTUDES, COMPROMISO DE CAMPAÑA DEL GOBERNADOR, UNCLUIDA EN EL PED, QUE ORIENTARÁ POLÍTICAS PUBLICAS EFECTIVAS; EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, LA SOSTENIBILIDAD Y LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA; ADEMÁS DE PROMOVER LA IGUALDAD DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN. TAMBIEN INLCUYE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, EMBARAZOS PREMATUROS, PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y SALUD MENTAL Y EMOCIONAL.	
TOTAL CENTRO GESTOR:	44,223,998.00
1070001800 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	
"REDES DE APOYO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CENTROS DE CUIDADO"	3,000,000.00



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CONSIDERANDO LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DE CREACIÓN DEL ISAAM, Y CONTINUANDO CON EL OBJETIVO DE AYUDAR A CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA 2026 SE OPERARÁ EL PROGRAMA "REDES DE APOYO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CENTROS DE CUIDADO" CUYO MONTO ESTIMADO SERÁ DE 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). PARA FORTALECER LAS REDES DE APOYO EN CENTROS DE CUIDADO, SE OTORGARÁN CLASES, CURSOS Y TALLERES DE YOGA, PINTURA, GIMNASIA CEREBRAL, ACTIVACIÓN FÍSICA, MÚSICA Y AROMATERAPIA, POR MEDIO DE 5 INSTRUCTORES ESPECIALIZADOS QUE IMPARTIRÁN ALREDEDOR DE 675 CLASES DURANTE 9 MESES, REALIZANDO 1411 IMPACTOS, LOS MENCIONADOS INSTRUCTORES RECIBIRÁN UN ESTÍMULO ECONÓMICO DE \$400 PESOS POR CLASE, POR UN TOTAL DE \$270,000 PESOS Y SE LES SUMINISTRARÁ MATERIAL DE APOYO POR UN TOTAL DE \$105,000.00 PESOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA.

CONTINUANDO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR SUS HABILIDADES PARA OBTENER UN INGRESO ECONÓMICO; EN ESTE CONTEXTO, ADEMÁS SE TRABAJARÁ CON LA VERTIENTE DEL PROGRAMA CON EL CUAL SE IMPACTARÁ A UN TOTAL DE 350 PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA, SE LES BRINDARÁ UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$2500.00 PESOS, A QUIENES ENSEÑEN, A TRAVÉS DE CLASES, A OTRAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS; DEVENGANDO UN TOTAL DE \$2,625,000.00, DIVIDIDO EN 3 CONVOCATORIAS TRIMESTRALES.

TOTAL CENTRO GESTOR: 3,000,000.00

TOTAL GENERAL: 410,836,998.00



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



ARA-CNV-01

FORMATO DE CONVENIOS

FEDERALES CON APORTACIÓN

ESTATAL.



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



ARA-PSP-01

FORMATO DE PETECIONES

EXTRAORDINARIAS DE

SERVICIOS PERSONALES.



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ARA-PSP-01 - PETICIONES EXTRAORDINARIAS DE SERVICIOS PERSONALES
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR
ORGANISMO: 1070000500 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN Y PLANEACIÓN

1070000600 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

NIVEL	CANTIDAD
10-I	3
121011 HONORARIOS DE SERVIDORES DE SONORA SIN SERVICIO MEDICO POR 11 MESES UN TOTAL DE \$849,079.66	
7-I	10
121011 HONORARIOS DE SERVIDORES DE SONORA SIN SERVICIO MEDICO POR 11 MESES UN TOTAL DE \$2,508,205.70	
5-I	67
121011 HONORARIOS DE SERVIDORES DE SONORA SIN SERVICIO MEDICO POR 11 MESES UN TOTAL DE \$12,533,983.96	

TOTAL CENTRO GESTOR 1070000600: 80 PLAZAS

1070001800 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

NIVEL	CANTIDAD
12-I	1
JUSTIFICACIÓN NIVEL 12. DIRECCIÓN GENERAL: EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL EN ESTA DEPENDENCIA RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE CONSTITUYE LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL INSTITUTO, ENCARGADA DE COORDINAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN. ASIMISMO, ES LA FIGURA CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA ANTE LAS INSTANCIAS ESTATALES, FEDERALES Y SOCIALES, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ALINEADAS AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. SU FORTALECIMIENTO ES INDISPENSABLE PARA ASEGURAR UN FUNCIONAMIENTO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. JUSTIFICACIÓN DEL NIVEL TABULAR 12 PARA UNA DIRECCIÓN GENERAL: JERARQUÍA MÁXIMA DENTRO DE LA DEPENDENCIA. EL NIVEL 12 CORRESPONDE A PUESTOS DE ALTA DIRECCIÓN, RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN INTEGRAL DE ORGANISMOS O DEPENDENCIAS. LA DIRECCIÓN GENERAL CONCENTRA LA MAYOR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE DECISIÓN EN EL INSTITUTO, RESPONSABILIDAD EN LA CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL. FORMULA, DIRIGE Y EVALÚA POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GRAN IMPACTO SOCIAL. SUS DECISIONES REPERCUTEN EN LA OPERACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. ATRIBUCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS. DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, SOLO LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN GENERAL PUEDEN TENER BAJO SU MANDO UNIDADES ADMINISTRATIVAS (DIRECCIONES DE ÁREA, DEPARTAMENTOS, JEFATURAS). ESTO IMPLICA MAYOR RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, LO QUE AMERITA UN NIVEL SUPERIOR. MANEJO Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS. AUTORIZA Y SUPERVISA LA APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES. DEBE GARANTIZAR TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPONSABILIDADES RESERVADAS A NIVELES JERÁRQUICOS ALTOS. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL. ES EL REPRESENTANTE OFICIAL DEL INSTITUTO ANTE EL GOBERNADOR, OTRAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LA SOCIEDAD. ESTE NIVEL DE RESPONSABILIDAD DEMANDA UN TABULADOR 12 PARA RECONOCER LA RELEVANCIA Y CARGA DEL PUESTO, COMPARATIVO CON OTROS NIVELES. UN NIVEL 11 (DIRECCIÓN DE ÁREA) SOLO TIENE ATRIBUCIONES LIMITADAS DENTRO DE UN ÁMBITO ESPECÍFICO Y NO PUEDE COORDINAR OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. EN CAMBIO, UN NIVEL 12 GARANTIZA CAPACIDAD DE MANDO INTEGRAL, INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEBE UBICARSE EN EL NIVEL TABULAR 12, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA, CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA COORDINAR UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CONDUCCIÓN PROGRAMAS ESTRATÉGICOS, EN FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES, GESTIONAR RECURSOS Y REPRESENTAR OFICIALMENTE AL INSTITUTO ANTE INSTANCIAS ESTATALES, FEDERALES Y SOCIALES. EL NIVEL 12 RECONOCE LA ALTA RESPONSABILIDAD, COMPLEJIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES Y EL IMPACTO DIRECTO DE SUS FUNCIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, LO CUAL NO PUEDE SER CUBIERTO CON NIVELES INFERIORES QUE CARECEN DE FACULTADES DE MANDO INTEGRAL.	
11-I	1
JUSTIFICACIÓN NIVEL 11: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA: LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DEBE UBICARSE EN EL NIVEL TABULAR 11, EN VIRTUD DE QUE CONSTITUYE UN ÓRGANO DE APOYO ESPECIALIZADO QUE BRINDA ASESORÍA LEGAL, EMITE OPINIONES TÉCNICAS, ELABORA Y REVISAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS, Y COORDINA LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES DE LA DEPENDENCIA. SU FUNCIÓN ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES; SIN EMBARGO, SUS ATRIBUCIONES ESTÁN ACOTADAS AL ÁMBITO JURÍDICO Y SE ENCUENTRAN SUBORDINADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL, LA CUAL ES LA ÚNICA INSTANCIA CON FACULTADES DE CONDUCCIÓN INTEGRAL. JUSTIFICACIÓN DEL NIVEL TABULAR 11 PARA UNA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA SUBORDINADA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DEPENDIENDO DIRECTAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL. SUS ATRIBUCIONES SE CENTRAN EN UN ÁREA ESPECIALIZADA (LO JURÍDICO), NO EN LA CONDUCCIÓN INTEGRAL DE LA DEPENDENCIA. CARÁCTER TÉCNICO Y ESPECIALIZADO. REQUIERE CONOCIMIENTOS PROFESIONALES Y EXPERIENCIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, NORMATIVIDAD ESTATAL Y FEDERAL, CONTRATOS,	



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y ASESORIA LEGAL. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA - COORDINA Y SUPERVISA AL PERSONAL JURÍDICO. • ATIENDE PROCESOS COMO ELABORACIÓN DE CONTRATOS, DICTÁMENES, REVISIONES NORMATIVAS, ATENCIÓN A AUDITORÍAS, JUICIOS Y ASESORIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO. ALCANCE DE SUS DECISIONES • SUS DETERMINACIONES INCIDEN EN LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS DE LA INSTITUCIÓN, PERO NO IMPLICAN LA CONDUCCIÓN DE TODAS LAS ÁREAS. • EL IMPACTO ES SECTORIAL (JURÍDICO), MIENTRAS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL TIENE IMPACTO TOTAL. ATRIBUCIONES NORMATIVAS • DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, LAS DIRECCIONES DE ÁREA TIENEN CAPACIDAD DE COORDINAR DEPARTAMENTOS Y JEATURAS, LO CUAL SE CUMPLE EN EL CASO DEL ÁREA JURÍDICA. • NO PUEDEN TENER BAJO SU MANDO OTRAS DIRECCIONES, POR LO QUE SU RANGO MÁXIMO ES EL NIVEL TABULAR 11.

10-1

JUSTIFICACIÓN NIVEL 10: COORDINADORA DE LOS CEDAM: LA COORDINACIÓN DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DEBE UBICARSE EN EL NIVEL TABULAR 10. EN VIRTUD DE QUE CONSTITUYE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MANDO INTERMEDIO, RESPONSABLE DE SUPERVISAR, COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS A SU CARGO, ASEGURANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL. SU FUNCIÓN ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD EN CAMPO Y LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. JUSTIFICACIÓN DEL NIVEL TABULAR 10 PARA UNA COORDINACIÓN DE LOS CEDAM: JERARQUÍA INTERMEDIA • ESTÁ SUBORDINADA A UNA DIRECCIÓN GENERAL Y DEPENDE JERÁRQUICAMENTE DE ESTA PARA LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS. • NO TIENE ATRIBUCIONES PARA COORDINAR DIRECCIONES, SOLO CENTROS, UNIDADES O DEPARTAMENTOS ESPECÍFICOS, FUNCIÓN OPERATIVA Y DE ENLACE • SU PAPEL ES GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EN LOS DISTINTOS CENTROS A SU CARGO. • SIRVE COMO ENLACE ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE CADA CEDAM, ASEGURANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS, RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ACOTADA • SUPERVISA Y DA SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS CEDAM. • MANEJA PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, PERO NO CONCENTRA ATRIBUCIONES DE MANDO INTEGRAL SOBRE TODA LA DEPENDENCIA. IMPACTO TERRITORIAL O SECTORIAL • TIENE UN ALCANCE IMPORTANTE PORQUE COORDINA VARIAS UNIDADES FÍSICAS (CEDAM), PERO SU IMPACTO ES PARCIAL, LIMITADO A LA EJECUCIÓN EN CAMPO DE LO QUE YA FUE PLANEO POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

7-1

JUSTIFICACIÓN NIVEL 7: 2 TRABAJADORAS SOCIALES (CEDAM CAJEME Y AGUA PRIETA): EL PUESTO DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES DEBE UBICARSE EN EL NIVEL TABULAR 7. EN VIRTUD DE QUE CONSTITUYE UNA FUNCIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA, ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DIRECTA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO. SUS ACTIVIDADES SE CENTRAN EN LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS SOCIOECONÓMICOS, VISITAS DOMICILIARIAS, ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO Y SEGUIMIENTO DE CASOS. LO CUAL RESULTA FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA SOCIAL. JUSTIFICACIÓN DEL NIVEL TABULAR 7 PARA DOS TRABAJADORAS SOCIALES EN LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE CEDAM Y AGUA PRIETA: CARÁCTER PROFESIONAL Y TÉCNICO • REQUIERE FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN INTERVENCIÓN SOCIAL, DIAGNÓSTICO, TRABAJO COMUNITARIO Y ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE. • EL NIVEL 7 RECONOCE ESTA PROFESIONALIZACIÓN FRENTE A PUESTOS OPERATIVOS DE MENOR GRADO. FUNCIONES DE ATENCIÓN DIRECTA • REALIZA ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, VISITAS DOMICILIARIAS, DIAGNÓSTICOS FAMILIARES Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE ASISTENCIA. • SU TRABAJO IMPACTA DIRECTAMENTE EN LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR. RESPONSABILIDAD LIMITADA EN MANDO • PUEDE COORDINAR CASOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO, PERO NO EJERCE FUNCIONES DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UNIDADES O COORDINACIONES. • ESTÁ SUBORDINADA A COORDINADORES (NIVEL 10) O DIRECTORES DE ÁREA (NIVEL 11). APORTACIÓN ESTRATÉGICA EN EL INSTITUTO • SU LABOR GARANTIZA QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOCIALES SE TRADUZCAN EN ACCIONES CONCRETAS DE APOYO A LOS ADULTOS MAYORES. • EL NIVEL TABULAR 7 REFLEJA LA IMPORTANCIA DE ESTE TRABAJO SIN EQUIPARARLO A LOS PUESTOS DE MANDO SUPERIOR. EQUILIBRIO JERÁRQUICO • SI ESTUVIERA EN UN NIVEL TABULAR MÁS BAJO, SE DEMERITARÍA EL CARÁCTER PROFESIONAL DEL PUESTO. • SI SE UBICARA EN UN NIVEL MÁS ALTO, SE CONFUNDIRÍAN SUS FUNCIONES TÉCNICAS CON LAS DE COORDINACIÓN O DIRECCIÓN.

5-1

JUSTIFICACIÓN NIVEL 5: 2 TRABAJADORAS SOCIALES (HERMOSILLO): EL PUESTO DE TRABAJADORA SOCIAL DEBE UBICARSE EN EL NIVEL TABULAR 5. EN VIRTUD DE QUE SU FUNCIÓN PRINCIPAL ES LA ATENCIÓN DIRECTA Y OPERATIVA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES SOCIOECONÓMICOS, VISITAS DOMICILIARIAS, ENTREVISTAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIONES DE APOYO. DICHAS ACTIVIDADES CONSTITUYEN UN TRABAJO TÉCNICO Y PROFESIONAL DE CAMPO, SUBORDINADO JERÁRQUICAMENTE A LOS NIVELES DE COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN, SIN FACULTADES DE MANDO NI DE DECISIÓN ADMINISTRATIVA. EL NIVEL 5 RECONOCE LA IMPORTANCIA DE ESTE ROL EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DIFERENCIÁNDOLO DE LAS RESPONSABILIDADES DE PLANEACIÓN, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN PROPIAS DE LOS NIVELES SUPERIORES. JUSTIFICACIÓN DEL NIVEL TABULAR 5 PARA DOS TRABAJADORAS SOCIALES (CEDAM HERMOSILLO): CARÁCTER OPERATIVO-TÉCNICO • EL NIVEL 5 CORRESPONDE A PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES PROFESIONALES, PERO CON UN ALCANCE MÁS OPERATIVO QUE ESTRATÉGICO. • LA TRABAJADORA SOCIAL EN ESTE NIVEL SE ENFOCA EN LA EJECUCIÓN DE TAREAS DE CAMPO, VISITAS DOMICILIARIAS, ENTREVISTAS, LLENADO DE FORMATOS Y SEGUIMIENTO BÁSICO DE CASOS. SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA • ESTÁ DIRECTAMENTE BAJO LA SUPERVISIÓN DE COORDINADORES (NIVEL 10), QUIENES VALIDAN Y DECIDEN SOBRE SUS INFORMES O DIAGNÓSTICOS. • NO TIENE PERSONAL A SU CARGO NI ATRIBUCIONES DE MANDO. FUNCIONES DE APOYO DIRECTO • APOYA EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES SOCIOECONÓMICOS. • DA ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TRÁMITES INSTITUCIONALES. • CANALIZA CASOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SIN TOMAR DECISIONES FINALES, IMPORTANCIA EN LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL • SU TRABAJO ES ESENCIAL PARA ACERCAR LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO A LA CIUDADANÍA, ESPECIALMENTE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERO SU RESPONSABILIDAD RECAE EN LA EJECUCIÓN Y NO EN LA PLANEACIÓN O DIRECCIÓN. • ESTO JUSTIFICA QUE SE UBIQUE EN UN NIVEL INTERMEDIO-BAJO DENTRO DEL TABULADOR. EQUILIBRIO JERÁRQUICO • UBICARLA EN NIVEL 5 EVITA EQUIPARARLA CON PERSONAL DE MANDOS MEDIOS (NIVELES 8-10). • RECONOCE SU FUNCIÓN PROFESIONAL, PERO DENTRO DE UN ESQUEMA DE APOYO Y NO DE DECISIÓN.

TOTAL CENTRO GESTOR 1070001800: 7 PLAZAS

TOTAL DEPENDENCIA: 87 PLAZAS



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



ARA-BMI-01

**FORMATO DE PETICIONES
EXTRAORDINARIAS PARA
ADQUISICIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES.**



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ARA-BMI-01 - PETICIONES EXTRAORDINARIAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

PARTIDA	NOMBRE	ESTATAL	FEDERAL	PROPIOS	TOTAL
1070000100 - SECRETARÍA					
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DENTRO DE LAS NECESIDADES SE ENCUENTRA LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DEBIDO A QUE LOS ACTUALES YA SON POCO FUNCIONALES Y CON ALTOS COSTOS DE REPARACIÓN, EXISTE EL RIESGO DE PERDIDA DE INFORMACIÓN.	1,180,600	0	0	1,180,600
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO EQUIPO REQUERIDO PARA CUBRIR EVENTOS DEL SECRETARIO EN ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	45,000	0	0	45,000
54101	AUTOMÓVILES Y CAMIONES LA ACTUAL FLOTILLA VEHICULAR SE INTEGRA POR 31 UNIDADES, DE LAS CUALES 6 ESTÁN EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y EL RESTO TIENE MÁS DE 300 MIL KILOMETROS RECORRIDOS POR EL CUAL EL COSTO DE MANTENIMIENTO ES MUY ELEVADO; DE ESE TOTAL 11 SON DE USO LOCAL Y 3 ESTÁN EN PROCESO DE BAJA SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE 8 VEHÍCULOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES, ENTRE OTRAS LABORES QUE LE SON ASIGNADAS A ESTA SECRETARÍA	4,630,000	0	0	4,630,000
54301	EQUIPO AEREOESPACIAL MATERIAL REQUERIDO PARA CUBRIR GIRAS DE TRABAJO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA LOS APOYOS SOCIALES QUE OFRECE LA SECRETARÍA	20,000	0	0	20,000
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN EL ACTUAL CONMUTADOR TIENE MÁS DE 20 AÑOS, EL CUAL PRESENTA CONSTANTES FALLAS, OBSTACULIZANDO LA COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA.	486,722	0	0	486,722
TOTAL CENTRO GESTOR 1070000100:					6,362,322
1070000500 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN					
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA DEBIDO A QUE ALGUNOS ARTÍCULOS DE MOBILIARIO HAN CUMPLIDO SU VIDA ÚTIL O NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU USO AUNADO A QUE HAY PERSONAL QUE NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO DE OFICINA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.	302,500	0	0	302,500
TOTAL CENTRO GESTOR 1070000500:					302,500
10700001300 - COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA					
58101	TERRENOS SE CONTEMPLA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA CONTAR CON UN PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS EN BASE A LOS PROGRAMAS CON LOS QUE SE CUENTAN, LOS CUALES SON: ALIADOS POR LA VIVIENDA 65, ALIADOS POR LA VIVIENDA 31, PREDIO DE FAUSTO TOPETE (HUATABAMPO), PREDIO NAVOJOA, PREDIO SALVADOR VALENZUELA (ETCHOJOA), LOTES SECCIÓN MUSARO (ALTARES), FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN (EMPALME), FRACCIONAMIENTO AGUALURCA (VARANTECH) Y FRACCIONAMIENTO SECCIÓN DORADA (ALTARES)	0	0	2,300,000	2,300,000
TOTAL CENTRO GESTOR 10700001300:					2,300,000
10700001800 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES					
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EL CAPÍTULO 5000, QUE CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ENTES PÚBLICOS SE PROYECTA LA COMPRA NECESARIA DE EQUIPO DE CÓMPUTO ÚNICAMENTE PARA SER HERRAMIENTA DE TRABAJO DE 7 SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE LOS EQUIPOS UTILIZADOS ACTUALMENTE PARA REALIZAR SUS FUNCIONES, PRESENTAN PROBLEMAS DE RENDIMIENTO, COMO UNA VELOCIDAD LENTA DE PROCESAMIENTO, TIEMPOS DE CARGA PROLONGADOS Y UNA INCAPACIDAD PARA EJECUTAR SOFTWARE ACTUALIZADO, ADÉMÁS DE DIFICULTADES PARA CONECTARSE A DISPOSITIVOS MODERNOS E IMPRESORAS, CABE MENCIONAR QUE EL MODELO CON QUE SE CUENTA ES COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO ALL IN ONE LENOVO C20-90, LAS CUALES FUERON ADQUIRIDAS EN EL AÑO 2016, MISMAS QUE FUERON DONADAS EN EL AÑO 2022 POR MEDIO DE NUESTRA CABEZA DE SECTOR, SE ESTABLECE UN IMPORTE DE \$70,000.00 PESOS PARA LA COMPRA DE 7 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.	70,000	0	0	70,000



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

TOTAL CENTRO GESTOR 1070001800: 70,000

TOTAL DEPENDENCIA: 9,034,822



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



ARA-PCP-01

PLANTILLA DE PERSONAL, COSTEO MENSUAL Y ANUAL POR PLAZA.



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



AOP-PIP-01

FORMATO DE INVERSIÓN

PÚBLICA.



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: AOP-PIP-01 - INVERSIÓN PÚBLICA
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

NOMBRE	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
10700009000 - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	170,578,359.00	170,578,359.00
CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE EN ALAMOS			
REHABILITACION DE RED	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN ALTAR			
CONSTRUCCION DE PILA	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
CONSTRUCCION DE PILA DE ALMACENAMIENTO EN ARIZPE			
CONSTRUCCION DE PILA	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
CONSTRUCCION DE PILA DE AGUA POTABLE EN BACANORA			
CONSTRUCCION DE RED	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN BYCUM			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN BACERAC			
REHABILITACION DE ESPACIOS	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y DEPORTIVOS EN BAVISPE			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN BAVIACORA			
AMPLIACION DE RED	0.00	395,544.00	395,544.00
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN BENITO JUAREZ			
AMPLIACION DE RED	0.00	466,215.00	466,215.00
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN BENITO JUAREZ			
AMPLIACION DE RED	0.00	779,375.00	779,375.00
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN BENITO JUAREZ			
AMPLIACION DE RED	0.00	937,942.00	937,942.00
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN BENITO JUAREZ			
AMPLIACION DE RED	0.00	781,130.00	781,130.00
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN BENITO JUAREZ			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN BENJAMIN HILL			
REHABILITACION DE SUBCOLECTOR	0.00	850,000.00	850,000.00
REHABILITACION DE SUBCOLECTOR DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CABORCA			
AMPLIACION DE RED	0.00	6,884,984.00	6,884,984.00
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CAJEME			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN ETCHOJOA			
CONSTRUCCION DE RED	0.00	1,437,490.00	1,437,490.00
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN FRONTERAS			
AMPLIACION DE RED	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES			
REHABILITACION DE PILA	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
REHABILITACION DE PILA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN GRANADOS			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN GUAYMAS			



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN GUAYMAS			
CONSTRUCCION DE LINEA	0.00	12,500,000.00	12,500,000.00
CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN HERMOSILLO			
CONSTRUCCION DE LINEA	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00
CONSTRUCCION DE LINEA DE INTERCONEXION PARA POZO PROFUNDO EN HERMOSILLO			
REHABILITACION DE PARQUE	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN HERMOSILLO			
REHABILITACION DE PARQUE	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN HERMOSILLO			
CONSTRUCCION DE LINEA	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION Y TANQUE ELEVADO EN HUATABAMPO			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE IMURIS			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE NACORI CHICO			
AMPLIACION DE RED	0.00	400,000.00	400,000.00
AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN NACOZARI DE GARCIA			
AMPLIACION DE RED	0.00	800,000.00	800,000.00
AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN NACOZARI DE GARCIA			
CONSTRUCCION DE RED	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y TANQUE ELEVADO EN NAVOJOA			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN OPODEPE			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN QUIRIEGO			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN SAN IGNACIO RIO MUERTO			
AMPLIACION Y REFORZAMIENTO DE RED	0.00	4,720,000.00	4,720,000.00
AMPLIACION Y REFORZAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN SAN LUIS RIO COLORADO			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN SAN MIGUEL DE HORCASITAS			
REHABILITACION DE RED	0.00	3,707,740.00	3,707,740.00
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN VILLA HIDALGO			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN YECORA			
AMPLIACION DE RED	0.00	2,215,268.00	2,215,268.00
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EMPALME			
CONSTRUCCION DE TANQUE	0.00	10,150,000.00	10,150,000.00
CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN NOGALES			
CONSTRUCCION DE RED	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN PUERTO PENASCO			
AMPLIACION DE RED	0.00	1,243,968.00	1,243,968.00
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN VILLA PESQUEIRA			
CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO	0.00	3,408,703.00	3,408,703.00
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN MAGDALENA DE KINO			
CONSTRUCCION DE LINEA	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00
CONSTRUCCION DE LINEA DE REFUERZO CON CONEXION A ACUEDUCTO BAGOTES			
1070001300 - COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	131,153,531.00	0.00	131,153,531.00



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.	9,368,109.00	0.00	9,368,109.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ.	11,241,731.00	0.00	11,241,731.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA.	9,368,109.00	0.00	9,368,109.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE QUIRIGO.	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO.	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO.	9,368,109.00	0.00	9,368,109.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME.	9,368,109.00	0.00	9,368,109.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.	7,494,487.00	0.00	7,494,487.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS.	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA.	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO.	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SUAQUI GRANDE.	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS.	5,620,865.00	0.00	5,620,865.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE RUEPAC.	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE MAZATAN.	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE URES.	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE BAVIACORA.	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA			
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI.	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA			
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI.	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA			
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ARIZPE.	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA			
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE LA COLORADA.	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA			
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE VICAM (SWITCH), EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS.	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA			
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE POTAM, MUNICIPIO DE GUAYMAS.	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA			
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE BELEM, MUNICIPIO DE GUAYMAS.	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA			
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE TORIM, MUNICIPIO DE GUAYMAS.	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA			
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE BACUM, EN EL MUNICIPIO DE BACUM.	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA			
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE CAJENE.	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
TOTAL:	301,731,890.00		



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD. (ISJ)



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

Hermosillo, Sonora a 05 de septiembre de 2025

Oficio No. ISJ/DGPA/697/2025

"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

Lic. Irma Benita Bernal Ruiz
Directora General de Administración y Planeación
de la Secretaría de Bienestar
Presente

Con fundamento en los artículos 5 y 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y en atención al oficio número SE-05.06-2716/2025, signado por el Subsecretario de Egresos, C. Carlos Germán Palafox Moyllers, donde nos solicitan el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Sonorense de la Juventud, con el propósito de incorporarlo al documento integral de nuestra cabecera de sector, mismo que habrá de remitirse a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

En este sentido hacemos llegar anexo a este documento Anteproyecto de Presupuesto 2026, para cumplir con la fecha establecida para su entrega correspondiente.

Sin otro particular, agradezco su disposición para abonar a las buenas causas.

Atentamente

Mtro. Hugo Leopardo Vargas Ibarra

Director General de Planeación y Administración del Instituto Sonorense de la Juventud

C.c.p. Archivo/minutario



2:50
05-09-25



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

Comonfort #52, esq. Manuel Z. Cubillas, Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 2131013, Hermosillo, Sonora





GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

ANTEPROYECTO 2026 Instituto Sonorense de la Juventud

TOTALES POR CAPITULOS DEL GASTO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTALES
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,269,204.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,617,150.00
3000	SERVICIOS GENERALES	19,732,482.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,979,230.00
TOTAL		68,598,066.88

DESAGLOCE DE PARTIDAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PARTIDA	IMPORTE
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	21101	169,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	21401	18,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	21502	138,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	21601	9,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	21701	130,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	22101	292,900.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	22106	112,350.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	22301	159,200.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	24101	60,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	24601	45,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	24701	2,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	24801	19,200.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	24901	32,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	25301	800,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	25401	400,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	26101	915,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	27101	98,400.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	27301	15,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	29101	132,500.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	29201	33,600.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	29401	36,000.00

E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	31101	300,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	31301	90,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	31401	90,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	31801	20,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	32501	270,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	32701	30,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	32901	462,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	33101	21,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	33301	39,564.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	33401	33,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	33603	108,800.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	33608	118,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	34101	66,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	34501	502,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	35101	582,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	35302	102,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	35501	450,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	36101	940,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	37101	420,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	37104	100,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	37501	1,475,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	37502	494,200.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	37601	84,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	37901	183,100.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	38301	11,943,018.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	39201	448,800.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	39801	360,000.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	44101	16,601,760.00
E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	44201	11,377,470.00
TOTAL		51,328,862.00



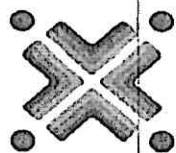
GOBIERNO
de SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

ANTEPROYECTO 2026 Instituto Sonorense de la Juventud



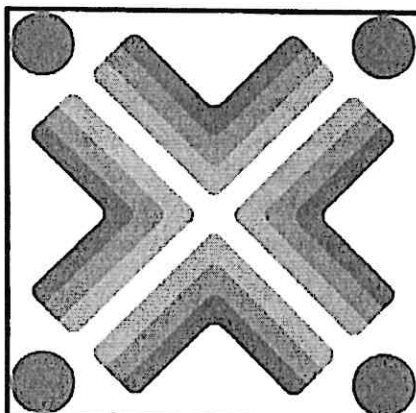
INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD

PROGRAMA ESPECIALES DEL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD		IMPORTE	BENEFICIARIOS
CENTROS DE BIENESTAR JUVENIL (2608E101E0653AJ1)		\$ 17,245,960.00	
CENTROS DE FORMACION INTEGRAL			
	CAMPAMENTO DE SEMANA SANTA	\$ 1,289,300.00	22,000
	CAMPAMENTO DE VERNAERO	\$ 5,346,600.00	
	Sub Total	\$ 6,637,900.00	
SONORA EN CONEXIÓN			
	PROMOTORIALES	\$ 5,753,470.00	7,000
	MATERIAL EDUCATIVO	\$ 1,455,000.00	
	Sub Total	\$ 7,208,470.00	
JORNADAS POR LA JUVENTUD			
	ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA A MUNICIPIOS	\$ 812,888.00	9,800
	FERIAS EDUCATIVAS	\$ 786,018.00	
	Sub Total	\$ 1,400,906.00	
FECHAS CONMEMORATIVAS			
	SEMANA DE LA MUJER (MARZO)	\$ 350,300.00	10,200
	SEMANA DEL ESTUDIANTE (MAYO)	\$ 825,300.00	
	MES DE LA JUVENTUD (AGOSTO)	\$ 848,000.00	
	FESTAS PATRIAS (OCTUBRE)	\$ 175,184.00	
	Sub Total	\$ 1,998,684.00	
IMPULSO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES (2608E101E06183J1)		\$ 19,240,250.00	
PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD			
	PREMIACIÓN A JOVENES DESTACADOS DEL ESTADO	\$ 8,760,000.00	48
	Sub Total	\$ 8,760,000.00	
OBSERVATORIO DE LAS JUVENTUDES			
	PUBLICACIÓN DOCUMENTOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN TEMAS RELACIONADOS A LAS JUVENTUDES SONORENSES	\$ 788,120.00	600
	Sub Total	\$ 788,120.00	
FUTURO DIGNO			
	BAZARES JOVENES	\$ 225,570.00	2600
	CURSO BOOTCAMP EMPRENDEDOR	\$ 109,870.00	1500
	CAPACITACIONES EDUCATIVAS Y PROFESIONALES	\$ 172,970.00	1000
	CONFERENCIAS DE EMPRENDEMIENTO	\$ 104,110.00	1200
	DIALOGO POR LAS JUVENTUDES	\$ 184,970.00	1200
	MI PRIMER PROYECTO	\$ 182,070.00	1200
	FOROS MENTES EN MOVIMIENTO	\$ 1,215,270.00	3000
	JORNADAS MEDIO AMBIENTE	\$ 104,870.00	1600
	FERIAS DE EMPLEO	\$ 178,020.00	1000
	SEMANA DEL EMPRENDEDOR	\$ 214,000.00	1000
	Sub Total	\$ 2,952,710.00	16,800
CON-SENTIDO JOVEN			
	BAPARTIR CONFERENCIAS Y TALLERES EN TEMAS DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR EMOCIONAL	\$ 710,855.00	7000
	APLICACIÓN DE TEST VOCACIONALES Y DE PERSONALIDAD	\$ 504,405.00	5000
	CONSULTA DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	\$ 207,850.00	600
	CONSULTA DE ORIENTACIÓN NUTRICIONAL	\$ 257,715.00	450
	CONSULTAS DE ORIENTACIÓN PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 250,160.00	350
	ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	\$ 470,550.00	2600
	Sub Total	\$ 2,810,785.00	17,000
EXPRESATE			
	TALLERES, DIBUJO, DISEÑO GRÁFICO, FANZINE, AJEDREZ, ASTRONOMÍA, LITERATURA, FOTOGRAFÍA, CINE, GRAFITTI	\$ 200,845.00	600
	CONCURSOS ESTATALES DE ENSAYO, CUENTO BREVE, POESÍA, FOTOGRAFÍA	\$ 242,745.00	350
	SONORA TRIP, HIPHOP Y HABILIDADES PARA LA VIDA	\$ 272,225.00	600
	TARDES BOHEMIAS	\$ 600,000.00	3000
	TALLER DE RAP Y HABILIDADES PARA LA VIDA	\$ 238,045.00	300
	FERIAS DE CIENCIAS	\$ 302,020.00	800
	EXPOSICIONES DE FOTOGRAFÍA Y DIBUJO	\$ 235,845.00	300
	Sub Total	\$ 2,187,465.00	5,750
TOOX3 PAREJXS			
	AULA A CIEGAS	\$ 213,860.00	400
	TRANSITO A CIEGAS	\$ 208,350.00	350
	DISCAPACIDAD SENSORIAL MITOS Y REALIDADES	\$ 225,000.00	600
	ROMPIENDO ESTEREOTIPOS	\$ 504,030.00	3000
	EL ENFOQUE SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD	\$ 202,835.00	300
	DERECHO DE LAS JUVENTUDES	\$ 258,840.00	800
	HISTORIA Y CULTURA LGBT+	\$ 107,070.00	250
	INTRODUCCIÓN AL LGBT+	\$ 202,070.00	300
	Sub Total	\$ 2,013,215.00	5,880
CASAS DE LOS ESTUDIANTES (2608E101E06593J1)		\$ 6,000,000.00	
	APOYO A CASA DE LOS ESTUDIANTES	\$ 6,000,000.00	350
MUJER FUERZA (2608E101E06696J1)		\$ 1,737,788.00	
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y BIENESTAR MESTRUAL			
	PLATICAS "EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	\$ 237,788.00	60,000
	PROPORCIONAR BOTQUIN MESTRUAL A LAS ESCUE	\$ 1,500,000.00	
	Sub Total	\$ 1,737,788.00	
IMPORTE TOTAL DE PROGRAMAS ESPECIALES		\$ 44,223,998.00	



INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD

ANTEOPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026



INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD



FUTURO
DIGNO

TODXS
PAREJXS



MUJERES
FUERZA





**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

PROGRAMAS ESPECIALES

IMPULSO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES

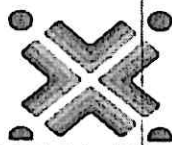
1 PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD:

El Premio Estatal de la Juventud, otorgado por el Instituto Sonorense de la Juventud, es un programa de gran importancia para el reconocimiento y apoyo del talento juvenil en Sonora. El presupuesto de \$8,760,000 MXN para el año 2026 está diseñado para cubrir de manera integral todos los aspectos necesarios para la implementación exitosa del premio, incluyendo la entrega de los galardones, promoción, y organización de eventos.

Desglose del Presupuesto:

1. **Premios Económicos (48 premiados a \$120,000 MXN cada uno) - Total: \$5,760,000 MXN**
 - **Premios Directos:** El presupuesto asignado para premios económicos se distribuye entre 48 jóvenes, quienes recibirán \$120,000 MXN cada uno. Este monto es clave para motivar y reconocer el esfuerzo y los logros en diversas áreas, como arte, ciencia, deporte, emprendimiento y liderazgo social.
2. **Promoción y Publicidad - Total: \$500,000 MXN**
 - **Campañas de Publicidad:** Incluye anuncios en medios locales (televisión, radio, prensa) y redes sociales para aumentar la visibilidad del premio, atraer nominaciones y promover el evento de premiación.
 - **Materiales Promocionales:** Diseño y producción de folletos, carteles, y anuncios digitales que informen al público sobre el premio, las categorías, y el proceso de nominación.
3. **Artículos Promocionales - Total: \$500,000 MXN**
 - **Merchandising:** Creación de artículos promocionales como camisetas, gorras, y termos con la marca del Premio Estatal de la Juventud. Estos artículos servirán tanto para la promoción del premio como para la entrega a los participantes y asistentes al evento.
4. **Organización de Eventos de Premiación - Total: \$2,000,000 MXN**
 - **Ceremonia de Entrega de Premios:** Costos asociados con la realización del evento principal, incluyendo el alquiler del espacio, equipo audiovisual, decoración, catering, y logística en general.
 - **Gastos Operativos:** Incluye honorarios para el personal encargado del evento, así como costos adicionales imprevistos para asegurar el éxito del evento.

Conclusión: El presupuesto propuesto para el Premio Estatal de la Juventud 2026 está cuidadosamente diseñado para cumplir con todos los objetivos del galardón. La asignación de fondos para premios directos, promoción, artículos promocionales y eventos asegura que el premio no solo reconozca a los jóvenes talentos, sino que también maximice su impacto y visibilidad en la comunidad. La inversión en estos aspectos es esencial para mantener el prestigio y la efectividad del premio, contribuyendo al desarrollo positivo de la juventud en Sonora.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

2 OBSERVATORIO DE LAS JUVENTUDES:

1.- Introducción al programa.

La lógica gubernamental implementada en el país a partir de 2018 y posteriormente en la entidad federativa en 2021, exigió un viraje en el diseño e implementación de las políticas públicas, principalmente, por contemplar como un imperativo la atención a las y los que menos tienen, considerando el bienestar de la población como el objetivo máximo de las mismas. Además, se ha comprobado que se puede gobernar con austeridad, es decir, recurriendo a la coordinación con todas las instancias necesarias y a la transversalidad para no dejar a nadie atrás ni a nadie fuera.

En el pasado reciente, se veía la juventud como una cifra o una etapa transitoria de la vida, homogénea, que se reflejaba en las acciones de gobierno, reduciéndolas en la mayoría de los casos, a actividades relacionadas con el deporte o la logística de eventos, sin ahondar en el cúmulo de problemas que le rodea.

En México, la juventud se considera dentro de los 12 a los 29 años, propiciando un rango muy amplio de atención que involucra numerosos entendimientos y problemas. Ello fortalece la idea y el debate de que en la actualidad se tiene que transitar del concepto de juventud al de juventudes, o sea, al entendimiento de las diversas realidades que acontecen a las y los jóvenes, así como la comprensión de la diversidad y la pluralidad.

Por todo lo anterior, las instancias de gobierno que atienden a las personas jóvenes, han tenido el reto de rediseñarse, lo cual ha resultado sumamente complejo. No obstante, sin dejar de reconocer las inercias y condiciones presupuestales de las entidades juveniles, hoy, se ha planteado priorizar la atención a las juventudes más necesitadas, sin excluir ninguna agenda.

El Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ) ha mutado de ser una institución con relevancia menor a una que está en el centro de la mesa; una que analiza los múltiples y diversos problemas que atañen a las y los jóvenes, considerando que hay brechas generacionales y condiciones materiales que tienen que contemplarse para un eficiente actuar gubernamental.

La ausencia de información estadística y de revisión científica y académica del "estado del arte" en materia de problemáticas juveniles, han sido factores importantes que han obstaculizado el actuar de las instancias de juventud, por tanto, prescindir de cifras y datos ha sido medular para no adquirir un estatus protagónico en los gobiernos. Frente a esa realidad, surge la necesidad de generar y procesar información propia que sirva para diagnósticos certeros y viertan en soluciones eficientes.

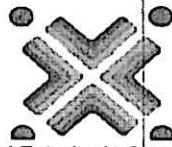
Consecuencia de ello, surge el **Observatorio de las Juventudes**, como un instrumento que permite recopilar, gestionar y analizar la información relativa a las diversas realidades de las juventudes sirviendo a su vez como herramienta para el diseño de políticas públicas transversales que inciden en las condiciones materiales de la población joven de Sonora.

2.- Objetivos

El objetivo general del programa, responde particularmente a una estrategia fundamental establecida en el objetivo 1 del actual Plan Estatal de Desarrollo (PED):

Estrategia 1.6

Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los Derechos Humanos en



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

las diversas instituciones del Estado de Sonora.

Línea de Acción

Fortalecer la participación democrática de las y los jóvenes por medio de la creación del Observatorio Juvenil.

Si bien en el PED se habla de *Observatorio Juvenil*, la institución ha decidido denominarlo **Observatorio de las Juventudes**, considerando el debate teórico y la evolución del concepto de juventud planteado en la introducción del presente texto. Se puede definir el objetivo central del Observatorio, como un sistema que recopila y genera información estadística sobre aspectos de relevancia juvenil, que sirva para el diagnóstico, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de juventudes, con el fin de que la sociedad tenga a su disposición las herramientas que faciliten la difusión, información e investigación sobre las principales problemáticas que atañen a las juventudes en el estado. En consecuencia, parte de su conformación subsume sus propios objetivos específicos:

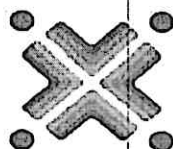
- Utilizar el **Observatorio de las Juventudes** como un sistema de información y estadística para el diagnóstico, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de juventudes
- Realizar encuestas periódicas que permitan obtener información sobre temáticas relevantes o coyunturales en temas sobre juventudes;
- Organizar un acervo documental digital que contenga los estudios e investigaciones realizados y la información estadística generada en la materia por la comunidad académica y científica, las entidades públicas y organizaciones de los sectores social y privado; y
- Publicar documentos de colaboración entre las instituciones de educación superior, instituciones que generen información y estadística, y demás instituciones de relevancia que puedan contribuir a los fines del mismo.
- Llevar a cabo la publicación de una revista digital con periodicidad semestral, diseñada, elaborada y editada por el Instituto Sonorense de la Juventud donde se difundan programas, acciones, artículos de divulgación científica, académica, y de opinión, además de las actividades de la Institución en función de su Programa Institucional, del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo vigentes. La revista deberá diseñarse, elaborarse y editarse sin proselitismo político, alusión a la imagen o al beneficio de cualquier funcionario público municipal, estatal o federal.

3.- Descripción del programa.

En concreto, las acciones del instituto para cumplir las metas generales y particulares del **Observatorio de las Juventudes**, arriba expuestas, se enlistan en:

Foros y conversatorios: diálogos alrededor de los ejes temáticos definidos para el programa:

- La democracia y formas de organización social.
- La participación de las juventudes en gobierno y sociedad: activismo y colectivos juveniles.
- Estudios sociológicos de la fenomenología transversal de las juventudes: *los jóvenes y la salud, la educación y la juventud, las problemáticas psicológicas de la juventud, las expresiones artísticas actuales, etc.*
- La ciencia como disciplina fundamental en el desarrollo y el bienestar humano.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

Publicaciones:

- Artículos de divulgación científica
- Compilaciones de escritos resultados de concursos estatales juveniles (ensayo, cuento corto y poesía)
- Ensayos sobre las diversas realidades de las juventudes sonorenses

Al día de hoy, se han publicado los siguientes documentos:

- Reflexiones sobre la percepción ciudadana y política de estudiantes de bachillerato de Hermosillo.
- Las juventudes frente al racismo y clasismo en México.
- La pandemia: efectos sociales y de salud mental en los jóvenes.
- ¿Qué tranza con los corridos tumbados? Una aproximación a las juventudes del norte de México y su participación en el cambio sociocultural.
- Antología de cuentos 2023.
- Poemario: Amor y Desierto.
- Voces migrantes por Sonora.
- Miradas del Porvenir.
- Reflexiones sobre la percepción ciudadana y política de las juventudes en Ciudad Obregón.

Por otro lado las acciones del **Observatorio** conllevan a una fuerte vinculación institucional, estratégica para la planeación e implementación de políticas públicas troqueladas bajo el Observatorio, las instituciones que son aliadas fundamentales del proyecto hasta ahora son:

- El Colegio de Sonora (COLSON)
- Universidad de Sonora (UNISON)
- Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD)
- Universidad Estatal de Sonora (UES)
- Consejo Estatal de Población (COESPO)

Además, se han realizado tres presentaciones de textos productos del Observatorio:

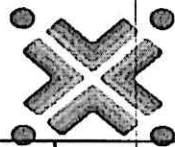
- ¿Qué tranza con los corridos tumbados? Una aproximación a las juventudes del norte de México y su participación en el cambio sociocultural.
- Reflexiones sobre la percepción ciudadana y política de estudiantes de bachillerato en Hermosillo.
- Voces Migrantes por Sonora.

Finalmente, el Observatorio a su vez, es un espacio de recepción de ideas y de participación juvenil, es decir, a través de las diversas dinámicas que de él emanan se puede tener una aproximación a las múltiples realidades de este sector de la población.

La población objetivo para todas las actividades, eventos y concursos arriba enlistados son todas las juventudes que viven y transitan por el Estado de Sonora en un rango de edad de 12 a 29 años. Se tiene un énfasis específico en las juventudes que pertenecen a las ya mencionadas **Zonas de Atención Prioritaria**.

4. Justificación

La necesidad de generar y contar con información certera para la toma de decisiones en materia de juventudes se planteó desde la campaña del actual gobernador, lo que derivó en generar un espacio y/o ente que atienda la misma. Todo esto, se aterrizó en el PED de manera muy concisa y clara, como lo muestra el siguiente cuadro:



INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

PND	Objetivo PED	Programa Sectorial (SEDESSON)	Programa Institucional ISJ	PED	PED	Acción Gubernamental	ODS 2030
Eje 1 Política y Gobierno	1. Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital	Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos	Contribuir en el Bienestar de las juventudes sonorenses, principalmente en las que residen en Zonas de Atención Prioritarias, mediante la transversalidad y la implementación de acciones y programas que fomenten la prevención de adicciones y del embarazo en adolescentes, así como la promoción de la salud mental y la creación del Observatorio Juvenil	Estrategia 1.6 Impulsar la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales en la niñez, juventud y adultez, priorizando los grupos en situación vulnerable para favorecer su inclusión, desarrollo y bienestar	Línea de acción: Fortalecer la participación democrática de las y los jóvenes, por medio de la creación del Observatorio Juvenil	Observatorio de las Juventudes	4: Educación de Calidad 5: Igualdad de Género

Existe una alineación con dos de los ocho principios que implementa la Nueva Escuela Mexicana, que se ciñe a la dinámica institucional ya que gran parte de la labor que se realiza, se hace mutuamente con los tres niveles educativos. Los principios con los que existe concordancia son el de *Participación en la transformación de la sociedad* pensado para trabajar de manera conjunta con los miembros de la comunidad y no solo de manera individual para la resolución de problemas comunes; y con el de *interculturalidad*, basado en fomentar el reconocimiento, respeto y aprecio a la diversidad cultural y lingüística. Asimismo, en el documento seminal denominado *100 pasos para la transformación* en el eje Educación, ciencia y cultura, se propone:

- Promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en ciencias básicas, naturales, sociales y humanidades, vinculadas con áreas prioritarias y sectores estratégicos de nuestro país.

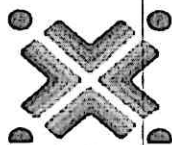
Las acciones emanadas del **Observatorio de las Juventudes**, como la mayoría de las acciones que emergen del Instituto Sonorense de la Juventud coadyuvan, fortalecen y complementan las de otras instituciones, la propia naturaleza y objeto de creación del ISJ establece justamente eso, una imperiosa vinculación y transversalidad. Por ello, el Plan Estatal de Desarrollo es extremadamente claro al situar las acciones de esta entidad en el mismo lugar que las de educación, cultura, deporte y ciencia.

No obstante, no existe un ejercicio similar en el país, en el que una Instancia de la Juventud del ámbito estatal tenga una acción gubernamental de este calado y naturaleza.

No se puede dejar de lado lo correspondiente al marco jurídico que rige al Instituto Sonorense de la Juventud, la **Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora** considera en su artículo 19, que aborda las atribuciones, en su fracción XIV, obliga a elaborar y promover investigaciones de las problemáticas y características juveniles a fin de establecer políticas encaminadas al mejoramiento de sus condiciones de vida y a la búsqueda de alternativas para su desarrollo.

5.- Presupuesto

El costo de las actividades planificadas para el **Observatorio de las Juventudes** suma a la cantidad de \$788,126.00. En el Programa Operativo Anual se estima la publicación de 6 documentos de divulgación científica en temas relacionados a las Juventudes Sonorenses, teniendo en cuenta para 2026, la impresión y entrega de 600 ejemplares a los subsistemas de educación media superior y superior, con el objeto de que

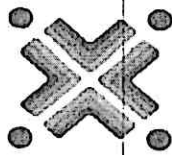


**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

pensamiento crítico del alumnado. También, el Observatorio considera la exposición y discusión mediante conversatorios, diálogos o eventos de los documentos publicados.

El incremento presupuestal comparado con el año en curso, atiende la necesidad de la creación de un grupo interdisciplinario de jóvenes que recopile cifras y datos en campo (que recorra todo el estado); que analice y procese la información; que elaboren encuestas y entrevistas, mapas estadísticos y que sean parte del fortalecimiento de esta política pública inédita. La contratación de estos perfiles, requiere de jóvenes formados en ciertas áreas específicas para que puedan trabajar todo lo aquí mencionado. Lo anterior, representa un gasto, si bien considerable, de vital importancia, dado que la estadística brindada por las instancias gubernamentales y no gubernamentales en materia de juventudes no es suficiente para atender las problemáticas emergentes y cambiantes. En síntesis, el gasto se reflejaría en recurso para traslado, hospedaje, combustible, materiales, indumentaria, capacitaciones y lo que surja.

El Observatorio pretende fortalecerse año con año en virtud de ser una estrategia de gobierno referente a nivel nacional, dada la importancia que representa para la renovación de las instancias juveniles y para el gobierno en curso. Este objetivo solo será posible con la autorización de mayor presupuesto brindando las condiciones materiales necesarias para el óptimo funcionamiento del programa.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD**

3 FUTURO DIGNO:

El programa Futuro Digno impulsa acciones orientadas al desarrollo pleno e integral de las y los jóvenes, promocionando actividades culturales, artísticas, de fomento de valores, de emprendimiento social y solidario, de fortalecimiento de la participación democrática, de prevención de la salud, y de inclusión. Además de desarrollar medidas complementarias que prioricen la atención de desarrollo social y humano de las y los jóvenes en las áreas de mayor marginación.

Futuro Digno es el programa modular del Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ) ya que engloba los ejes rectores en lo que se orientará la estrategia integral para atender a las juventudes sonorenses.

El nuevo gobierno de Sonora ve en la transversalidad el éxito de sus acciones. En el tenor de una nueva forma de gobernar, Futuro Digno tiene como objeto ofrecer a las juventudes del estado posibilidades para transformar su realidad y su entorno.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA: Ofrecer a las juventudes del Estado posibilidades para transformar su realidad y entorno.

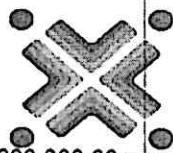
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Creación, desarrollo y consolidación de ideas de negocio en nuestras juventudes para el impulso de la economía del Estado; crear espacios para la promoción de emprendimiento de los jóvenes creando comunidades de nuevos jóvenes emprendedores; brindar posibilidades de crecimiento con asesoría empresarial y la posibilidad de adquirir financiamiento accesible; nutrir de conocimiento actualizado y útil para el desarrollo de las juventudes en nuestra sociedad; el impulso de la utilización del pensamiento crítico mediante el fomento al diálogo e intercambio de ideas; creación de conciencia entre nuestros jóvenes sobre la conservación de espacios naturales y la toma de acciones para mitigar el cambio climático; hacer parte a nuestros jóvenes de la transición energética de México a través de conocimiento, capacitación y oportunidades en el campo de las Energías Renovables en el Estado de Sonora.

EL PROGRAMA FUTURO DIGNO OFRECE CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES TALES COMO:

El Centro de Incubación y Desarrollo Empresarial (CIDE) es un servicio que tiene la finalidad de propiciar ecosistemas favorables para la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos, que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo innovadoras y sostenibles, mejorando su calidad de vida y su bienestar.

BOOTCAMP EMPRENDEDOR

Curso intensivo para la elaboración de planes de negocio dirigido a emprendedores sonorenses. Las y los jóvenes finalizan el curso con el conocimiento para acceder a "Mi Primer Crédito" de FIDESON,



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

con un monto de hasta \$200,000.00 pesos. Este programa está profundamente alineado con el ****Eje II: El Presupuesto Social más Grande de la Historia***. Este eje incluye objetivos específicos relacionados con el impulso a la economía local, la creación de empleos y el fomento al emprendimiento juvenil como medio para dinamizar la economía del estado. El Bootcamp Emprendedor ayuda a los jóvenes a desarrollar sus ideas de negocio, proporcionándoles herramientas, capacitación y acompañamiento para convertir sus proyectos en empresas viables. Además, apoya la innovación, que es un componente clave del desarrollo económico sostenible y está explícitamente mencionado en las estrategias del Eje II.

BAZAR JOVEN

Este programa ofrece a los jóvenes emprendedores un espacio para comercializar sus productos y servicios, promoviendo así el comercio local y la generación de ingresos. A través de estos bazares, se facilita el acceso de los jóvenes a mercados potenciales, contribuyendo a la creación de microempresas, lo cual está en línea con las metas de desarrollo económico y social del estado. Además, este programa fomenta la cultura del emprendimiento y la autonomía económica entre los jóvenes, lo cual es una prioridad en el Plan Estatal de Desarrollo.

MI PRIMER PROYECTO

Busca incentivar el emprendimiento sostenible en jóvenes estudiantes de nivel preparatoria, por medio de un esquema educativo en donde los participantes desarrollan un proyecto de mejoramiento de las instalaciones en la que estudian y liberando, a su vez, su servicio social. Este programa es un claro ejemplo de las estrategias bajo el Eje III del Plan Estatal de Desarrollo: Igualdad Efectiva de los Derechos. El PED resalta la importancia de garantizar que todos los jóvenes tengan acceso a oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el económico, social y educativo. "Mi Primer Proyecto" se enfoca en brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para realizar sus primeras iniciativas, proporcionando recursos y mentoría. Esto contribuye a la reducción de la desigualdad y a la promoción de la inclusión social, dos metas prioritarias bajo este eje estratégico del Plan Estatal.

CAPACITACIONES EDUCATIVAS Y PROFESIONALES

Busca ampliar el conocimiento y preparación de nuestras juventudes en distintas áreas del conocimiento tales como idiomas, nivelaciones académicas, así como en otras disciplinas en las que hay un área de oportunidad y no se cuenta con tanta accesibilidad a la información. Las capacitaciones se alinean con el ****Eje I: Un Gobierno para Todas y Todos***, particularmente con los objetivos relacionados con la educación y el acceso a oportunidades de formación continua. El Plan Estatal subraya la necesidad de mejorar las competencias laborales y académicas de los jóvenes para incrementar su empleabilidad y capacidad para contribuir al desarrollo del estado. Las capacitaciones ofrecen a los jóvenes conocimientos y habilidades que son esenciales para su desarrollo profesional, lo cual refuerza los compromisos del gobierno con la educación de calidad y el desarrollo humano integral.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

CONCURSO ESTATAL DE DEBATE

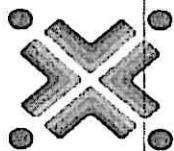
Busca reconocer el compromiso con el enaltecimiento de los valores democráticos a través de la oratoria y el debate. El fomento del diálogo, el intercambio de ideas y la promoción del pensamiento crítico entre las juventudes sonorenses. Este programa se relaciona con los objetivos del ****Eje III: Igualdad Efectiva de los Derechos***, enfocados en fomentar la participación cívica y política de los jóvenes. El Concurso Estatal de Debate promueve el desarrollo de habilidades como la oratoria, el pensamiento crítico y la argumentación, que son fundamentales para la participación democrática y la construcción de una ciudadanía activa y comprometida. Estas habilidades son esenciales para fortalecer la democracia y promover la justicia social, aspectos destacados en el Plan Estatal de Desarrollo.

JORNADA DE MEDIO AMBIENTE

Impulsa la protección y preservación del medio ambiente mediante la realización de acciones concretas y medidas efectivas que contribuyan a la conservación de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático, la prevención de la contaminación y la promoción de la conciencia ambiental y sustentabilidad. Se impulsan proyectos de conservación de la biodiversidad, iniciativas para la gestión sostenible de los recursos naturales, sumar esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero Implementación de prácticas de reciclaje innovadoras así como también la promoción de programas educativos sobre el medio ambiente y la sostenibilidad. La Jornada de Medio Ambiente encaja perfectamente dentro del ****Eje IV: Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad***, el cual integra la sostenibilidad ambiental como un componente crucial para el desarrollo del estado. Este programa fomenta la educación y la conciencia ambiental entre los jóvenes, promoviendo prácticas sostenibles y responsables con el entorno natural. Esto está alineado con los objetivos del PED que buscan integrar la protección ambiental en todas las políticas de desarrollo del estado, garantizando que el crecimiento económico no se realice a expensas del medio ambiente.

FORO DE ENERGÍAS RENOVABLES

El Estado de Sonora avanza en su compromiso con la transición energética de México a través de la generación de energías limpias y el Plan Sonora de Energías Sostenibles. El objetivo de los Foros de Energías Renovables es que los jóvenes conozcan la industria de energía renovable que viene para nuestro Estado. La central fotovoltaica de Puerto Peñasco será la más grande de Latinoamérica y por ende la más grande de todo México. Es por ello que es de suma importancia que nuestros jóvenes formen parte de este gran proyecto a partir de todo el abanico de empleos que serán clave para el crecimiento económico de nuestro Estado de Sonora. Este foro es particularmente relevante dentro del ****Eje IV***, ya que el Plan Estatal de Desarrollo hace un llamado a la transición hacia energías limpias y renovables como una de las claves para asegurar un desarrollo sostenible en Sonora. El Foro de Energías Renovables no solo sensibiliza a los jóvenes sobre la importancia de las energías limpias, sino que también fomenta el intercambio de conocimientos y experiencias sobre las nuevas tecnologías y las políticas públicas necesarias para impulsar esta transición energética en el estado. Esto contribuye directamente a los objetivos de sostenibilidad ambiental y energética. La justificación para el desarrollo de las actividades es brindar oportunidades a los jóvenes del Estado de Sonora para transformar su realidad y entorno brindando herramientas acordes a las necesidades actuales de nuestra sociedad, así como reforzar la comunidad juvenil con preparación detallada en áreas de oportunidad.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

4 CON SENTIDO JOVEN:

1. Introducción del Programa

El programa Consentido Joven nace como una respuesta integral a las problemáticas que afectan a las juventudes sonorenses, alineándose con los objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Estatal. El programa está diseñado para promover el desarrollo personal y social de los adolescentes y jóvenes a través de diversas actividades y talleres que aborden áreas críticas del bienestar de los jóvenes, tales como las relaciones interpersonales, sexualidad, salud mental, seguridad en redes sociales, prevención de adicciones y su salud física.

2. Objetivos

Objetivo General

Promover el desarrollo integral y el bienestar de los jóvenes de Sonora a través de la implementación de estrategias educativas, culturales y de prevención que fortalezcan sus habilidades, fomenten su participación activa en la comunidad y les proporcionen herramientas para enfrentar desafíos personales, sociales e identificar situaciones de riesgo.

Objetivos específicos

- *Sensibilizar a los jóvenes sobre las señales de una relación abusiva y cómo buscar ayuda.*
- *Proveer educación sobre la importancia de la protección y el cuidado personal.*
- *Promover la educación sexual integral y accesible.*
- *Desarrollar actividades que refuercen la autoestima y la autoeficacia entre los jóvenes.*
- *Capacitar a los jóvenes en el uso responsable y seguro de las plataformas digitales.*
- *Proveer educación sobre temas de adicciones para evitar el consumo de sustancias nocivas.*
- *Prevención de problemas de salud física como obesidad y mal nutrición.*

3. Descripción del Programa

El programa Con-sentido Joven cuenta con diversas actividades dirigidas a promover el bienestar integral, como prevenir situaciones de riesgo a jóvenes entre el rango de edad de 12 a 29 años sin distinciones. Las actividades que realizan son:

Actividades Físicas: *Ejercicios y eventos deportivos diseñados para promover la salud física y el bienestar general de los jóvenes. Estas actividades buscan fomentar hábitos saludables y la importancia del ejercicio regular.*

Pláticas: *Sesiones informativas y educativas sobre temas relevantes para el desarrollo personal y social de los jóvenes, como salud mental, relaciones interpersonales, temas de sexualidad y prevención de adicciones.*



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

Talleres: Espacios prácticos y participativos donde los jóvenes pueden aprender habilidades específicas, como técnicas de manejo del estrés, ansiedad, emociones, composición, habilidades sociales o seguridad en redes sociales, a través de ejercicios y actividades interactivas.

Consultas: Sesiones individuales o grupales con profesionales para ofrecer orientación y apoyo personalizado en áreas como salud mental, orientación vocacional, y nutricional.

Concursos: Competencias que incentivan la participación activa de los jóvenes en áreas como creatividad, habilidades deportivas o conocimiento general, promoviendo el desarrollo de talentos y el espíritu de superación.

Torneos: Eventos competitivos en diversas disciplinas deportivas o recreativas que fomentan el trabajo en equipo, el espíritu deportivo y la integración entre los jóvenes.

Conferencias y Foros: Eventos donde expertos y líderes de opinión discuten temas relevantes para los jóvenes, proporcionando información actualizada y fomentando el diálogo sobre cuestiones importantes para su desarrollo.

Podcast Educativos: Grabaciones de audio que abordan temas de interés para los jóvenes, como salud mental, prevención de adicciones, y habilidades de vida, proporcionando contenido accesible y educativo en formato digital.

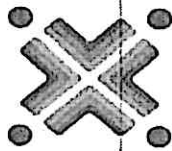
Feria Educativa: Evento interactivo que reúne diversas instituciones y organizaciones para ofrecer a los jóvenes información sobre oportunidades educativas, vocacionales y de desarrollo personal.

4. Justificación

El programa "Con-Sentido Joven" es crucial debido a los elevados índices de problemas que afectan a la juventud en Sonora. Según datos del Instituto Estatal de Estadística y Geografía de Sonora (IEEG), el 32.1% de los adolescentes y jóvenes en Sonora han experimentado violencia en el noviazgo. En cuanto a las enfermedades de transmisión sexual, se ha registrado un incremento del 28% en la tasa de infecciones en jóvenes de 15 a 24 años en los últimos cinco años en el estado. Además, el 17.5% de los embarazos en adolescentes en Sonora corresponde a menores de 18 años, y aproximadamente el 13.4% de los jóvenes en edad escolar presenta algún tipo de adicción, según la Encuesta Estatal de Consumo de Drogas en Estudiantes (EE-CDE).

En cuanto a la salud mental, el 22.3% de los jóvenes de 15 a 24 años en Sonora reporta síntomas de ansiedad severa, según datos del Sistema Estatal de Salud Mental. Además, un 19.7% de los adolescentes en el estado ha manifestado síntomas de depresión significativa, según el estudio de Salud Mental y Bienestar de la Juventud de Sonora (SMBJ-S). Los problemas de salud mental, sumados a los problemas físicos y sociales mencionados, afectan no solo el bienestar integral de los jóvenes, sino también su capacidad para desarrollarse y contribuir positivamente a la comunidad.

El programa "Con-Sentido Joven" está diseñado para abordar y prevenir estas preocupaciones de manera integral, ofreciendo educación y habilidades que ayuden a los jóvenes a enfrentar y superar estos desafíos. De esta forma, el programa busca mejorar el bienestar general de los jóvenes en Sonora y fortalecer su capacidad para contribuir positivamente a la comunidad.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

5. Presupuesto

El presupuesto solicitado para el programa "Con-Sentido Joven" es crucial para llevar a cabo sus actividades de manera efectiva. Estos fondos se destinarán a la realización de talleres y campañas educativas y de salud como a los materiales de apoyo para su realización que son esenciales para llegar al mayor número de jóvenes posible del estado de Sonora. También se utilizarán recursos para ofrecer servicios de asesoramiento psicológico y nutricional y para contratar personal especializado en áreas como salud y educación. Sin esta financiación, el programa no podría mantener el nivel de calidad y alcance necesario para alcanzar sus objetivos.

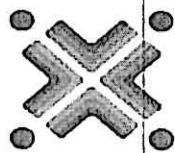
La inversión propuesta para 2026 es crucial no solo para abordar de manera efectiva los problemas críticos que enfrentan los jóvenes, sino también porque se alinea con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, que busca promover la equidad y el bienestar social. Este presupuesto representa una inversión significativa en el desarrollo integral de los jóvenes en Sonora, abordando temas importantes como relaciones interpersonales, sexualidad, salud mental, seguridad en redes sociales, prevención de adicciones y salud física.

Además, la Ley de las y los Jóvenes 2018 enfatiza la responsabilidad del Estado de garantizar condiciones dignas y un desarrollo completo para los jóvenes. La correcta asignación de fondos al programa "Con-Sentido Joven" cumple con este requisito legal, asegurando que el programa pueda operar de manera eficaz y tener un impacto positivo en la vida de los jóvenes en Sonora.

6. Evaluación

Con el objetivo de medir el impacto de las actividades realizadas por el programa Con-Sentido Joven, se llevará a cabo una cuantificación de los beneficiarios mediante la recopilación de datos personales, los cuales serán registrados en listas. Estas listas se completarán a mano siempre que sea posible. Además, se tomarán imágenes fotográficas para proporcionar evidencia gráfica de la participación.

Asimismo, se planea implementar cuestionarios de satisfacción dirigidos a los participantes de las actividades. Estos cuestionarios permitirán obtener retroalimentación valiosa para identificar áreas de oportunidad y mejorar la calidad del programa.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

5 XPRESATE:

1.- Introducción al programa.

La lógica gubernamental implementada en el país a partir de 2018 y posteriormente en la entidad federativa en 2021, exigió un viraje en el diseño e implementación de las políticas públicas, principalmente, por contemplar como un imperativo la atención a las y los que menos tienen, considerando el bienestar de la población como el objetivo máximo de las mismas. Además, se ha comprobado que se puede gobernar con austeridad, es decir, recurriendo a la coordinación con todas las instancias necesarias y a la transversalidad para no dejar a nadie atrás ni a nadie fuera.

En el pasado reciente, se veía la juventud como una cifra o una etapa transitoria de la vida, homogénea, que se reflejaba en las acciones de gobierno, reduciéndolas en la mayoría de los casos, a actividades relacionadas con el deporte o la logística de eventos, sin ahondar en el cúmulo de problemas que le rodea.

En México, la juventud se considera dentro de los 12 a los 29 años, propiciando un rango muy amplio de atención que involucra numerosos entendimientos y problemas. Ello fortalece la idea y el debate de que en la actualidad se tiene que transitar del concepto de juventud al de juventudes, o sea, al entendimiento de las diversas realidades que acontecen a las y los jóvenes, así como la comprensión de la diversidad y la pluralidad.

Por todo lo anterior, las instancias de gobierno que atienden a las personas jóvenes, han tenido el reto de rediseñarse, lo cual ha resultado sumamente complejo. No obstante, sin dejar de reconocer las inercias y condiciones presupuestales de las entidades juveniles, hoy, se ha planteado priorizar la atención a las juventudes más necesitadas, sin excluir ninguna agenda.

El Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ) ha mutado de ser una institución con relevancia menor a una que está en el centro de la mesa; una que analiza los múltiples y diversos problemas que atañen a las y los jóvenes, considerando que hay brechas generacionales y condiciones materiales que tienen que contemplarse para un eficiente actuar gubernamental.

El programa *Xprésate* surge como consecuencia inmediata de este debate teórico y conceptual. Para el gobierno en curso, las juventudes no pueden entenderse sin considerar su propia heterogeneidad ni las diferencias regionales y sus condiciones materiales.

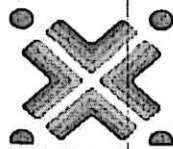
La apuesta por garantizar el bienestar de la población joven, requiere del impulso de toda expresión artística y cultural que abone su desarrollo integral y en el fortalecimiento de la cultura de paz, incidiendo también, en la conformación de un sentido humanista y crítico de la vida, que erradique el clasismo y el racismo de todo ideario imperante.

Finalmente, *Xprésate* es un esfuerzo institucional que incide principalmente en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), de alta incidencia delictiva y de alta marginación.

2.- Objetivos.

El objetivo general del programa, responde a una estrategia y dos líneas de acción derivadas de ella, establecidas en el objetivo 1 del Plan Estatal de Desarrollo actual:

Estrategia 1.3



INSTITUTO SONORENSE DE JUVENTUD

Impulsar la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales en la niñez, juventud y adultez, priorizando los grupos en situación vulnerable para favorecer su inclusión, desarrollo y bienestar

Líneas de acción:

Habilitar espacios recreativos y culturales con entrada gratuita, especialmente en las zonas más vulnerables y marginadas del estado

Asimismo, en virtud de mantener alineación a lo planteado en dicho documento programático, en el Programa Institucional se determina como línea de acción la siguiente:

Promover la expresión artística y cultural con la realización de talleres, foros, seminarios, conversatorios y diálogos.

Por ende, **Xprésate** consiste en llevar a cabo talleres, eventos y concursos en aras de propiciar el desarrollo integral de las juventudes, atendiendo las necesidades y particularidades de cada región. A continuación, se enlistan los **objetivos específicos**:

- Generar espacios de creación artística y promoción cultural mediante talleres, eventos y concursos.
- Incidir en el desarrollo integral de las juventudes sonorenses a través de la promoción de la cultura, del pensamiento crítico y la utilización de espacios públicos para el desarrollo creativo y artístico de las y los jóvenes.
- Buscar el bienestar de las juventudes que habitan las zonas de mayor marginación de Sonora apostando por la cultura y el arte.
- Coadyuvar con el impulso de las artes y la cultura de las regiones del estado por medio de actividades que promuevan acciones colectivas y comunitarias haciendo uso de sus espacios públicos.
- Brindar condiciones materiales para el desarrollo de múltiples actividades promotoras de cualquier expresión artística y cultural.
- Participar activamente en la consolidación de los Planes de Justicia de los Pueblos Yaqui, Seri-Comcaac y Yoreme-Mayo.
- Coadyuvar a la formación científica y académica de las juventudes del estado coordinando diálogos, conversatorios, foros, coloquios, talleres y eventos que inciten la inquietud sobre la ciencia y su divulgación.

3.- Descripción del programa.

En lo particular o en lo operativo las acciones del instituto para cumplir las metas generales y particulares del programa **Xprésate**, arriba planteadas se aterrizan en lo siguiente:

Talleres:

- Dibujo Técnico
- Fotografía
- Fanzine y Periodismo Cultural
- Escritura Reflexiva (Literapia)
- Poesía Slam
- Cartonería
- Paisajismo



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

- Rap y habilidades para la vida
- Musicoterapia

Eventos y concursos:

- Tardes Bohemias (evento con exposiciones de arte, danza, graffiti y música, incluye la participación de las y los jóvenes de la colonia/comunidad y el regalo de libros del Fondo de Cultura Económica, principalmente realizado en las Zonas de Atención Prioritaria)
- Feria de Ciencias
- Exposición de Fotografía
- Exposición de Pintura
- Bazar Cultural
- Concurso de Poesía
- Concurso de Fotografía
- Concurso de Cortometraje
- Concurso de Ensayo
- Sonora Hip Hop
- Exposición Cortometraje
- Concurso de Ensayo
- Supremacía MC Interescolar

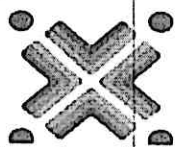
Todas las actividades, eventos y concursos arriba enlistados tienen como población objetivo a todas las juventudes que viven y transitan por el Estado de Sonora en un rango de edad de 12 a 29 años. Se tiene un énfasis específico en las juventudes que pertenecen a las ya mencionadas ZAP.

4.- Justificación.

Xprésate se encuentra en plena sintonía con lo establecido en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con el Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (nuestra cabecera) y con lo plasmado en nuestro propio Programa Institucional o de mediano plazo. A su vez, reafirma todo lo redactado a lo largo del documento y su relación con la nueva filosofía gubernamental. No obstante, existe una alineación con dos de los ocho principios que implementa la Nueva Escuela Mexicana, que se ciñe a la dinámica institucional ya que gran parte de la labor que se realiza, se hace mutuamente con los tres niveles educativos. Los principios con los que existe concordancia son el de *interculturalidad*, basado en fomentar el reconocimiento, respeto y aprecio a la diversidad cultural y lingüística; y el de *cultura de paz*. Asimismo, en el documento seminal denominado *100 pasos para la transformación* en el eje Educación, ciencia y cultura, se propone:

- *Promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en ciencias básicas, naturales, sociales y humanidades, vinculadas con áreas prioritarias y sectores estratégicos de nuestro país.*
- El punto 35, a la letra dice: *promoveremos el acceso a la cultura, en todos los ámbitos, la cultura también es un derecho.*

Las acciones emanadas de Xprésate, como la mayoría de las acciones que emergen del Instituto Sonorense de la Juventud coadyuvan, fortalecen y complementan las de otras instituciones, la propia naturaleza y objeto de creación del ISJ establece justamente eso, una imperiosa vinculación y transversalidad. Por ello, el Plan

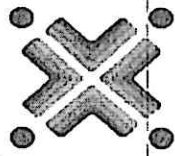


**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

El Estado de Sonora es extremadamente claro al situar las acciones de esta entidad en el mismo lugar que las de educación, cultura, deporte y ciencia.

Sin embargo, la necesidad de no prescindir de este programa radica en que se centra exclusivamente en jóvenes y adolescentes (en zonas de mucha marginación), tratando así de contribuir a forjar mejores ciudadanos y con ello aportar en la formación de nuevas generaciones curtidas en valores fundamentales para la convivencia en sociedad.

En añadidura, el marco jurídico que rige al Instituto Sonorense de la Juventud, la *Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora* considera en su artículo 5, que son derechos de las y los jóvenes el arte, la cultura y el bienestar social. De igual forma, la *Ley General de Desarrollo Social* reconoce que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tienen derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, aunado a que la *Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora* en su artículo 41, determina que serán considerados prioritariamente para la asignación de los recursos presupuestales los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza o situación de vulnerabilidad, entre otros.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

6 TODXS PAREJXS:

Breve descripción del programa: "Todxs Parejxs" es un programa dirigido a promover la equidad e inclusión social entre los jóvenes de Sonora, enfocándose en brindar acceso igualitario a oportunidades educativas, culturales y recreativas.

Propósito del programa: El programa busca reducir las desigualdades sociales y ofrecer un entorno más equitativo para todas las juventudes del estado, asegurando que ningún joven quede excluido por razones económicas, sociales o culturales.

2. Objetivos

Objetivo General: Promover la equidad e inclusión social entre los jóvenes de Sonora, asegurando el acceso igualitario a oportunidades de desarrollo.

Objetivos Específicos:

- Garantizar el acceso a programas educativos y culturales para jóvenes en zonas marginadas.
- Ofrecer oportunidades para la inclusión de jóvenes con discapacidad en el área laboral.
- Fomentar la participación de jóvenes en actividades recreativas y deportivas.
- Proveer acceso equitativo a oportunidades educativas y tecnológicas.
- Fomentar la participación de jóvenes en actividades culturales y recreativas inclusivas.
- Facilitar la inserción laboral y el emprendimiento juvenil en comunidades vulnerables.

3. Descripción del Programa Actividades Principales:

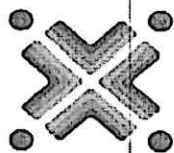
- **Talleres de sensibilización y capacitación:** Sobre derechos humanos, inclusión y equidad.
-

3. Descripción del Programa

Actividades Principales:

- **Talleres de inclusión social:** Impartición de talleres en comunidades marginadas para sensibilizar sobre la importancia de la equidad.
- **Acceso a tecnología:** Provisión de dispositivos y capacitación en tecnología para jóvenes en situación vulnerable.
- **Eventos culturales y deportivos:** Organización de eventos accesibles para jóvenes de todas las regiones.

Público Objetivo: Jóvenes de entre 12 y 29 años, con énfasis en aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica o social.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

4. Justificación

Necesidad del Programa: El programa "Todos Parejos" es esencial para abordar las desigualdades sociales y económicas que afectan a los jóvenes en Sonora. Según el Plan Estatal de Desarrollo, es crucial generar oportunidades equitativas para el desarrollo integral de la juventud, asegurando su inclusión en todos los ámbitos sociales y culturales.

5. Presupuesto

Desglose del Presupuesto: El presupuesto se dividirá en los siguientes rubros: tecnología (adquisición y capacitación), talleres de inclusión, organización de eventos, y recursos logísticos. (Detalles específicos a desarrollar en formato Excel proporcionado).

Justificación del Presupuesto 2026: El presupuesto solicitado es esencial para asegurar la cobertura y calidad de las actividades propuestas, impactando directamente en la equidad y desarrollo social de los jóvenes, en línea con las metas del Plan Estatal de Desarrollo.

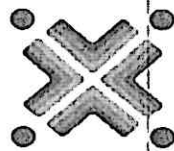
6. Evaluación

Indicadores de Éxito:

- **Número de jóvenes beneficiados:** Medición cuantitativa del alcance del programa.
- **Resultados cualitativos:** Evaluación del impacto en la percepción de equidad e inclusión entre los participantes.

Justificación del Presupuesto 2026: El programa "Todxs Parejxs" responde a la necesidad de reducir las desigualdades sociales y económicas que afectan a los jóvenes en Sonora. Según el *Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027*, el presupuesto solicitado es esencial para garantizar el acceso a oportunidades equitativas en educación, cultura y tecnología, cumpliendo con los objetivos estratégicos de equidad y bienestar social establecidos en dicho plan. Además, la *Ley de las y los Jóvenes 2018* subraya la obligación del Estado de asegurar condiciones de vida dignas y el desarrollo integral de los jóvenes, lo cual justifica la necesidad de recursos adecuados para la implementación efectiva de este programa.

Aplicación del Programa: El programa "Todxs Parejxs" se enmarca dentro de la estrategia estatal para alcanzar la igualdad efectiva de derechos y la inclusión social, tal como lo estipula el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. La aplicación de este programa contribuirá a construir una sociedad más equitativa y participativa, con especial énfasis en los jóvenes de comunidades marginadas, lo que asegura su alineación con los objetivos de desarrollo sostenible y bienestar social del estado.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

MUJER ES FUERZA

Introducción del Programa:

Trabajando por una transformación, Mujer Es Fuerza desde la perspectiva de género busca diseñar espacios donde se impulse la igualdad de oportunidades y desarrollo integral. Tanto educando como construyendo, permitiremos que cada mujer del estado sea participe en la sociedad, aportando su visión y habilidades libre y dignamente, devolviendo así el poder, autonomía y valía de la que siempre ha sido acreedora.

Objetivo general:

El objetivo es facilitar el desarrollo personal y profesional de las mujeres, del mismo modo garantizar su participación activa y equitativa en las diferentes áreas de interés para la sociedad, ayudando así, a restaurar su autonomía y valor tanto auto percibido como el percibido por la sociedad.

Objetivo específico:

1. **Promover la Igualdad de Oportunidades:** Fomentar un entorno en el que las mujeres tengan acceso equitativo a oportunidades en áreas como el empleo, la educación y el desarrollo profesional, asegurando que se eliminen barreras basadas en el género.
2. **Facilitar el Desarrollo Integral:** Ofrecer programas y recursos que apoyen el crecimiento personal, profesional y social de las mujeres, promoviendo su bienestar integral y calidad de vida.
3. **Incentivar la Participación Activa:** Crear espacios inclusivos donde las mujeres puedan compartir sus perspectivas y habilidades, contribuyendo directa o indirectamente a la toma de decisiones y diseño de políticas públicas que reflejen necesidades y aspiraciones.
4. **Restaurar la Autonomía:** Fortalecer la autonomía y autoestima de las mujeres, reconociendo y valorizando sus contribuciones y capacidades inherentes, creando oportunidades que les permitan demostrarlas y utilizarlas de manera fructífera.

Descripción del Programa:

Mujer Es Fuerza es un programa diseñado para transformar y mejorar la posición de las mujeres en el estado mediante la creación de espacios y oportunidades que impulsen la igualdad de género, enfocándonos en el abordamiento de sus necesidades, aspiraciones individuales y resultados de estadísticas sociales. Todo esto, a través de talleres especializados, cursos de capacitación, y eventos, "Mujer Es Fuerza" proporcionará herramientas y conocimientos que faciliten el crecimiento personal, profesional y no menos importante, la calidad de vida de las participantes. Paralelamente, se fomentará un entorno de colaboración donde las mujeres puedan participar activamente en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades y que influyen en su autonomía.

Justificación:

En la actualidad, las mujeres enfrentan diversas barreras y desigualdades que limitan su pleno desarrollo, acceso a oportunidades y participación en la sociedad. A pesar de los avances en materia de igualdad de género, persisten desafíos significativos que requieren intervenciones específicas y focalizadas. En 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida. La violencia psicológica es la que



INSTITUTO SONORENSE DE JUVENTUD

presenta mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 %). (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2021).

En 2020, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI reportó que la tasa de participación laboral de las mujeres en México era del 43.1%, en comparación con el 76.8% de los hombres. En 2021, esta cifra se mantuvo relativamente estable en un 43.4%. Para 2023, la tasa de participación femenina fue del 44.2%, mostrando una ligera mejora

"Mujer Es Fuerza" surge como una respuesta a estas necesidades al igual que como un reforzamiento a las mejoras significativas que se han logrado, ofreciendo un enfoque integral que aborda tanto las barreras estructurales como las cuestiones individuales.

El programa no solo busca nivelar las diferentes áreas en términos de oportunidades, sino también fortalecer la autonomía de las mujeres y mejorar sus condiciones de vida, reconociendo su valor y contribución a la sociedad. Al proporcionar este espacio, las mujeres pueden desarrollar sus habilidades y expresar sus perspectivas, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, donde todas las voces tienen un impacto significativo en el diseño del futuro.

La inversión en el empoderamiento de las mujeres es fundamental para el desarrollo sostenible y el progreso equitativo, y "Mujer Es Fuerza" se posiciona como una herramienta clave para lograr estos objetivos.

Presupuesto:

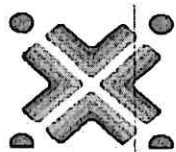
El presupuesto asignado al programa "Mujer Es Fuerza" es esencial para garantizar el éxito y la efectividad de esta iniciativa ya que, los talleres, capacitaciones y actividades recreativas a implementar cubrirán áreas cruciales como liderazgo, emprendimiento, habilidades técnicas y bienestar emocional. La organización de estos incluye costos de facilitadores expertos, materiales educativos, y logística. Asegurando así que sean impartidos por profesionales calificados y que las participantes reciban material adecuado para su aprendizaje.

La formación proporcionada permitirá a las mujeres adquirir nuevas habilidades, mejorar su empleabilidad y fomentar su autoeficacia, contribuyendo directamente en su autonomía y capacidad para contribuir significativamente en sus comunidades.

A la par, la distribución de insumos de higiene femenina es una medida directa para abordar las necesidades básicas de salud e higiene, especialmente en contextos de vulnerabilidad. Este componente del programa es esencial para garantizar que todas las mujeres tengan acceso a productos necesarios para su bienestar. Los fondos destinados a este aspecto cubrirán la compra y distribución de productos de higiene femenina, así como los costos logísticos asociados. La inversión asegura que los insumos sean de calidad y que lleguen a las mujeres de manera efectiva contribuyendo a la salud y dignidad.

Evaluación:

- Listado de beneficiados.
- Imágenes.
- Evaluaciones de impacto.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

CENTRO DE BIENESTAR JUVENIL

Objetivo General:

El objetivo principal de los Centros de Bienestar Juvenil (CBJ) es promover el bienestar integral de los jóvenes en el estado de Sonora mediante la implementación de programas y actividades que fortalezcan su formación personal, salud, desarrollo de habilidades y acceso a oportunidades educativas. Estos centros están diseñados para ofrecer un entorno inclusivo que permita a los jóvenes alcanzar su máximo potencial.

1.1. Centros de Formación Integral:

1.1.1. Objetivo:

El programa de los Centros de Formación Integral (CFI) tiene como meta proporcionar a los jóvenes de sectores populares y vulnerables acceso a actividades y recursos que fomenten su bienestar y inclusión social. A través de pláticas, talleres y actividades prácticas, los CFI buscan ofrecer una formación integral que prioriza los municipios con mayores índices de marginación, asegurando así una cobertura equitativa y efectiva.

1.1.2. Acciones del Programa (CFI):

Para alcanzar los objetivos establecidos, se implementarán las siguientes acciones:

1. Campamentos de Semana Santa:

- **Descripción:** Estos campamentos se realizarán durante las vacaciones de Semana Santa y ofrecerán a los jóvenes experiencias educativas y recreativas. Las actividades incluirán talleres de desarrollo personal, deportes y arte, diseñadas para fortalecer habilidades y promover la integración social.
- **Impacto Esperado:** Mejorar la autoestima, fortalecer habilidades sociales y fomentar la colaboración en un ambiente positivo y seguro.

2. Campamentos de Verano:

- **Descripción:** Los campamentos de verano proporcionarán a las jóvenes oportunidades de aprendizaje y recreación a lo largo del verano, con actividades que incluyen deportes, artes y habilidades prácticas. Están orientados a jóvenes de diversas edades y se realizarán en diferentes localidades del estado.
- **Impacto Esperado:** Facilitar el desarrollo de nuevas habilidades, promover un estilo de vida saludable y ofrecer alternativas constructivas durante el periodo vacacional.

1.2. Jornadas por las Juventudes (JPJ):

1.2.1. Objetivo:

El programa Jornadas por las Juventudes (JPJ) está diseñado para impulsar el desarrollo integral de los jóvenes mediante actividades culturales, artísticas, fomento de valores y emprendimiento social.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

Estas jornadas buscan promover una participación activa y comprometida de los jóvenes en la vida comunitaria y social.

1.2.2. Acciones del Programa (JPJ):

1. Atención Multidisciplinaria a Municipios:

- **Descripción:** Se ofrecerán servicios y actividades multidisciplinarias en diferentes municipios, abordando áreas como salud mental, educación, y desarrollo de habilidades. Estos servicios estarán dirigidos especialmente a áreas con menos acceso a recursos.
- **Impacto Esperado:** Proporcionar apoyo integral a los jóvenes en áreas con mayores necesidades y promover un desarrollo equilibrado en diversas dimensiones.

2. Ferias Educativas:

- **Descripción:** Se organizarán ferias educativas que reunirán a instituciones educativas, empresas y organizaciones para ofrecer información y oportunidades sobre educación, formación profesional y empleo.
- **Impacto Esperado:** Facilitar el acceso a información educativa y laboral, y promover el desarrollo de habilidades y oportunidades profesionales para los jóvenes.

1.3. Fechas Conmemorativas (FC):

1.3.1. Objetivo:

El programa de Fechas Conmemorativas (FC) tiene como objetivo organizar actividades de alto impacto durante fechas importantes del calendario anual. Estas actividades están diseñadas para fomentar la participación activa de los jóvenes, desarrollar sus habilidades y contribuir a la concientización y bienestar social.

1.3.2. Acciones del Programa (FC):

1. Semana de la Mujer (marzo):

- **Descripción:** Actividades y eventos para promover la igualdad de género, el empoderamiento femenino y la sensibilización sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres.
- **Impacto Esperado:** Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las jóvenes.

2. Semana del Estudiante (mayo):

- **Descripción:** Celebraciones y eventos que destacan los logros académicos y promueven el bienestar estudiantil, así como actividades que refuercen el sentido de comunidad entre los estudiantes.
- **Impacto Esperado:** Motivar a los estudiantes, reconocer sus logros y fortalecer el sentido de pertenencia.

3. Mes de las Juventudes (agosto):

- **Descripción:** Un mes dedicado a actividades y eventos que celebran y promueven el potencial de los jóvenes, incluyendo talleres, ferias y eventos culturales.
- **Impacto Esperado:** Resaltar el papel crucial de los jóvenes en la sociedad y proporcionarles plataformas para su desarrollo y expresión.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

4. Fiestas Patrias (septiembre)

- **Descripción:** Actividades y eventos que conmemoran las fiestas patrias con un enfoque en la participación juvenil y el fortalecimiento de la identidad cultural.
- **Impacto Esperado:** Promover el orgullo y la identidad nacional entre los jóvenes, así como fomentar la participación en la vida cívica.

1.4. Sonora en Conexión (SC):

1.4.1 Objetivo General

Contribuir al bienestar integral de las juventudes sonorenses, ofreciendo actividades formativas y recreativas en espacios comunitarios accesibles, con el propósito de fortalecer el tejido social y prevenir riesgos.

Sonora en Conexión es, por lo tanto, una acción estratégica del Programa Centros de Bienestar Juvenil (CBJ) que acerca actividades sociales, deportivas, culturales y preventivas directamente a colonias y comunidades con alta densidad juvenil, fomentando la integración comunitaria y la prevención de riesgos sociales.

1.4.2 Marco Normativo y de Planeación

- Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora: reconoce el derecho a la educación, deporte, cultura, salud y participación social.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027: impulsado por el Gobernador Alfonso Durazo Montaña, en los ejes de inclusión social, desarrollo humano y prevención.
- Mecanismos de seguimiento: listas de asistencia, reportes semanales y mensuales, evidencias fotográficas y consolidados por centro.

1.4.3 Roles y Funciones:

Coordinador de Centros

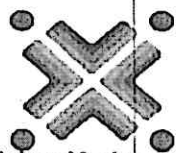
- Organizar y verificar el cumplimiento de actividades en cada sede.
- Garantizar la disponibilidad de materiales, horarios y espacios adecuados.
- Supervisar y acompañar a los colaboradores comunitarios.
- Recolectar listas de asistencia y reportes semanales de cada colaborador.
- Integrar un informe mensual consolidado para el ISJ.
- Ser enlace directo entre comunidades y el Instituto.

Promotor Deportivo

- Convocar y motivar a jóvenes en actividades deportivas.
- Conducir entrenamientos y sesiones recreativas con enfoque formativo.
- Organizar torneos y dinámicas de convivencia comunitaria.
- Promover valores como disciplina, respeto, constancia y trabajo en equipo.
- Elaborar listas de asistencia y reportes semanales.
- Disciplinas: fútbol, box, break dance y zumba.

Colaborador en Orientación Psicosocial

- Facilitar pláticas y dinámicas para autoestima, confianza y cohesión grupal.
- Promover prevención de riesgos sociales como adicciones, violencia y desertión.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

- Motivar la participación juvenil en actividades constructivas.
- Elaborar listas de asistencia y reportes semanales.

Colaborador en Orientación Alimentaria

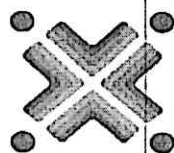
- Promover hábitos de alimentación saludables y accesibles.
- Realizar pláticas comunitarias y dinámicas preventivas.
- Motivar a las familias a integrar prácticas sencillas de salud.
- Elaborar listas de asistencia y reportes semanales.
- Realizar mediciones de peso, talla e IMC de cada beneficiario, con apoyo de básculas, cintas métricas y estadímetros, en cuatro rondas anuales.

Promotor de Actividades Culturales (Guitarra)

- Facilitar clases de guitarra accesibles y progresivas.
- Promover la música como medio de integración y disciplina.
- Organizar presentaciones comunitarias periódicas.
- Elaborar listas de asistencia y reportes semanales.

Conclusión:

La asignación de presupuesto para los Centros de Bienestar Juvenil en 2026 es una inversión estratégica que responde a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora. Las actividades propuestas no solo mejoran el bienestar integral de los jóvenes, sino que también contribuyen a la reducción de desigualdades, el fomento de la inclusión social, y la promoción de la salud y el desarrollo personal. Garantizar la adecuada financiación de estos programas es esencial para asegurar un futuro prometedor y equitativo para la juventud de Sonora.



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

CASAS DE ESTUDIANTES

Objetivo:

El objetivo de las Casas de los Estudiantes (CDE) es proporcionar a jóvenes estudiantes, en colaboración con diversas instituciones públicas y privadas, un espacio accesible donde puedan residir y recibir necesidades básicas a un costo mínimo. Este modelo busca garantizar que las limitaciones financieras no sean un obstáculo para el acceso a la educación superior, permitiendo así que los estudiantes puedan enfocarse en su formación académica sin preocupaciones económicas adicionales.

Acciones:

Para alcanzar este objetivo, el programa de las Casas de los Estudiantes implementará las siguientes acciones clave:

1. Apoyo Integral a Casas de los Estudiantes:

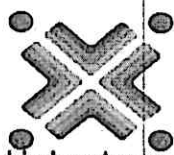
- **Descripción:** Esta acción consiste en proporcionar apoyo continuo a las Casas de los Estudiantes mediante la financiación de infraestructura, mantenimiento, y servicios básicos. Además, se garantizará la colaboración con instituciones para asegurar la calidad y accesibilidad de estos espacios.
- **Impacto Esperado:** Mejorar las condiciones de vida y estudio para los estudiantes, asegurar un ambiente propicio para el aprendizaje y reducir la carga financiera sobre los estudiantes y sus familias, facilitando así un acceso equitativo a la educación superior.

Antecedentes:

Las Casas de los Estudiantes han demostrado ser una solución efectiva para superar barreras financieras que impiden a muchos jóvenes acceder a la educación superior. Anteriormente, estas casas han proporcionado no solo alojamiento, sino también apoyo en términos de alimentación, servicios básicos y actividades educativas. La experiencia acumulada ha mostrado una notable mejora en el rendimiento académico y en la estabilidad emocional de los estudiantes que se benefician de estos espacios. Sin embargo, para ampliar el impacto y alcanzar a un mayor número de jóvenes, es crucial aumentar la inversión y asegurar la sostenibilidad de estos centros a largo plazo.

Justificación Adicional:

La asignación de presupuesto para las Casas de los Estudiantes en 2026 es una inversión estratégica que se alinea con los objetivos de equidad y desarrollo educativo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo. Al proporcionar un entorno seguro y accesible para los estudiantes, se contribuye a:



**INSTITUTO
SONORENSE
DE JUVENTUD**

1. **Reducir Desigualdades:** Asegurar que estudiantes de diferentes contextos socioeconómicos tengan las mismas oportunidades para acceder a educación superior de calidad.
2. **Fomentar el Desarrollo Académico y Personal:** Ofrecer un espacio que permita a los estudiantes concentrarse en sus estudios y desarrollo personal sin las distracciones y preocupaciones relacionadas con el alojamiento y necesidades básicas.
3. **Impulsar la Inclusión Social:** Facilitar el acceso a estudiantes de áreas rurales o económicamente desfavorecidas, promoviendo la igualdad de oportunidades y la integración social.

Conclusión:

Las Casas de los Estudiantes para el año 2026 es fundamental para eliminar barreras económicas que limitan el acceso a la educación superior. Esta inversión no solo apoya a los estudiantes en su trayectoria académica, sino que también contribuye al desarrollo equitativo y sostenible del capital humano en el estado. Garantizar una adecuada financiación para estos centros es esencial para construir un futuro educativo más inclusivo y accesible para todos los jóvenes de Sonora.



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARIA DE
BIENESTAR



INSTITUTO SONORENCE PARA LA DE ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES. (ISAAM)



GOBIERNO
DE SONORA

INSTITUTO SONORENSE
PARA LA ATENCIÓN DE
LOS ADULTOS MAYORES

ISAAM/277/2025

"2025: Año de la inclusión de las personas con Discapacidad"

Hermosillo, Sonora a 05 de septiembre de 2025.

LIC. IRMA BENITA BERNAL RUIZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE BIENESTAR
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito saludarla y en respuesta a oficio SB/DGAYP/542/2025 de fecha 21 de agosto y en seguimiento a oficio SE-05.06-2716/2025 de fecha 18 de agosto, en el cual se solicita la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2026, se envía de manera física y Digital al correo irma.bernal@sonora.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente.

ATENTAMENTE

DIRECTORA GENERAL
LIC. CEDNA MAVIAEL JAQUEZ ORTEGA
INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

C.c.p. L.A. Fernando Rojo de la Vega Molina – Secretario de Bienestar
C.c.p. Archivo/CMJO/EGRL



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
INSTITUTO SONORENSE
PARA LA ATENCIÓN DE
LOS ADULTOS MAYORES

SECRETARÍA DE BIENESTAR
RECEPCIÓN

R **RECIBIDO** **0**
05 SEP. 2025

OFICIALIA DE PARTES
CONTROL DE CORRESPONDENCIA

F1167



GOBIERNO
DE **SONORA**

INSTITUTO SONORENSE
**PARA LA ATENCIÓN DE
LOS ADULTOS MAYORES**

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2026

Hermosillo, Sonora a 05 de septiembre del 2025

Contenido

Presentación

Exposición de Motivos

1.- Anteproyecto de presupuesto 2026

1.1-Presupuesto Irreductible

1.2 Presupuesto de Operación

1.3 Presupuesto de Inversión Social

1.4 Presupuesto para bienes muebles, inmuebles e intangibles.

2.- Analítico de plazas

3.- Informe de Austeridad

Presentación

El Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores (ISAAM) es el organismo encargado de fomentar el desarrollo integral de las personas adultas mayores del Estado de Sonora, mediante el establecimiento de mecanismos que tiendan a lograr su bienestar.

ISAAM tiene como objetivo definir e instrumentar la política estatal de adultos mayores, entre las que se encuentran coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar, evaluar las acciones, estrategias y programas en materia de atención a los adultos mayores de la entidad, que tengan como finalidad la incorporación plena al desarrollo del estado; participar y asesorar al Titular del Poder Ejecutivo del estado en el diseño y programación de las políticas relacionadas con la atención a los adultos mayores en el Estado y otras dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipal o del sector privado; promover el respeto de los derechos de los adultos mayores, la eliminación de toda forma de discriminación y la erradicación de toda forma de violencia; promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, con la finalidad de proveerlos de mejores niveles de bienestar en el marco de un entorno incluyente; y establecer los mecanismos necesarios para realizar una efectiva protección de los adultos mayores y el respeto a sus derechos.

La política federal parte del principio de que el crecimiento no tiene que ser contrario a la justicia social y que, si bien el gobierno debe de generar oportunidades para todas y todos, primordialmente debe ser garante de los derechos de las poblaciones históricamente discriminadas.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en el cual la política social se ha convertido en el objetivo central de la nueva administración que considera que el combate a la corrupción, la recuperación de la paz y todos los proyectos y programas especiales tienen como fin último construir un país con bienestar.

Atendiendo el Plan Estatal de Desarrollo, en su Eje 3 La igualdad efectiva de los derechos, los cambios que ha experimentado la región y el incremento de las desigualdades, manifestadas en más pobreza y violencia para las sonorenses, son muestras de la urgencia por avanzar sobre políticas más inclusivas que garanticen un piso mínimo para el bienestar y cimienten las bases para transformar las dinámicas inequitativas entre los sexos.

Actualmente el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores brinda atención integral para las personas que asisten a los Centros de Desarrollo para Adultos Mayores (CEDAM) en los municipios de Hermosillo, Agua Prieta y Cajeme, en los cuales diariamente son impartidas clases, cursos y talleres, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores a través de acciones que promueven su salud integral y fomentan su integración social y familiar.

Se ofrecen servicios gracias al trabajo interinstitucional con otras dependencias como ICATSON, Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor de DIF Sonora, CODESON, Secretaría de las Mujeres, ISEA, Centros de Integración Juvenil (CIJ), entre otros, así como por medio de convenios de colaboración con universidades e instancias de Gobierno.

De acuerdo a lo que lo establece la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora, en su Artículo 4, refiere que el Gobierno del Estado y los ayuntamientos deberán prever, en su proyecto de presupuesto de egresos, los recursos necesarios para la atención integral de los adultos mayores.

Así mismo, en el Decreto de Creación del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, en el artículo 3ro, fracción II, refiere que tiene como atribución diseñar, implementar y evaluar estrategias, programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas adultas mayores.

Atendiendo esto, durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto lleva a cabo el programa social Fomentando el Envejecimiento Activo, con el objetivo de contribuir a superar la vulnerabilidad de las personas adultas Mayores, a través del ejercicio de sus derechos y el impulso de sus oportunidades y habilidades, con actividades que les permita obtener un ingreso, mejorar su situación económica y calidad de vida.

También, en el artículo 3ro, fracción IX, establece como otra de las atribuciones coordinar, supervisar y auxiliar a los centros de atención a adultos mayores que existen en la entidad, para lo cual se realizan visitas por parte de personal de ISAAM para llevar a cabo las supervisiones y seguimiento a las recomendaciones a los mencionados centros de cuidado, a fin de contribuir al fortalecimiento de estos y asegurar mejores niveles de bienestar para las personas adultas mayores que los residen.

Dando cumplimiento al oficio SB/DGAyP/542/2025 se remite a la Secretaría de Bienestar, cabeza de sector, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2026.

Se determinó la cantidad de \$7,008,400.00 (son: siete millones ocho mil cuatrocientos pesos 00/M.N.), cantidad considerable para dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Decreto de Creación de este Instituto, para lo cual se consideraron, metas e indicadores del ejercicio fiscal 2024 y 2025, así como los resultados obtenidos del Programa Social, aunado a la finalidad de contar con espacios de sana convivencia, inclusión y respeto a los derechos humanos en las Instituciones del Gobierno del Estado de Sonora.

Exposición de motivos

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de INEGI al cuarto trimestre 2024, se estimó un total de 20,052,703 personas adultas mayores en México, que representan el 15.37% de la población total; para el Estado de Sonora, se registró un total de 459,069 personas adultas mayores, que representan el 15.1% de la población total.

En el año 2020, la población adulta mayor representaba el 12.17% de la población total en el estado, y para el año 2030 se esperaba un incremento al 14.9%, cifra que ha sido superada para el año 2024. Estas cifras representan una de las transformaciones sociales más significativas y muestra los efectos de una mayor esperanza de vida y el impacto de la transición demográfica en su conjunto.

La población adulta mayor, además de enfrentar vulnerabilidades múltiples, en los sectores de la salud, económico, laboral, social, jurídico, de vivienda, protección social, jubilación, etc., se adiciona la pérdida de sus capacidades, contextos de violencia, discriminación y abandono.

El sentimiento de abandono, la sensación de vacío, la desesperación ante el desmoronamiento orgánico y la autopercepción de ser personas improductivas, son resultado de edadismos o viejísimos (discriminación por razón de edad), y aunque es poco reconocido, es más frecuente que el racismo o el sexismo, debido a cuestiones culturales como el miedo a envejecer o morir. Esto deriva en la eliminación de sus más básicos derechos y en la justificación y uso de malas prácticas, como la discriminación laboral, la negación del acceso a los servicios de salud, vivienda, transporte, etc. El maltrato a las personas adultas mayores es un problema social y, por lo general, no se notifica suficientemente en todo el mundo. Tan solo en unos pocos países desarrollados hay tasas de prevalencia o estimaciones, que se sitúan entre un 1% y un 10%.

Todas estas situaciones desencadenarán nuevos riesgos, retos y oportunidades, lo que implica la sensibilización de la población para asumirlos, como la continua operación de políticas públicas orientadas a favorecer que la población adulta mayor en Sonora envejezca de manera digna, en condiciones de bienestar, autonomía e independencia física, económica y con pleno ejercicio de sus derechos.

Además, no se debe olvidar el reconocimiento a las personas que nos han educado, a los que nos formaron, y por tanto no podemos negarlos como sociedad.

La tendencia ascendente de la población adulta mayor en el Estado, así como la problemática que en diversos ámbitos afecta a este segmento poblacional, hace necesaria la continua operación de políticas públicas orientadas a favorecer que la población sonorense envejezca de manera digna, sana y activa, a fin de que las personas adultas mayores vivan en condiciones de bienestar, autonomía e independencia física y económica, con el pleno ejercicio de sus derechos.

Derivado de lo anterior, se instrumentarán programas y estrategias que orienten y focalicen los recursos públicos principalmente hacia los municipios que presentan niveles de población alta, a fin de impulsar una política que fortalezca las capacidades autogestivas del desarrollo integral de las personas adultas mayores a través de su amplia participación que permitirá generar, en términos de calidad y de integración social, un Sonora más justo, equitativo e incluyente, a fin de que tengan acceso a una vida saludable que hace posible contar con oportunidades para su desarrollo.

Promover la inclusión social y productiva de este segmento de población es un objetivo central de la gestión de este gobierno sensible y consciente.

Tomando en cuenta lo anterior se procede a formular el presente Anteproyecto para el ejercicio Fiscal 2026, el cual se estructura de la siguiente manera.

Anteproyecto del presupuesto de egresos 2026

CENTRO GESTOR	CAPÍTULO /PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1070001800	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 406,000.00
	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 60,000.00
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 10,000.00
	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQ Y BIENES INF.	\$ 10,000.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 40,000.00
	21701	MATERIALES EDUCATIVOS	\$ 15,000.00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PREST.	\$ 60,000.00
	22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 15,000.00
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 10,000.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 3,000.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 10,000.00
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 80,000.00
	27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 6,000.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 6,000.00
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 10,000.00
	29401	ACCESORIOS DE EQUIPO Y TECNOLOGIA	\$ 21,000.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 40,000.00
	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 10,000.00
1070001800	3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,532,400.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 250,000.00
	31201	GAS	\$ 30,000.00
	31301	AGUA POTABLE	\$ 70,000.00
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 15,000.00
	31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INF.	\$ 15,000.00
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	\$ 420,000.00
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 10,000.00
	33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	\$ 15,000.00
	33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPEND.	\$ 60,000.00
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 348,000.00
	33902	SERVICIOS INTEGRALES	\$ 804,000.00
	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 20,400.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$ 500,000.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 40,000.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 150,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 45,000.00
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 540,000.00
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 10,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 50,000.00
	37502	GASTOS DE CAMINO	\$ 50,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 30,000.00
	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 60,000.00
1070001800	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,000,000.00
	44102	TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES	\$ 3,000,000.00
1070001800	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 70,000.00
	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 70,000.00
		TOTAL ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2026	\$ 7,008,400.00

Presupuesto irreductible

Se consideraron las partidas de gasto esenciales y obligatorias para que el Instituto cubra su funcionamiento básico y el cumplimiento de sus obligaciones legales y compromisos. Estas partidas son difíciles de modificar sin afectar seriamente la operatividad o sin incurrir en incumplimientos, se presupuestó por un total de \$2,248,400.00 (Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) entre los que se incluyen gastos como: productos alimenticios para personas derivado de la prestación del servicio público, combustible, refacciones de equipo de transporte, prestación de servicios Legales y Contables, prestación de servicios profesionales (trabajadoras sociales, recepcionista, encargado de tecnologías de la información), servicio de vigilancia, servicio de limpieza y energía eléctrica, por mencionar los de mayor importe.

CENTRO GESTOR	CAPÍTULO/PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1070001800	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$216,000.00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA	\$60,000.00
	22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$15,000.00
	26101	COMBUSTIBLES	\$80,000.00
	29401	ACCESORIOS DE EQUIPO Y TECNOLOGIA	\$21,000.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSP	\$40,000.00
1070001800	3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,032,400.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$250,000.00
	31201	GAS	\$30,000.00
	31301	AGUA POTABLE	\$70,000.00
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$15,000.00
	31701	CIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INF	\$15,000.00
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONAD	\$420,000.00
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$348,000.00
	33902	SERVICIOS INTEGRALES	\$804,000.00
	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$20,400.00
	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$60,000.00
		TOTAL PRESUPUESTO IRREDUCTIBLE	\$2,248,400.00

Presupuesto de operación

En este rubro se consideraron gastos necesarios para la operatividad, es decir gastos recurrentes de bienes de consumo y servicios que se requieren para el funcionamiento diario de los inmuebles de los 3 CEDAM, tal es el caso de materiales, útiles y equipos de oficina, material de limpieza, material educativo, productos alimenticios derivados de la prestación del servicio, telefonía, internet, servicio de fotocopidora, energía eléctrica, gas, agua potable, servicios contables y servicios legales, viáticos y gastos de camino para la supervisión de los 2 Centros de Desarrollo para adultos mayores ubicados en Agua Prieta y Cajeme, sumando un total de \$2,437,400.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100M.N). Se enlistan a continuación por partida y monto:

CENTRO GESTOR	CAPÍTULO/PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1070001800	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$60,000.00
1070001800	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS	\$10,000.00
1070001800	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$40,000.00
1070001800	21701	MATERIALES EDUCATIVOS	\$15,000.00
1070001800	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DEL	\$60,000.00
1070001800	22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$15,000.00
1070001800	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$250,000.00
1070001800	31201	GAS	\$30,000.00
1070001800	31301	AGUA POTABLE	\$70,000.00
1070001800	31401	TELÉFONÍA TRADICIONAL	\$15,000.00
1070001800	31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	\$15,000.00
1070001800	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RE	\$420,000.00
1070001800	33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	\$15,000.00
1070001800	33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES	\$60,000.00
1070001800	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$348,000.00
1070001800	33902	SERVICIOS INTEGRALES	\$804,000.00
1070001800	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$20,400.00
1070001800	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$50,000.00
1070001800	37502	GASTOS DE CAMINO	\$50,000.00
1070001800	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$30,000.00
1070001800	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$60,000.00
		TOTAL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	\$2,437,400.00

Presupuesto de inversión social

Considerando las atribuciones establecidas en el decreto de creación del ISAAM, y continuando con el objetivo de ayudar a contrarrestar la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, para 2026 se operará el Programa "Redes de Apoyo para personas adultas mayores y centros de cuidado" cuyo monto estimado será de 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N), para fortalecer las redes de apoyo en centros de cuidado, se otorgarán clases, cursos y talleres de yoga, pintura, gimnasia cerebral, activación física, música y aromaterapia, por medio de 5 Instructores especializados que impartirán alrededor de 675 clases durante 9 meses, realizando 1411 impactos, los mencionados instructores recibirán un estímulo económico de \$400 pesos por clase, por un total de \$270,000 pesos, se les suministrará material de apoyo por un total de \$105,000.00 pesos durante la vigencia del programa.

Continuando con la finalidad de impulsar sus habilidades para obtener un ingreso económico; en este contexto, además se trabajará con la vertiente del programa con el cual se impactará a un total de 350 personas adultas mayores del Estado de Sonora, se les brindará un apoyo económico mensual de \$2500.00 pesos, a quienes enseñen, a través de cursos, clases y talleres a otras personas adultas mayores de 60 años; devengando un total de \$2,625,000.00, dividido en 3 convocatorias trimestrales.

CENTRO GESTOR	CAPÍTULO/PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1070001800	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$3,000,000.00
	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$3,000,000.00
		TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION SOCIAL	\$3,000,000.00

Presupuesto para bienes muebles, inmuebles e intangibles

El capítulo 5000, que corresponde a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos se proyecta la compra necesaria de equipo de Cómputo únicamente para ser herramienta de trabajo de 7 servidores públicos, ya que los equipos utilizados para realizar sus funciones, presentan problemas de rendimiento, velocidad lenta de procesamiento, tiempos de carga prolongados y una incapacidad para ejecutar software actualizado, además de dificultades para conectarse a dispositivos e impresoras, cabe mencionar que el modelo con que se cuenta es computadora de escritorio modelo ALL IN ONE LENOVO C20-00, las cuales fueron adquiridos en el año 2016, mismas que fueron donadas en el año 2022 por medio de nuestra cabeza de sector. Se establece un importe de \$70,000.00 pesos para la compra de 7 computadoras de escritorio.

CENTRO GESTOR	CAPÍTULO/PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1070001800	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$70,000.00
	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INF	\$70,000.00
		TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$70,000.00

Para la aplicación de los recursos del ejercicio presupuestal se establece el programa presupuestario con el cual se ha de identificar el destino del gasto:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	E306E34 ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES

A continuación, se detalla cada asignación que se solicita, por Capítulo del gasto

Capítulo 2000.- Materiales y suministros

CENTRO GESTOR	CAPÍTULO /PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1070001800	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$406,000.00
	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$60,000.00
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$10,000.00
	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQ Y B	\$10,000.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$40,000.00
	21701	MATERIALES EDUCATIVOS	\$15,000.00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE	\$60,000.00
	22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$15,000.00
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$10,000.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$3,000.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTR Y REP	\$10,000.00
	26101	COMBUSTIBLES	\$80,000.00
	27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$6,000.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$6,000.00
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$10,000.00
	29401	ACCESORIOS DE EQUIPO Y TECNOLOGIA	\$21,000.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$40,000.00
	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MU	\$10,000.00

Para el capítulo 2000. Materiales y Suministros se estima un presupuesto de \$406,000.00 (cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N) en el cual se incluyen entre los gastos de mayor importe los siguientes: partida 22105 productos alimenticios para

personas; se considera parte de la atención integral que se brinda diariamente a las personas adultas mayores que asisten a los 3 centros de desarrollo. Para la partida de combustibles además de considerar el aumento en el gasto y el alza de precio anual, el incremento se debe a que para el 2026 el instituto pasara de contar con uno a tener con 3 vehículos, que se encuentran en trámite de donación por parte de la Secretaria de Bienestar y de Pro-Sonora, por consiguiente, se determina darle suficiencia presupuestal a la partida 29106, debido a que los mismos requerirán reparaciones. Es necesaria, la adquisición de herramientas y accesorios de equipo de tecnología para de llevar a cabo un mantenimiento de tipo correctivo, a los equipos de cómputo de los CEDAM, debido a que la mayoría presentan problemas de rendimiento, cabe mencionar se cuenta con un total de 49 equipos de cómputo divididos en los 3 centros de desarrollo para adultos mayores los cuales fueron adquiridos en el año 2016, y donados en el 2022 por parte de nuestra cabeza de sector y a los cuales a la fecha no se ha tenido oportunidad de darles mantenimiento.

Capítulo 3000.- Servicios Generales

CENTRO GESTOR	CAPÍTULO/ PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1070001800	3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,532,400.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$250,000.00
	31201	GAS	\$30,000.00
	31301	AGUA POTABLE	\$70,000.00
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$15,000.00
	31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAM	\$15,000.00
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RE	\$420,000.00
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$10,000.00
	33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	\$15,000.00
	33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES	\$60,000.00
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$348,000.00
	33902	SERVICIOS INTEGRALES	\$804,000.00
	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$20,400.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$500,000.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUI	\$40,000.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANS	\$150,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQU	\$45,000.00
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$540,000.00
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$10,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$50,000.00
	37502	GASTOS DE CAMINO	\$50,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$30,000.00
	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$60,000.00

Para el capítulo 3000. Servicios Generales, se estima un presupuesto de

\$3,532,400.00 (tres millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) en el cual se incluyen entre los gastos de mayor importe los siguientes: Energía eléctrica para los 3 centros de atención para adultos mayores, contratación de servicios contables y legales, contratación de servicios integrales para asistentes operativas de los centros de Cajeme y Hermosillo , recepcionista, y encargado de Tecnologías de la Información y mantenimiento y Conservación de Inmuebles, debido a que los 3 Centros de Desarrollo para adultos Mayores presenta un notable deterioro en sus tres edificios, principalmente grietas, goteras, problemas de pintura, servicios de limpieza para Hermosillo, Cajeme y agua Prieta, así como servicio de vigilancia en las oficinas de Hermosillo. (anexo 1)

Capítulo 4000.- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

CENTRO GESTOR	CAPÍTULO/PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1070001800	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$3,000,000.00
	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$3,000,000.00

Para el ejercicio fiscal 2026, se planea operar el Programa "Redes de Apoyo para personas adultas mayores y centros de cuidado" en 3 convocatorias trimestrales, cuyo monto estimado será de 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N), se impartirán alrededor de 675 clases en centros de cuidado para personas adultas mayores (de yoga, pintura, gimnasia cerebral y activación física, música y aromaterapia), durante 9 meses, por medio 5 instructores especializados a quienes se les otorgará un estímulo económico de \$400.00 pesos por clase, sumando un total de \$270,000.00 pesos, se destina un presupuesto para la adquisición de material de apoyo para las clases mencionadas por un total de \$105,000.00 pesos, además se realizarán dispersiones mensuales de \$2,500.00 pesos, a 350 adultos mayores que participen en la convocatoria y cumplan con las reglas de operación, por lo que se proyecta un monto de \$2,625,000.00 para dispersiones a adultos Mayores.

Capítulo 5000.- Bienes muebles, inmuebles e intangibles

CENTRO GESTOR	CAPÍTULO/PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1070001800	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$70,000.00
	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC	\$70,000.00

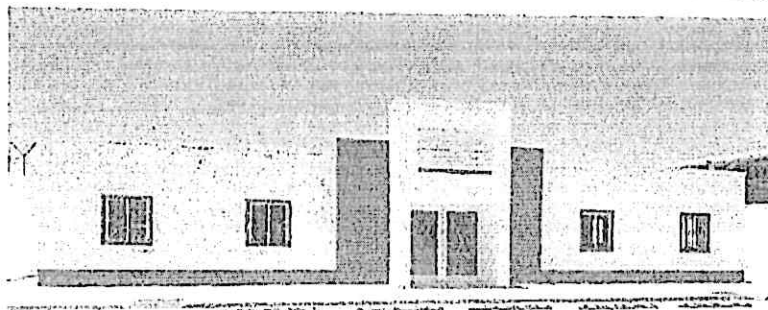
Para el Capítulo 5000, se destina el monto de \$70,000.00 pesos para adquisición de equipo de cómputo para el personal administrativo, se comprarán 7 equipos de escritorio con un costo aproximado de \$10,000.00 cada uno.

ANALÍTICO DE PLAZAS

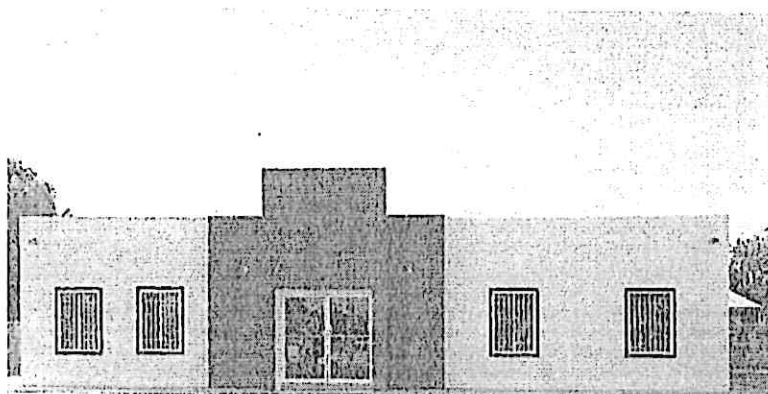
INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES

	NIVEL	I	A	B	PLAZAS
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	11	1			1
	10	2			2
	9	1			1
OPERATIVO	5	1			1
OPERATIVO	3		2		2
TOTAL DE PLAZAS					7

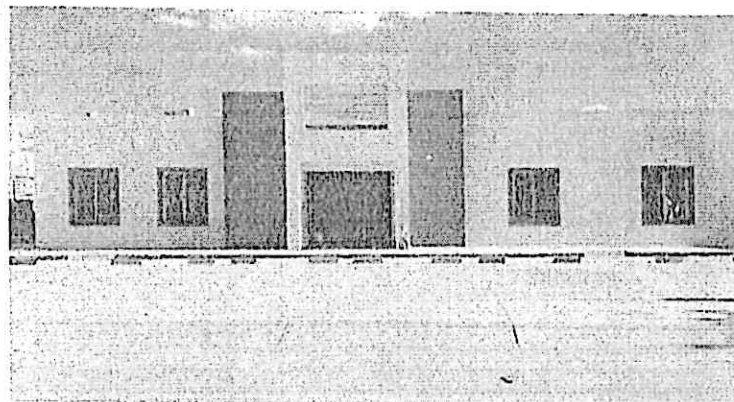
HERMOSILLO



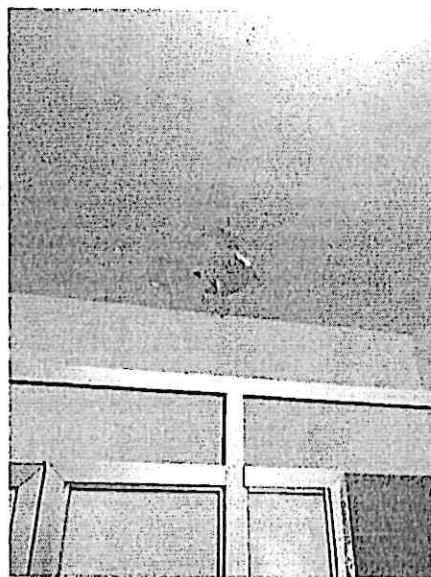
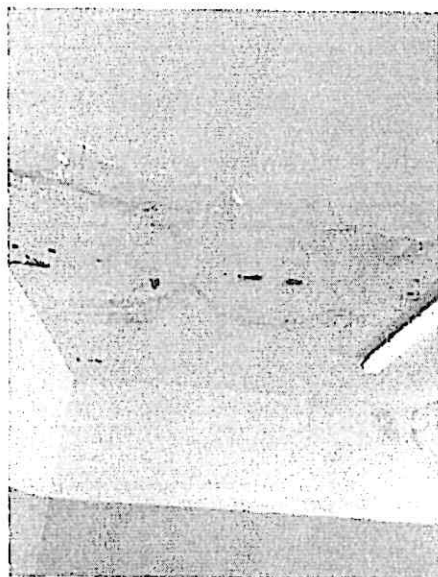
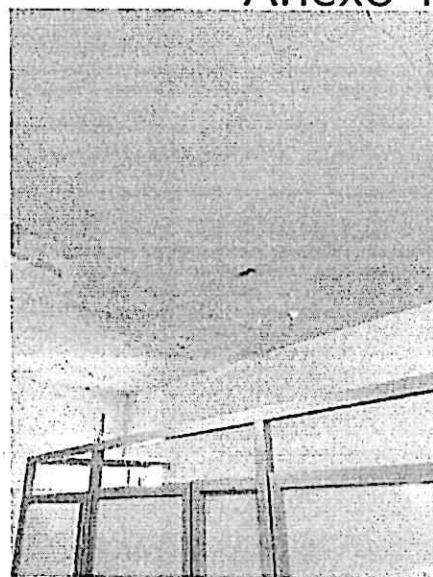
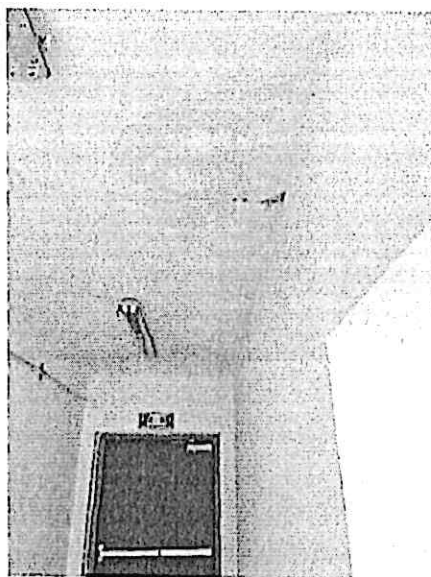
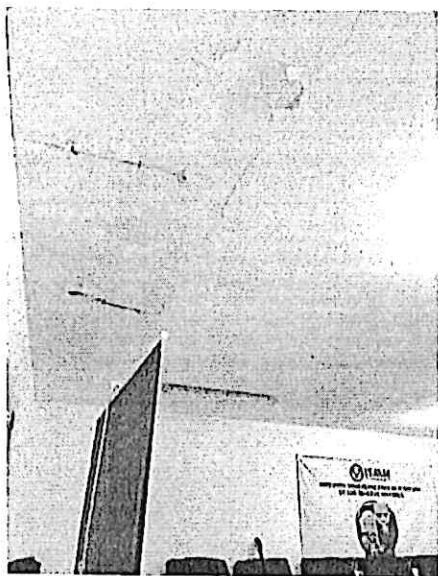
CD. OBREGÓN



AGUA PRIETA



Anexo 1





GOBIERNO
DE **SONORA**

INSTITUTO SONORENSE
**PARA LA ATENCIÓN DE
LOS ADULTOS MAYORES**

**PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO
DEL INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN
DE LOS ADULTOS MAYORES
2026**

Hermosillo, Sonora a 05 de septiembre del 2025

Programa Anual de Austeridad y Ahorro

A continuación, se presentan de manera detallada las medidas de ahorro y austeridad que este Instituto sonorense para la atención de los adultos Mayores, empleará en el ejercicio fiscal 2026; donde el recurso destinado a cubrir los gastos corrientes contenidos en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, así como en el Capítulo 3000 Servicios Generales, en cumplimiento con los objetivos institucionales para que, de esta manera, los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Se determina que para el ejercicio 2026, tanto la contratación de adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como la contratación de servicios generales, se realizarán mediante contratos específicos derivados de contratos marco y adquisiciones consolidadas, tal como lo marca Oficialía Mayor.

Dichos procedimientos de contratación se llevarán a cabo con la finalidad de obtener un mayor ahorro y austeridad, ejecutándose en apego a las disposiciones legales aplicables, contando con la participación de proveedores seleccionados, por invitación, para la presentación de sus propuestas, mediante sobre cerrado, en fechas establecidas por este Instituto, según el tipo de contratación, para que una vez presentadas las propuestas correspondientes, se elijan las consideradas como las más eficientes y económicas.

Se enuncian a continuación las partidas que se sujetaran a contratos marco y compras consolidadas:

CENTRO GESTOR	CAP/PA RTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1070001800	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 180,000.00
	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 60,000.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 40,000.00
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 80,000.00
1070001800	3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,183,000.00
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 15,000.00
	31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	\$ 15,000.00
	33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS	\$ 60,000.00
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 348,000.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 150,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 45,000.00
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 540,000.00
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 10,000.00
		TOTAL SUJETO A PROCEDIMIENTOS COMPETITIVOS	\$ 1,363,000.00

Cabe mencionar que una de las medidas de austeridad que se prevé es en la partida de servicios de vigilancia, con una reducción del servicio a 1 elemento de vigilancia nocturno únicamente para las instalaciones de Hermosillo.

Por último, cabe destacar que, los montos se establecieron en apego a los artículos 25, 26, 68, 69 y 70 del Decreto N° 11 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2025.

Además, como medida de ahorro se realizarán campañas al interior de los 3 CEDAM para reducir el uso de energía eléctrica, gas, y agua potable en las instalaciones.

En base lo plasmado en el presente informe, durante el ejercicio fiscal 2026, este Instituto seguirá tomando las medidas necesarias para continuar trabajando conforme a lo establecido en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios; así como en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (LAASSPES); asegurando la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez de los recursos públicos.

Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores
Anleproyecto 2026
Gasto Operativo
(Capítulos 2000 y 3000)

Partida	Nombre Partida	Importe	Fuente financiamiento	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	Justificación
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	60000	estatal	0	0	15000	0	0	15000	0	0	15000	0	0	15000	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10000	estatal	0	0	2500	0	0	2500	0	0	2500	0	0	2500	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	10000	estatal	0	0	2500	0	0	2500	0	0	2500	0	0	2500	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	40000	estatal	0	0	10000	0	0	10000	0	0	10000	0	0	10000	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	15000	estatal	0	0	5000	0	0	5000	0	0	5000	0	0	0	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DELA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS Y OTRAS	60000	estatal	3000	3000	6000	6000	6000	6000	3000	6000	6000	3000	6000	6000	Monto calculado en base al incremento de personas adultas mayores atendidas en los 3 CEDAM, ubicados en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta
22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	15000	estatal	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	Monto calculado en base al incremento de personas adultas mayores atendidas en los 3 CEDAM, ubicados en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10000	estatal	0	0	1250	1250	1250	1250	0	1250	1250	0	1250	1250	Monto calculado en base al incremento de personas adultas mayores atendidas en los 3 CEDAM, ubicados en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3000	estatal	0	0	1000	0	0	1000	0	0	1000	0	0	0	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10000	estatal	0	0	2500	0	0	2500	0	0	2500	0	0	2500	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
26101	COMBUSTIBLES	80000	estatal	5000	5000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	Monto calculado en base al incremento del gasto que se prevee para el ejercicio 2026; lo anterior, dado que este Instituto ya cuenta con 1 vehículo y están en trámite de donación 2 vehículos, por parte de la Secretaría de Bienestar y de Pro-Sonora
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	6000	estatal	0	0	6000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
29101	HERRAMIENTAS MENORES	6000	estatal	0	0	2000	0	0	2000	0	0	2000	0	0	0	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10000	estatal	0	0	2500	0	0	2500	0	0	2500	0	0	2500	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior

Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores
Anteproyecto 2026
Gasto Operativo
(Capítulos 2000 y 3000)

Partida	Nombre Partida	Importe	Fuente financiamiento	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	Justificación
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	21000	estatal	0	21000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Monto calculado en base al incremento del gasto que se prevee para el ejercicio 2026; dada la necesidad de llevar a cabo un mantenimiento de tipo correctivo a los equipos de cómputo de los 3 CEDAM, ubicados en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta, ya que presentan problemas de rendimiento al ser obsoletos; cabe mencionar se cuenta con un total de 49 equipos
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40000	estatal	0	40000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Monto calculado en base al incremento del gasto que se prevee para el ejercicio 2026; lo anterior, dado que este Instituto ya cuenta con 1 vehículo y están en trámite de donación 2 vehículos, por parte de la Secretaría de Bienestar y de Pro-Sonora
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	10000	estatal	0	0	2500	0	0	2500	0	0	2500	0	0	2500	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	250000	estatal	12000	6000	12000	6000	12000	18000	36000	40000	24000	40000	24000	20000	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
31201	GAS	30000	estatal	0	4000	7000	0	0	4000	0	0	4000	0	4000	7000	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
31301	AGUA POTABLE	70000	estatal	5000	5000	5000	5000	7000	7000	7000	7000	7000	5000	5000	5000	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	15000	estatal	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	15000	estatal	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS	420000	estatal	35000	35000	35000	35000	35000	35000	35000	35000	35000	35000	35000	35000	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	10000	estatal	0	0	10000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	15000	estatal	0	0	15000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	60000	estatal	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	Monto calculado en base a la ampliación del servicio de fotocopiado en 2 de los CEDAM, ubicados en Agua Prieta y Cajeme; dado que, actualmente, solo se presta en el CEDAM ubicado en Hermosillo
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	348000	estatal	29000	29000	29000	29000	29000	29000	29000	29000	29000	29000	29000	29000	Para el ejercicio 2026, se pretende contar únicamente con un elemento del servicio de seguridad y vigilancia en el CEDAM ubicado en Hermosillo; rescindiendo de dicho servicio en el CEDAM ubicado en Agua Prieta
33902	SERVICIOS INTEGRALES	804000	estatal	67000	67000	67000	67000	67000	67000	67000	67000	67000	67000	67000	67000	Presupuesto requerido para dar continuidad a los contratos de prestación de servicios integrales para las trabajadoras sociales encargadas de la operatividad de los 3 CEDAM, ubicados en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta; además de la necesidad de contratación de una persona encargada de las TIC's (Tecnologías de la Información y la Comunicación)
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	20400	estatal	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior

Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores
Anteproyecto 2026
Gasto Operativo
(Capítulos 2000 y 3000)

Partida	Nombre Partida	Importe	Fuente financiamiento	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	Justificación
35101	MANTENIMIENTO Y DE INMUEBLES	500000	estatal	0	0	0	250000	250000	0	0	0	0	0	0	0	Se solicita el monto estimado en base al gasto generado en el mantenimiento realizado en el ejercicio 2022, debido a que, actualmente, las instalaciones de los 3 CEDAM, ubicados en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta, presentan un notable deterioro.
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	40000	estatal	0	0	0	40000	0	0	0	0	0	0	0	0	Monto calculado en base a la necesidad de dar mantenimiento a 9 extintores, 3 congeladores, 3 estufas, cuya finalidad es evitar situaciones de riesgo tanto para las personas adultas mayores que asisten diariamente a los CEDAM de Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta, así como del personal que labora en los mismos. Así mismo, dar limpieza profunda a 40 sillones (tipo reposet) de los CEDAM ubicados en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta utilizados por personas adultas mayores en el salón de usos múltiples de los mencionados centros de desarrollo.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150000	estatal	0	0	80000	0	0	0	0	0	70000	0	0	0	Monto calculado en base al incremento del gasto que se prevee para el ejercicio 2026; lo anterior, dado que este Instituto ya cuenta con 1 vehículo y están en trámite de donación 2 vehículos, por parte de la Secretaría de Bienestar y de Pro-Sonora
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	45000	estatal	0	0	0	45000	0	0	0	0	0	0	0	0	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	540000	estatal	45000	45000	45000	45000	45000	45000	45000	45000	45000	45000	45000	45000	Monto calculado en base a la necesidad de contratar personal de limpieza en el CEDAM ubicado en Agua Prieta; dado que, actualmente, solo se tiene contratado el servicio para los CEDAM ubicados en Hermosillo y Cajeme.
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10000	estatal	0	0	0	0	10000	0	0	0	0	0	0	0	Monto calculado en base a la necesidad de contratar con el servicio de fumigación, ya que se ha detectado presencia de fauna nociva en los 3 CEDAM, ubicados en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta, lo que representa un riesgo para las personas adultas mayores y el personal de este Instituto
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	50000	estatal	0	0	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	Monto calculado en base a la necesidad de realizar visitas de supervisión y promoción de los CEDAM de Agua Prieta y Cajeme, al menos 1 vez al mes; así como acercar, a los demás municipios del Estado, el Programa y servicios integrales que se brindan en este Instituto a personas adultas mayores.
37502	GASTOS DE CAMINO	50000	estatal	0	0	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	Monto calculado en base a la necesidad de realizar visitas de supervisión y promoción de los CEDAM de Agua Prieta y Cajeme, al menos 1 vez al mes; así como acercar, a los demás municipios del Estado, el Programa y servicios integrales que se brindan en este Instituto a personas adultas mayores.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	30000	estatal	0	30000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Monto calculado en base al incremento del gasto que se prevee para el ejercicio 2026; lo anterior, dado que este Instituto ya cuenta con 1 vehículo y están en trámite de donación 2 vehículos, por parte de la Secretaría de Bienestar y de Pro-Sonora
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	60000	estatal	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	Monto calculado en base al gasto del ejercicio anterior

ID	Ejercicio	Dependencia	Clave CG	Nombre Centro Gestor	Area funcional	Partida	Nombre Partida	Importe	Prescindible	Justificación
560	2026	SECRETARÍA DE BIENESTAR	4071900100	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	2608E306E34465C1	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	70000	NO	El capítulo 5000, que corresponde a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos se proyecta la compra necesaria de equipo de cómputo únicamente para ser herramienta de trabajo de 7 servidores públicos, ya que los equipos utilizados actualmente para realizar sus funciones, presentan problemas de rendimiento, como una velocidad lenta de procesamiento, tiempos de carga prolongados y una incapacidad para ejecutar software actualizado, además de dificultades para conectarse a dispositivos módems e impresoras, cabe mencionar que el modelo con que se cuenta es computadora de escritorio modelo ALL IN ONE LENOVO C20-00, las cuales fueron adquiridos en el año 2016, mismas que fueron donadas en el año 2022 por medio de nuestra cabecera de sector. Se establece un importe de \$70,000.00 pesos para la compra de 7 computadoras de escritorio.

Editor Programa Especial

Solicitado Estatal: \$3,000,000.00

Desampetio

Existence

✕

Nombre*

Objetivo'

Considerando las atribuciones establecidas en el decreto de creación del Programa "Redes de apoyo para personas adultas mayores y centros de cuidado, se otorgarán clases, cursos y talleres de yoga, pintura, gimnasia 9 meses, realizando 1411 impactos, los mencionados instructores recibirán \$105,000.00 pesos durante la vigencia del programa.

Continuando con la finalidad de impulsar sus habilidades para obtener un adulto mayor del Estado de Sonora, se les brindará un apoyo económico de \$2 625 000.00, dividido en 3 convocatorias trimestrales.

Editar Solicitud Nomina

Ejercicio

2026

Centro gestor

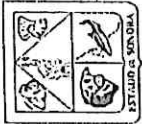
4071800100 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

Estatus

TERMINADO

Plazas	Cantidad	Nivel	Opción	Justificación
	1	12	1	JUSTIFICACIÓN NIVEL 12: DIRECCIÓN GENERAL: El puesto de Dirección General en esta dependencia resulta de su
	1	11	1	JUSTIFICACIÓN NIVEL 11: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA: La Dirección de Asuntos Jurídicos
	1	10	1	JUSTIFICACIÓN NIVEL 10: COORDINADORA DE LOS CEDAM: La Coordinación de Centros para el Desarrollo debe ut
	2	7	1	JUSTIFICACIÓN NIVEL 7: 2 TRABAJADORAS SOCIALES (CEDAM CAJEME Y AGUA PRIETA): El puesto de las Trabajadora
	2	5	1	JUSTIFICACIÓN NIVEL 5: 2 TRABAJADORAS SOCIALES (HERMOSILLO): El puesto de Trabajadora Social debe ubica

Agregar Otro Renglón



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-CAD-01 - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR
ORGANISMO: 1070001800 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

CENTRO GESTOR		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4071800100 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES														
Estatal		216,450	305,450	466,200	876,700	774,700	570,200	694,450	667,700	771,200	571,450	528,700	565,200	7,008,400
TOTAL		216,450	305,450	466,200	876,700	774,700	570,200	694,450	667,700	771,200	571,450	528,700	565,200	7,008,400
TOTAL DEPENDENCIA														
TOTALES:		216,450	305,450	466,200	876,700	774,700	570,200	694,450	667,700	771,200	571,450	528,700	565,200	7,008,400

SECRETARÍA DE BIENESTAR
RECEPCIÓN
RECIBIDO
08 SEP. 2025
OFICIALIA DE PARTES
CONTROL DE CORRESPONDENCIA



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-COG-01 - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

ORGANISMO: 1070001800 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

PARTIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	9,250	70,250	67,000	15,500	15,500	61,000	11,250	15,500	61,000	11,250	15,500	53,000	406,000
3000 - SERVICIOS GENERALES	207,200	235,200	329,200	546,200	479,200	229,200	243,200	247,200	305,200	245,200	233,200	232,200	3,532,400
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	315,000	280,000	280,000	440,000	405,000	405,000	315,000	280,000	280,000	3,000,000
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000
TOTAL DEPENDENCIA	216,450	305,450	466,200	876,700	774,700	570,200	694,450	667,700	771,200	571,450	528,700	565,200	7,008,400



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-CPR-01 - CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR
ORGANISMO: 1070001800 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	ANUAL
EJE RECTOR E3 - LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS											
E306E34 - ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES	305,450	396,200	561,700	494,700	290,200	254,450	262,700	366,200	256,450	248,700	3,938,400
TOTAL EJE RECTOR E3	305,450	396,200	561,700	494,700	290,200	254,450	262,700	366,200	256,450	248,700	3,938,400
TOTAL DEPENDENCIA											
216,450	305,450	396,200	561,700	494,700	290,200	254,450	262,700	366,200	256,450	248,700	3,938,400



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-CFF-01 - CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR
ORGANISMO: 1070001800 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

CENTRO GESTOR												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
4071800100 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES												
Estatul												
216,450	305,450	466,200	876,700	774,700	570,200	694,450	667,700	771,200	571,450	528,700	565,200	7,008,400
216,450	305,450	466,200	876,700	774,700	570,200	694,450	667,700	771,200	571,450	528,700	565,200	7,008,400
TOTAL DEPENDENCIA												
216,450	305,450	466,200	876,700	774,700	570,200	694,450	667,700	771,200	571,450	528,700	565,200	7,008,400



GOBIERNO DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ARA-PES-01 - PROGRAMAS ESPECIALES

DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

ORGANISMO: 1070001800 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

PROGRAMA ESPECIAL	IMPORTE
"REDES DE APOYO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CENTROS DE CUIDADO"	3,000,000.00
CONSIDERANDO LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DE CREACIÓN DEL ISAAM, Y CONTINUANDO CON EL OBJETIVO DE AYUDAR A CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA 2026 SE OPERARÁ EL PROGRAMA "REDES DE APOYO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CENTROS DE CUIDADO" CUYO MONTO ESTIMADO SERÁ DE 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA FORTALECER LAS REDES DE APOYO EN CENTROS DE CUIDADO, SE OTORGARÁN CLASES, CURSOS Y TALLERES DE YOGA, PINTURA, GIMNASIA CEREBRAL, ACTIVACIÓN FÍSICA, MÚSICA Y AROMATERAPIA, POR MEDIO DE 5 INSTRUCTORES ESPECIALIZADOS QUE IMPARTIRÁN ALREDEDOR DE 675 CLASES DURANTE 9 MESES, REALIZANDO 1411 IMPACTOS. LOS MENCIONADOS INSTRUCTORES RECIBIRÁN UN ESTÍMULO ECONÓMICO DE \$400 PESOS POR CLASE, POR UN TOTAL DE \$270,000 PESOS Y SE LES SUMINISTRARÁ MATERIAL DE APOYO POR UN TOTAL DE \$105,000.00 PESOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA.	
CONTINUANDO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR SUS HABILIDADES PARA OBTENER UN INGRESO ECONÓMICO; EN ESTE CONTEXTO, ADÉMÁS SE TRABAJARÁ CON LA VERTIENTE DEL PROGRAMA CON EL CUAL SE IMPACTARÁ A UN TOTAL DE 350 PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA, SE LES BRINDARÁ UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$2500.00 PESOS, A QUIENES ENSEÑEN, A TRAVÉS DE CLASES, A OTRAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS; DEVENGANDO UN TOTAL DE \$2,625,000.00, DIVIDIDO EN 3 CONVOCATORIAS TRIMESTRALES.	
TOTAL:	3,000,000.00



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ARA-PSP-01 - PETICIONES EXTRAORDINARIAS DE SERVICIOS PERSONALES

DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

ORGANISMO: 1070001800 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

4071800100 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

NIVEL CANTIDAD

12-1 1

JUSTIFICACIÓN NIVEL 12: DIRECCIÓN GENERAL: EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL EN ESTA DEPENDENCIA RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE CONSTITUYE LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL INSTITUTO, ENCARGADA DE COORDINAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN, ASIMISMO, ES LA FIGURA CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA ANTE LAS INSTANCIAS ESTATALES, FEDERALES Y SOCIALES, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ALINEADAS AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. SU FORTALECIMIENTO ES INDISPENSABLE PARA ASEGURAR UN FUNCIONAMIENTO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. JUSTIFICACIÓN DEL NIVEL TABULAR 12 PARA UNA DIRECCIÓN GENERAL: JERARQUÍA MÁXIMA DENTRO DE LA DEPENDENCIA. EL NIVEL 12 CORRESPONDE A PUESTOS DE ALTA DIRECCIÓN, RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN INTEGRAL DE ORGANISMOS O DEPENDENCIAS. LA DIRECCIÓN GENERAL CONCENTRA LA MAYOR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE DECISIÓN EN EL INSTITUTO, RESPONSABILIDAD EN LA CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL, FORMULA, DIRIGE Y EVALÚA POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GRAN IMPACTO SOCIAL. SUS DECISIONES REPERCUTEN EN LA OPERACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. ATRIBUCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS. DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, SOLO LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN GENERAL PUEDEN TENER BAJO SU MANDO UNIDADES ADMINISTRATIVAS (DIRECCIONES DE ÁREA, DEPARTAMENTOS, JEFATURAS). ESTO IMPLICA MAYOR RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, LO QUE AMERITA UN NIVEL SUPERIOR, MANEJO Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, AUTORIZA Y SUPERVISA LA APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES. DEBE GARANTIZAR TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPONSABILIDADES RESERVADAS A NIVELES JERÁRQUICOS ALTOS. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL. ES EL REPRESENTANTE OFICIAL DEL INSTITUTO ANTE EL GOBERNADOR, OTRAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LA SOCIEDAD. ESTE NIVEL DE RESPONSABILIDAD DEMANDA UN TABULADOR 12 PARA RECONOCER LA RELEVANCIA Y CARGA DEL PUESTO, COMPARATIVO CON OTROS NIVELES. UN NIVEL 11 (DIRECCIÓN DE ÁREA) SOLO TIENE ATRIBUCIONES LIMITADAS DENTRO DE UN ÁMBITO ESPECÍFICO Y NO PUEDE COORDINAR OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. EN CAMBIO, UN NIVEL 12 GARANTIZA CAPACIDAD DE MANDO INTEGRAL, INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEBE UBICARSE EN EL NIVEL TABULAR 12, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA, CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA COORDINAR UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CONDUCIR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS, EN FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES, GESTIONAR RECURSOS Y REPRESENTAR OFICIALMENTE AL INSTITUTO ANTE INSTANCIAS ESTATALES, FEDERALES Y SOCIALES. EL NIVEL 12 RECONOCE LA ALTA RESPONSABILIDAD, COMPLEJIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES Y EL IMPACTO DIRECTO DE SUS FUNCIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, LO CUAL NO PUEDE SER CUBIERTO CON NIVELES INFERIORES QUE CARECEN DE FACULTADES DE MANDO INTEGRAL.

11-1 1

JUSTIFICACIÓN NIVEL 11: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA: LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DEBE UBICARSE EN EL NIVEL TABULAR 11, EN VIRTUD DE QUE CONSTITUYE UN ÓRGANO DE APOYO ESPECIALIZADO QUE BRINDA ASESORÍA LEGAL, EMITE OPINIONES TÉCNICAS, ELABORA Y REVISAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS, Y COORDINA LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES DE LA DEPENDENCIA. SU FUNCIÓN ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES; SIN EMBARGO, SUS ATRIBUCIONES ESTÁN ACOTADAS AL ÁMBITO JURÍDICO Y SE ENCUENTRAN SUBORDINADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL. LA CUAL ES LA ÚNICA INSTANCIA CON FACULTADES DE CONDUCCIÓN INTEGRAL. JUSTIFICACIÓN DEL NIVEL TABULAR 11 PARA UNA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA SUBORDINADA A LA DIRECCIÓN GENERAL: LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DEPENDE DIRECTAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL. SUS ATRIBUCIONES SE CENTRAN EN UN ÁREA ESPECIALIZADA (LO JURÍDICO), NO EN LA CONDUCCIÓN INTEGRAL DE LA DEPENDENCIA. CARÁCTER TÉCNICO Y ESPECIALIZADO. REQUIERE CONOCIMIENTOS PROFESIONALES Y EXPERIENCIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, NORMATIVIDAD ESTATAL Y FEDERAL, CONTRATOS, PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y ASESORÍA LEGAL. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA. COORDINA Y SUPERVISA AL PERSONAL JURÍDICO. ATIENDE PROCESOS COMO ELABORACIÓN DE CONTRATOS, DICTÁMENES, REVISIONES NORMATIVAS, ATENCIÓN A AUDITORÍAS, JUICIOS Y ASESORÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, ALCANCE DE SUS DECISIONES. SUS DETERMINACIONES INCIDEN EN LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS DE LA INSTITUCIÓN, PERO NO IMPLICAN LA CONDUCCIÓN DE TODAS LAS ÁREAS. EL IMPACTO ES SECTORIAL (JURÍDICO), MIENTRAS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL TIENE IMPACTO TOTAL. ATRIBUCIONES NORMATIVAS. DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, LAS DIRECCIONES DE ÁREA TIENEN CAPACIDAD DE COORDINAR DEPARTAMENTOS Y JEFATURAS, LO CUAL SE CUMPLE EN EL CASO DEL ÁREA JURÍDICA. NO PUEDEN TENER BAJO SU MANDO OTRAS DIRECCIONES. POR LO QUE SU RANGO MÁXIMO ES EL NIVEL TABULAR 11.

10-1 1

JUSTIFICACIÓN NIVEL 10: COORDINADORA DE LOS CEDAM: LA COORDINADORA DE CENTROS PARA EL DESARROLLO DEBE UBICARSE EN EL NIVEL TABULAR 10, EN VIRTUD DE QUE CONSTITUYE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MANDO INTERMEDIO, RESPONSABLE DE SUPERVISAR, COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS A SU CARGO, ASEGURANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL. SU FUNCIÓN ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD EN CAMPO Y LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. JUSTIFICACIÓN DEL NIVEL TABULAR 10 PARA UNA COORDINADORA DE LOS CEDAM: JERARQUÍA INTERMEDIA. ESTÁ SUBORDINADA A UNA DIRECCIÓN GENERAL Y DEPENDE JERÁRQUICAMENTE DE ÉSTA PARA LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS. NO TIENE ATRIBUCIONES PARA COORDINAR DIRECCIONES. SOLO CENTROS, UNIDADES O DEPARTAMENTOS ESPECÍFICOS. FUNCIÓN OPERATIVA Y DE ENLACE. SU PAPEL ES GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EN LOS DISTINTOS CENTROS A SU CARGO. SIRVE COMO ENLACE ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE CADA CEDAM, ASEGURANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS, RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ACOTADA. SUPERVISA Y DA SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS CEDAM. MANEJA PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, PERO NO CONCENTRA ATRIBUCIONES DE MANDO INTEGRAL SOBRE TODA LA DEPENDENCIA. IMPACTO TERRITORIAL O SECTORIAL. TIENE UN ALCANCE IMPORTANTE PORQUE COORDINA VARIAS UNIDADES FÍSICAS (CEDAM), PERO SU IMPACTO ES PARCIAL, LIMITADO A LA EJECUCIÓN EN CAMPO DE LO QUE YA FUE PLANEADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

7-1 2

JUSTIFICACIÓN NIVEL 7: 2 TRABAJADORAS SOCIALES (CEDAM CAJEME Y AGUA PRIETA): EL PUESTO DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES DEBE UBICARSE EN EL NIVEL TABULAR 7, EN VIRTUD DE QUE CONSTITUYE UNA FUNCIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA, ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DIRECTA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO. SUS ACTIVIDADES SE CENTRAN EN LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS



SOCIOECONÓMICOS, VISTAS DOMICILIARIAS, ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO Y SEGUIMIENTO DE CASOS, LO CUAL RESULTA FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA SOCIAL. JUSTIFICACIÓN DEL NIVEL TABULAR 7 PARA DOS TRABAJADORAS SOCIALES EN LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE CEDAM Y AGUA FRIETA: CARÁCTER PROFESIONAL Y TÉCNICO. REQUIERE FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN INTERVENCIÓN SOCIAL. DIAGNÓSTICO, TRABAJO COMUNITARIO Y ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE. EL NIVEL 7 RECONOCE ESTA PROFESIONALIZACIÓN FRENTE A PUESTOS OPERATIVOS DE MENOR GRADO, FUNCIONES DE ATENCIÓN DIRECTA. REALIZA ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, VISTAS DOMICILIARIAS, DIAGNÓSTICOS FAMILIARES Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE ASISTENCIA. SU TRABAJO IMPACTA DIRECTAMENTE EN LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, RESPONSABILIDAD LIMITADA EN MANDO. PUEDE COORDINAR CASOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO, PERO NO EJERCE FUNCIONES DE DIRECCIÓN. POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOCIALES SE TRADUZCAN EN ACCIONES CONCRETAS DE APOYO A LOS ADULTOS MAYORES. EL NIVEL TABULAR 7 REFLEJA LA IMPORTANCIA DE ESTE TRABAJO SIN EQUIPARARLO A LOS PUESTOS DE MANDO SUPERIOR, EQUILIBRIO JERÁRQUICO. SI ESTUVIERA EN UN NIVEL TABULAR MÁS BAJO, SE DENEGARÍA EL CARÁCTER PROFESIONAL DEL PUESTO. SI SE UBICARA EN UN NIVEL MÁS ALTO, SE CONFUNDIRÍAN SUS FUNCIONES TÉCNICAS CON LAS DE COORDINACIÓN O DIRECCIÓN.

5-1

2

JUSTIFICACIÓN NIVEL 5: 2 TRABAJADORAS SOCIALES (HERMOSILLO): EL PUESTO DE TRABAJADORA SOCIAL DEBE UBICARSE EN EL NIVEL TABULAR 5, EN VIRTUD DE QUE SU FUNCIÓN PRINCIPAL ES LA ATENCIÓN DIRECTA Y OPERATIVA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES SOCIOECONÓMICOS, VISITAS DOMICILIARIAS, ENTREVISTAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIONES DE APOYO. DICHAS ACTIVIDADES CONSTITUYEN UN TRABAJO TÉCNICO Y PROFESIONAL DE CAMPO, SUBORDINADO JERÁRQUICAMENTE A LOS NIVELES DE COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN, SIN FACULTADES DE MANDO NI DE DECISIÓN ADMINISTRATIVA. EL NIVEL 5 RECONOCE LA IMPORTANCIA DE ESTE ROL EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DIFERENCIÁNDOLO DE LAS RESPONSABILIDADES DE PLANEACIÓN, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN PROPIAS DE LOS NIVELES SUPERIORES. JUSTIFICACIÓN DEL NIVEL TABULAR 5 PARA DOS TRABAJADORAS SOCIALES (CEDAM HERMOSILLO): CARÁCTER OPERATIVO-TÉCNICO. EL NIVEL 5 CORRESPONDE A PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES PROFESIONALES, PERO CON UN ALCANCE MÁS OPERATIVO QUE ESTRATÉGICO. LA TRABAJADORA SOCIAL EN ESTE NIVEL SE ENFOCA EN LA EJECUCIÓN DE TAREAS DE CAMPO: VISTAS DOMICILIARIAS, ENTREVISTAS, LLENADO DE FORMATOS Y SEGUIMIENTO BÁSICO DE CASOS, SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA. ESTÁ DIRECTAMENTE BAJO LA SUPERVISIÓN DE COORDINADORES (NIVEL 10), QUIENES VALIDAN Y DECIDEN SOBRE SUS INFORMES O DIAGNÓSTICOS. NO TIENE PERSONAL A SU CARGO NI ATRIBUCIONES DE MANDO, FUNCIONES DE APOYO DIRECTO. APOYA EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES SOCIOECONÓMICOS. DA ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TRÁMITES INSTITUCIONALES. CAVALLIZA CASOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SIN TOMAR DECISIONES FINALES, IMPORTANCIA EN LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL. SU TRABAJO ES ESENCIAL PARA ACERCAR LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO A LA CIUDADANÍA, ESPECIALMENTE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERO SU RESPONSABILIDAD RECAE EN LA EJECUCIÓN Y NO EN LA PLANEACIÓN O DIRECCIÓN. ESTO JUSTIFICA QUE SE UBIQUE EN UN NIVEL INTERMEDIO-BAJO DENTRO DEL TABULADOR. EQUILIBRIO JERÁRQUICO. UBICARLA EN NIVEL 5 EVITA EQUIPARARLA CON PERSONAL DE MANDOS MEDIOS (NIVELES 8-10). RECONOCE SU FUNCIÓN PROFESIONAL PERO DENTRO DE UN ESQUEMA DE APOYO Y NO DE DECISIÓN.

TOTAL: 7 PLAZAS



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ARA-BMI-01 - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - BIENES

DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

ORGANISMO: 1070001800 - INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

PARTIDA	NOMBRE	ESTATAL	FEDERAL	PROPIOS	TOTAL
4071800100	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES				
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	70,000	0	0	70,000
EL CAPÍTULO 5000, QUE CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ENTES PÚBLICOS SE PROYECTA LA COMPRA NECESARIA DE EQUIPO DE CÓMPUTO ÚNICAMENTE PARA SER HERRAMIENTA DE TRABAJO DE 7 SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE LOS EQUIPOS UTILIZADOS ACTUALMENTE PARA REALIZAR SUS FUNCIONES, PRESENTAN PROBLEMAS DE RENDIMIENTO, COMO UNA VELOCIDAD LENTA DE PROCESAMIENTO, TIEMPOS DE CARGA PROLONGADOS Y UNA INCAPACIDAD PARA EJECUTAR SOFTWARE ACTUALIZADO, ADÉMÁS DE DIFICULTADES PARA CONECTARSE A DISPOSITIVOS MODERNOS E IMPRESORAS, CASEE MENCIONAR QUE EL MODELO CON QUE SE CUENTA ES COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO ALL IN ONE LENOVO C20-00, LAS CUALES FUERON ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2016. MISMAS QUE FUERON DONADAS EN EL AÑO 2022 POR MEDIO DE NUESTRA CABEZA DE SECTOR, SE ESTABLECE UN IMPORTE DE \$70,000.00 PESOS PARA LA COMPRA DE 7 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.					
TOTAL CENTRO GESTOR 4071800100:		70,000 PESOS			

TOTAL DEPENDENCIA: 70,000 PESOS

ANALITICO DE PLAZAS
INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES

	NIVEL	I	A	B	PLAZAS	UBICACIÓN/FISICA	PUESTO
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	11	1			1	HERMOSILLO	DIRECTORA GENERAL
	10	2			2	HERMOSILLO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECTORA DE CEDAM
	9	1			1	CAJEME	ENCARGADA CEDAM CAJEME
OPERATIVO	5	1			1	HERMOSILLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
OPERATIVO	3		2		2	AGUA PRIETA	AUXILIARES DE CEDAM AGUA PRIETA
TOTAL DE PLAZAS					7		

NOTA: LAS 7 PLAZAS SON DE CONFIANZA.



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA (COVES)



COMISIÓN DE
**VIVIENDA DEL
ESTADO DE SONORA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



OFICIO COVES-DG-203/2024

Hermosillo, Sonora a 12 de septiembre de 2025

"2025: Año de la Inclusión de las personas con Discapacidad"

LIC. IRMA BENITA BERNAL RUÍZ

Directora General de Administración y Planeación
de la Secretaría de Bienestar
Presente.-

En atención al Oficio No. DGAYP/542/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, en el cual se solicita a la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, la formulación del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, me permito informarle que fue enviado a través del correo irma.bernal@sonora.gob.mx el día 5 de septiembre del presente año.

Derivado de lo anterior, me permito enviar anexo a este oficio las capturas en el sistema de Anteproyecto de cada una de las Unidades Administrativas de esta Comisión.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. PEDRO LAMBERTO FONTES ORTÍZ

Director General de la Comisión de
Vivienda del Estado de Sonora

C.c.p. Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina, Secretario de Bienestar
Archivo/Minutario





GOBIERNO
DE SONORA

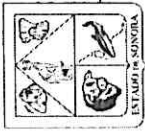
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-CAD-01 - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR
ORGANISMO: 1070001300 - COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO GESTOR												
FUENTE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
4071300100 - DIRECCIÓN GENERAL												
ESTATAL	214,556	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	2,574,600
TOTAL	214,556	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	2,574,600
4071300200 - DIRECCIÓN TÉCNICA												
ESTATAL	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	132,636,745
TOTAL	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	132,636,745
4071300300 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS												
ESTATAL	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	2,520,411
TOTAL	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	2,520,411
4071300400 - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN												
ESTATAL	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	20,932,200
TOTAL	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	20,932,200
4071300500 - DIRECCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES												
ESTATAL	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	7,273,600
PROPIOS	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	2,300,000
TOTAL	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	9,573,600

TOTAL DEPENDENCIA

14,019,801	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	168,237,556
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------------



GOBIERNO
DE
SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-COG-01 - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

ORGANISMO: 1070001300 - COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		119,176	119,168	119,168	119,168	119,168	119,168	119,168	119,168	119,168	119,168	119,168	119,144	1,430,000
3000 - SERVICIOS GENERALES		1,112,832	1,112,832	1,112,832	1,112,832	1,112,832	1,112,832	1,112,832	1,112,832	1,112,832	1,112,832	1,112,832	1,112,873	13,354,025
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,674	20,000,000
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,674	2,300,000
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA		10,773,326	10,773,326	10,773,326	10,773,326	10,773,326	10,773,326	10,773,326	10,773,326	10,773,326	10,773,326	10,773,326	10,773,326	129,279,909
TOTAL DEPENDENCIA		13,863,658	13,863,658	13,863,658	13,863,658	13,863,658	13,863,658	13,863,658	13,863,658	13,863,658	13,863,658	13,863,658	13,863,691	166,363,934



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-CPR-01 - CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

ORGANISMO: 1070001300 - COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	ANUAL
EJE RECTOR E2 - EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA											
E204K04 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL											
14,019,801	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	168,237,556
14,019,801	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	168,237,556

TOTAL DEPENDENCIA											
14,019,801	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	168,237,556



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ACP-CFF-01 - CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR
ORGANISMO: 1070001300 - COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO GESTOR		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
4071300100 - DIRECCIÓN GENERAL														
Estatal														
	214,556	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	2,574,600
	214,556	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	214,548	2,574,600
4071300200 - DIRECCIÓN TÉCNICA														
Estatal														
	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	132,636,745
	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	11,053,063	132,636,745
4071300300 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS														
Estatal														
	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	2,520,411
	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	210,034	2,520,411
4071300400 - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN														
Estatal														
	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	20,932,200
	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	1,744,349	20,932,200
4071300500 - DIRECCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES														
Estatal														
	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	606,133	7,273,600
Propios														
	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	191,666	2,300,000
	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	797,799	9,573,600
TOTAL DEPENDENCIA														
	14,019,801	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,793	14,019,826	168,237,556



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ARA-PES-01 - PROGRAMAS ESPECIALES

DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

ORGANISMO: 1070001300 - COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

PROGRAMA ESPECIAL	IMPORTE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	20,000,000.00
BENEFICIAR A PERSONAS CON MATERIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA POR CARENCIA Y POR CÁLDAS DE ESPACIOS DE LA VIVIENDA.	
TOTAL:	20,000,000.00



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: ARA-BMI-01 - PETICIONES EXTRAORDINARIAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR

ORGANISMO: 1070001300 - COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

PARTIDA	NOMBRE	ESTATAL	FEDERAL	PROPIOS	TOTAL
4071300500	DIRECCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES				
58101	TERRENOS	0	0	2,300,000	2,300,000
SE CONTEMPLA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA CONTAR CON UN PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS EN BASE A LOS PROGRAMAS CON LOS QUE SE CUENTAN, LOS CUALES SON: ALIADOS POR LA VIVIENDA 65, ALIADOS POR LA VIVIENDA 31, PREDIO DE FAUSTO TOPETE (HUATABAMPO), PREDIO NAVOJOA, PREDIO SALVADOR VALENZUELA (ETCHOJOA), LOTES SECCIÓN MUSARO (ALTARES), FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN (EMPALME), FRACCIONAMIENTO AGUALURCA (VARANTECH) Y FRACCIONAMIENTO SECCIÓN DORADA (ALTARES)					
TOTAL 4071300500:				2,300,000	2,300,000
TOTAL DEPENDENCIA:				2,300,000	2,300,000



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

FORMATO: AOP-PIP-01 - INVERSIÓN PÚBLICA
DEPENDENCIA: 07 - SECRETARÍA DE BIENESTAR
ORGANISMO: 1070001300 - COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

NOMBRE	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
4071300200 - DIRECCIÓN TÉCNICA	131,153,531.00	0.00	131,153,531.00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	9,368,109.00	0.00	9,368,109.00
CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	11,241,731.00	0.00	11,241,731.00
CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	9,368,109.00	0.00	9,368,109.00
CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE QUIRIGEO.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	9,368,109.00	0.00	9,368,109.00
CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	9,368,109.00	0.00	9,368,109.00
CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	9,368,109.00	0.00	9,368,109.00
CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	9,368,109.00	0.00	9,368,109.00
CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	7,494,487.00	0.00	7,494,487.00
CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SUAQUI GRANDE.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	5,620,865.00	0.00	5,620,865.00
CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA,			



GOBIERNO
DE SONORA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE HUEPAC.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE MAZATAN.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE URES.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE BAVIACORA.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ARIZPE.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1,873,622.00	0.00	1,873,622.00
CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE LA COLORADA.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE VICAM (SWITCH), EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE POTAM, MUNICIPIO DE GUAYMAS.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE BELEM, MUNICIPIO DE GUAYMAS.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE TORIM, MUNICIPIO DE GUAYMAS.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE BACUM, EN EL MUNICIPIO DE BACUM.			
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	3,747,244.00	0.00	3,747,244.00
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE 40.01 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE CAJEME.			
TOTAL:			131,153,531.00